



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO.
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**Las actividades económicas de los habitantes de la ciudad de
México en 1811. Análisis de los cuarteles menores 5 y 8.**

T E S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA**

PRESENTA:

María Cristina Martínez Martínez.

Asesor: Dra. Rebeca López Mora.

Noviembre, 2014.

Santa Cruz Acatlán, Edo. de Méx.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

Este trabajo no se habría concluido sin la voluntad y fortaleza que Dios me brindó. Es Él quien me puso en el camino adecuado para realizarlo.

De manera especial doy gracias a mis padres, Gaudencio y María, por el apoyo y aliento a no desistir para cerrar ciclos. A mis hermanas, Belem y Verónica, por el sólo hecho de estar conmigo.

A mi Esposo e Hijo: Luis Clemente y Elías Caleb, GRACIAS por tolerar mis ausencias. Ustedes son mi motivo para seguir. Los admiro, respeto y sobretodo los AMO.

A la Dra. Rebeca López, por la confianza, apoyo y motivación que me brindo a lo largo de la carrera, y especialmente, en la asesoría de titulación. Infinitas Gracias.

Mis sincero agradecimiento a la Dra. Rosalva Loreto López que sin conocerme como alumna me consideró para becarme en su proyecto, y por supuesto, a CONACYT fue fundamental su apoyo.

Índice.

Introducción.	4
Capítulo 1. La ciudad de México en el ocaso colonial.	10
1.1 Reformas Borbónicas.	10
1.2 Nueva división de la ciudad de México.	13
1.3 El trabajo gremial al final de la colonia.	17
1.4 La ciudad de México a inicios de la guerra de Independencia (1810-1811).	20
1.5 Reglamento de Policía.	25
1.6 El padrón de 1811.	27
Capítulo 2. Los cuarteles menores 5 y 8, bajo una perspectiva social.	33
2.1 Cuartel menor 5.	34
2.1.1 Aspecto físico.	35
2.1.2 Aspecto social.	36
2.2 cuartel menor 8.	37
2.2.1 Aspecto físico.	39
2.2.2 Aspecto social.	40
2.3 Comparación de ambos cuarteles.	41
Capítulo 3. El trabajo novohispano.	44
3.1 Categorías del trabajo.	45
3.1.1 Actividades de élite.	46
3.1.2 Actividades con estructura gremial.	49
3.1.3 Actividades "informales".	52

4.2 Análisis de la ubicación espacial de los oficios.	53
Conclusiones.	59
Anexos.	
1. Mapa 1. Cuarteles menores de la ciudad de México en 1793.	64
Mapa 2. Plano de la ciudad de México 1793-1830.	65
Mapa 3. Cuartel menor número 5, 1811.	66
2. División de la ciudad de México en cuarteles: Reglamento de los Alcaldes de barrio de la ciudad de México.	67
3. Reglamento de policía de 1811 mandado observar por el virrey Venegas.	76
4. Cuadro 1. Oficios por manzanas del cuartel menor 5.	91
Cuadro 2. Oficios por calles del cuartel menor 8.	100
Cuadro 3. Clasificación de oficios de “élite” (cuarteles menores 5 y 8).	106
Cuadro 4. Clasificación de oficios gremiales (cuarteles menores 5 y 8).	108
Cuadro 5. Clasificación de oficios “informales” (cuarteles menores 5 y 8). ...	110
Glosario.	111
Bibliografía.	135

INTRODUCCIÓN

La ciudad de México ha sido objeto de una considerable diversidad de investigaciones económicas, políticas y sociales. Sin embargo no podemos decir que los temas están agotados por completo, ya que inclusive podemos abordar temáticas “trilladas” pero con perspectivas totalmente novedosas.

Debido a que fui becaria, tuve el primer contacto con el padrón de la ciudad de México de 1811. Esto gracias a la amable consideración de la Dra. Rosalva Loreto López de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, quien dirige el proyecto de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el número de clave: CB-2012-01-181733, titulado “Historia Ambiental comparada de dos ciudades novohispanas. Puebla y México en el siglo XVIII”, y en el cual participa la Dra. Rebeca López Mora. Este proyecto pretende analizar las dos ciudades bajo la óptica de los recursos hídricos con los que cuentan ambas ciudades, así como la conjunción de datos demográficos que se obtuvieron del padrón mencionado. La principal labor que desempeñé fue la captura de los datos de dicho documento, específicamente de los cuarteles menores 5 y 8 de la ciudad de México.

Trabajar con el padrón de 1811 fue sumamente interesante. Basta un primer vistazo para notar la organización del formato que utilizó el gobierno virreinal para adquirir la información de los habitantes de la ciudad de México. A diferencia del padrón de 1790, documento donde el escribano concentró los datos de forma continua –en el mismo párrafo y haciendo anotaciones a su criterio-, el padrón de 1811 tiene un formato establecido por las autoridades españolas; sigue un machote que nos da cuenta de los datos específicos que requería la metrópoli de sus colonias. Al seguir los criterios de captura que indicó la Dra. Loreto López, y observando el mismo formato del padrón, resulta notable el número considerable de oficios¹ que se declararon, lo que resalta el amplio perfil ocupacional de la

¹ A lo largo del trabajo manejo el perfil ocupacional de los habitantes de la ciudad de México en el grupo de “oficio” ya que está información que se capturó del padrón se hizo bajo el rubro de “oficios”. Además de seguir el formato del mismo padrón.

sociedad novohispana. Primero capturé el cuartel² menor 5, el cual es particularmente poblado. Como primera deducción, parecía que no habría gran cambio en los oficios del cuartel menor 8, pero al trabajarlo percibí marcadas diferencias entre ambos. Cabe señalar que estos cuarteles pertenecen al cuartel mayor 2 y, desafortunadamente, no se ha podido localizar los cuarteles menores 6 y 7, lo que podría ayudar a una mejor visualización del sector suroeste de la ciudad. Ante este hecho, mi análisis se limita a dos cuarteles menores.

Enlistando los oficios de los cuarteles observé la infinidad de actividades económicas que la población desempeñaba al final de la colonia en este sector de la ciudad. Como ya mencioné, existe una marcada diferencia de ambos cuarteles, ello, según mi consideración, debido al desarrollo de las actividades económicas, que son a su vez un reflejo claro de las necesidades y relaciones sociales.

Las investigaciones sobre el tema del trabajo novohispano reflejan dos aspectos muy definidos. En primer lugar, existen estudios muy completos sobre el sector gremial, como *Los gremios mexicanos: la organización gremial en Nueva España 1521-1861*³, de Manuel Carrera Stampa, esta obra pionera y muy enriquecedora estudia la estructura, funcionalidad y recuento de un sin número de gremios existentes en la Nueva España desde sus inicios hasta la abolición gremial. Felipe Castro con *La extinción de la artesanía gremial*⁴ al compararlo con Carrera Stampa, dio un giro, ya que su estudio se concentra en los factores externos e internos que llevaron al sector gremial a su fin como institución. Un estudio interesante de la práctica del trabajo gremial, sin dejar la respectiva explicación de organización, siempre contextualizando las diferentes etapas de esta actividad económica.

² Según la Real Academia Española un cuartel es: “La cuarta parte separada de alguna cosa dividida en cuatro.” O “Cuartel: el Distrito o término en que se suele dividir las ciudades o villas grandes para el mejor gobierno económico y civil del pueblo, cuyo cuidado se encarga regularmente y reparte entre los alcaldes y regidores” Diccionario de la Lengua castellana por la Real Academia Española, Madrid, quinta edición, Imprenta Real, 1817, p. 258. Visto en:

<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>.

³ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios Mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, México, Ediapsa, 1954, pp. 399.

⁴ Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, pp. 190.

Jorge González Angulo con *Artesanado y ciudad a fines del siglo XVIII*⁵ se concentra en la organización y situación del sector gremial basándose en los censo poblacionales de 1753 y 1811. Realizó un estudio con mayor precisión del comportamiento laboral y organizacional de la población agremiada. Por último, Sonia Pérez Toledo⁶ con *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, se basa en censos poblacionales para su investigación. El objetivo principal es hacer un estudio innovador, basándose en censos poblacionales del siglo XVIII y primera parte del XIX, se concentra en los cambios que sufrió el gremio como institución; así como la forma de enfrentar la inestabilidad política y su continuidad como organización social. La Dra. Pérez Toledo cuenta con artículos y libros donde aborda el trabajo novohispano, iniciando con el análisis del artesanado urbano, y en últimos años ha estudiado el papel de las mujeres como productoras de ingresos familiares; así como de grupos laboralmente marginados.

En segundo plano encontramos estudios sobre la burocracia virreinal, aunque son estudios específicos de las instituciones en las que laboran, como la Real Audiencia, Real Hacienda, La Acordada, el Correo, la Lotería, La Inquisición, etcétera. Por otro lado, las investigaciones enfocadas a las actividades desarrolladas por el sector popular son escasas. En diversos estudios se mencionan algunas actividades, pero de forma muy somera. Hace falta una especificación minuciosa sobre las actividades del sector popular, el sector pobre del virreinato. De esta manera se mostraría un panorama con mejores detalles acerca de la vida de la población novohispana y la especialización del trabajo.

Por todo lo anterior, existe un desequilibrio al momento de hablar de las actividades novohispanas. Mientras unos estudios muestran un exhaustivo análisis y descripción laboral –dedicados al sector gremial y puestos burocráticos, o actividades productivas especializadas que reportaron fuertes ingresos como las minas o haciendas-, otros sólo

⁵ Jorge González Angulo, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 248.

⁶ Véase: Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo: los artesanos de la ciudad de México 1780-1853*, México, El Colegio de México, UAM-Unidad Iztapalapa, 1996; *Las ciudades y sus estructuras: población, espacio y cultura en México, siglos XVIII y XIX*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala, UAM-Iztapalapa, 1999; *Población y estructura social de la ciudad de México, 1790-1842*, México, UAM-Unidad Iztapalapa, División de ciencias Sociales y Humanidades CONACyT, 2004; *Trabajadores, espacio urbano y sociabilidad en la ciudad de México, 1790-1867*, México, Porrúa, UAM-Unidad Iztapalapa, 2011.

hacen mención de la existencia de trabajos en las que se ocupaba la población. La Dra. Pérez Toledo, por ejemplo, al referirse al tema del artesanado señala que “el tema, insisto, merece estudiarse con nuevos ojos, utilizando la información de archivo que aún no ha sido explotada suficiente y convenientemente.”⁷ Al respecto contamos con trabajos que son pioneros y de lectura obligatoria, mismos que utilizan como fuente primaria los censos poblacionales. Tal es el caso de Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo, quienes coordinaron la obra titulada *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, en la que se realizan novedosos estudios de la ciudad de México con datos obtenidos del padrón 1790.

Por ello, al tener una rica fuente de apoyo como lo fue el censo de 1811 y al notar la gran cantidad de oficios declarados en dos cuarteles menores, me concentré en hacer un microanálisis de estos espacios tomando como base el perfil ocupacional de los habitantes en los cuarteles menores 5 y 8. El presente trabajo se centra en la especificidad del conteo minucioso de los oficios por manzana, en el caso del cuartel menor 5, y por calle en el cuartel menor 8; en el cual se muestra una clara diferencia así como ciertas similitudes, primero en el mismo cuartel y posteriormente entre ambas parcialidades de la ciudad. Por este motivo, se puede afirmar que los oficios y trabajos realizados por los habitantes del cuartel 8 son muy diferentes a los del cuartel 5, ya que el primero se distinguió por ser principalmente de personas de condición económica baja, enfocados en especial, a las ventas al menudeo de productos de uso cotidiano o de consumo básico. También hay muchos servicios domésticos. En cambio, el cuartel 5 se distingue por trabajos que desarrollaba la élite, tales como la burocracia, en el sector eclesiástico, y gremios de prestigio social, como los plateros. Es decir, este estudio contrasta dos lugares distintos desde el punto de vista económico social.

Para llevar a cabo dicho análisis, realicé tres categorizaciones en los oficios: trabajos o actividades desempeñadas por la élite novohispana; personas que realizaban actividades artesanales de estructura gremial; y los sujetos que trabajaban a destajo o de la venta de productos en el día a día, de una forma “informal” –por llamarlo de alguna manera-, ya que no contaban con el respaldo y control institucional. Al tener el conjunto de

⁷ Pérez Toledo, “Introducción” en *Los Hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, op. cit., p. 25.

oficios, resaltaron a primera vista los desempeñados por un sector privilegiado y de élite de la sociedad colonial. Al separarlos de los oficios desempeñados por el sector popular resaltaron todas las actividades de carácter gremial. Asimismo se distinguieron ocupaciones características de la gente más pobre de los cuarteles analizados.

Por lo anterior el presente trabajo lo estructuré en tres capítulos. En el primero, titulado “La ciudad de México en el ocaso colonial”, pretendo delinear un contexto administrativo, con un pequeño esbozo sobre las Reformas borbónicas, la nueva división de la Ciudad de México, el decreto del Reglamento de Policía y el padrón de 1811; y en lo social con la situación de los gremios novohispanos casi al final de la etapa colonial y el ambiente provocado por la guerra de Independencia.

En el Segundo capítulo, “Los cuarteles menores 5 y 8, bajo una perspectiva social”, describo física y socialmente los cuarteles menores, ello con la finalidad de ofrecer una imagen íntegra de esta pequeña porción de la ciudad de México, resaltando las diferencias entre ambos mediante una comparación exhaustiva, y lograr con ello una idea más clara de las características urbanas de la Ciudad de México.

El último capítulo, titulado “El trabajo novohispano”, realizo un análisis de las diversas actividades laborales, mediante los oficios que consideré para la antedicha categorización (de élite, gremiales e “informales”) con número de miembros y presencia⁸ de ellos. Los siguientes cuestionamientos funcionaron como guía de mi estudio: ¿Existen los mismos oficios en ambos espacios? ¿Qué trabajos son más demandados, y con qué frecuencia se presentan estas actividades económicas? Para responderlos, primero comparé los oficios de cada cuartel, tomando como referencia el espacio donde habitaban. Debemos considerar que el padrón registra a las personas que habitaban estos cuarteles, esto quiere decir los que dormían en las casas registradas, pero no necesariamente desempeñaban sus actividades en el área que habitaban. En algunos casos trabajaban en los cuarteles vecinos. Aun así, la revisión de los censos poblacionales nos da idea de las actividades que se

⁸ Con presencia me refiero a la existencia de al menos una persona de determinado oficio. Por ejemplo, en el cuartel 5 existe al menor un relojero por manzana, lo cual dice de la importancia de la presencia para desempeñar ese trabajo, ya que está enfocada a un determinado núcleo social que puede echar mano de su servicio. En tanto el número de personas desempeñando un oficio, muestra que hay demanda laboral y de producción; así como el enfoque en esos oficios de la mayoría de la población, lo cual refleja poca remuneración del trabajo.

desarrollaron en los cuarteles y con ello se forma una pequeña pero interesante estampa de la ciudad de México.

Por último, este trabajo cuenta con anexos y un glosario. La sección de Anexos contiene un mapa de la ciudad de México en 1793, otro que muestra la división de cuarteles y el mapa original del cuartel menor 5. También se encuentra el documento que declara la división de la ciudad de México en cuarteles, El Reglamento de Policía de 1811 –los cuales encontré en línea-; y finalmente, los cuadros con los totales de oficios de cada cuartel⁹ y con la clasificación de oficios (actividades de élite, gremiales e informales). Por último, tenemos el glosario de oficios. Éste es muy interesante porque contiene el significado de los oficios que encontré en los cuarteles, para ello utilicé las versiones editadas por la Real Academia Española. Debo resaltar que existe un glosario similar en la obra de Sonia Pérez Toledo *Los hijos del trabajo...*, pero se limita un poco a las actividades del artesanado y no contiene todas las actividades gremiales que refiere en su estudio.

Gran parte de mi apoyo bibliográfico lo obtuve de búsquedas por internet, ya que, sabiendo utilizar este medio electrónico, podemos tener un medio rico en información, rompiendo distancias y reduciendo costos de investigación.

⁹ Para el cuartel menor 5, consideré los números de personas por manzanas –debido a la extensión del mismo; y para el cuartel menor 8 por calles –ya que es de menor extensión y no cuenta con división por manzanas.

CAPÍTULO 1. LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL OCASO COLONIAL.

El México colonial ha sido objeto de innumerables investigaciones, sobre todo del siglo XVIII, ya que se marca un cambio en la administración monárquica¹⁰ y su organización económica¹¹ a lo largo de todo el territorio colonial, así como el fin de la etapa colonial con los movimientos independentistas. También contamos con nuevas investigaciones sobre la ciudad, ya sea la revaloración de temas estudiados con nuevas perspectivas, o la utilización de diferentes fuentes para nuevos análisis. Ejemplo de ello el uso de los padrones¹² poblacionales.

Este capítulo se centrará en dar un contexto general de la ciudad en los últimos años coloniales. Mencionando los principales cambios físicos, administrativos y sociales que sufrió México al iniciar el siglo XIX.

1.1 REFORMAS BORBÓNICAS.

Desde el inicio del reinado Borbón en 1700 se implementaron cambios radicales en España, todos enfocados a impulsar “orden y razón”¹³. Es de imaginarse que las colonias

¹⁰ Para tener un panorama general consultar el apartado final de Bernardo García Martínez “La época colonial hasta 1760” y Luis Jágueri “Las reformas borbónicas” en Escalante Gonzalbo Pablo (et al.), *Nueva historia mínima de México*, México, El colegio de México, 2006.

¹¹ Para un esbozo general y puntual de la economía de México en la recta final colonial véase: Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808” en Enrique Cárdenas (comp.) *Historia económica de México. I*, México, Fondo de Cultura Económica, colec. Lecturas de El Trimestre Económico, 64, 2003, p. 793- 870.

¹² Censos de corte civil, mandado hacer por orden virreinal y anotando datos como oficio, grupo étnico, procedencia, naturaleza, parentesco con el jefe de familia, si es patriota, numero de casa y nombre de calles; esto respondía a las necesidades e intereses de las autoridades. Sonia Lombardo de Ruíz (coord.), “Introducción” a *El quehacer de censar. Cuatro historias*, México, INAH, 2006, p. 10.

¹³ “La modernización borbónica tuvo sus bases en una forma de pensamiento y sistema de valores que se conoce como Ilustración. Las características principales del movimiento ilustrado son la confianza en la razón humana, el descrédito de las tradiciones, la oposición a la ignorancia, la defensa del conocimiento científico y tecnológico como medios para transformar el mundo, y la búsqueda, mediante la razón y no tanto la religión,

americanas sufrirían cambios sustanciales en su administración y organización burocrática, económica, y como consecuencia, social. En Nueva España se efectuaron cambios considerables, principalmente, entre 1760 y 1808. “Éstas fueron una estrategia del gobierno español para lograr el desarrollo de los intereses materiales y el aumento de la riqueza de la monarquía mediante cambios importantes en aspectos fiscales, militares y comerciales, así como el fomento a diversas actividades productivas.”¹⁴ La finalidad principal de éstas fue promover el crecimiento económico novohispano¹⁵, y, de esta manera, servir como apoyo financiero para la corona. Se necesitaba tener una burocracia especializada y leal al rey, por lo que se mermó la presencia criolla en la administración novohispana¹⁶, ya que éstos veían por sus intereses más que por los de España. La institución eclesiástica también sufrió modificaciones, esto al notar la fuerza económica que la caracterizaba, así que se aprovecharon de sus recursos para el beneficio de la metrópoli¹⁷. Cabe destacar que para el presente trabajo me concentraré en los cambios realizados en la administración de la ciudad, específicamente la relacionada con el orden; si bien se embellecieron ciertos puntos de la ciudad también se concentró la atención en el control poblacional.

Manuel Orozco y Berra menciona la magnífica transformación que sufrió la ciudad con las Reformas borbónicas:

[al tomar el gobierno de la Nueva España] en 1789 el segundo conde de Revillagigedo, don Juan Vicente Güémez, la plaza se hallaba embarazada en toda su extensión con puestos con sombras de madera o petate: una horca muy capaz, de cuatro lados, con picota debajo de ella, estaba en el centro, y las ejecuciones de justicia eran el espectáculo frecuente de los vecinos... En el interior del palacio, cuyas puertas no se cerraban nunca, había vendimias y fondas, y la

de una solución a los problemas sociales. En pocas palabras, la Ilustración siguió un ideal reformista.” Jáuregui, *op. cit.*, p. 113.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 114.

¹⁵ Florescano y Gil Sánchez, *op. cit.*, p. 814.

¹⁶ Carmen Yuste, “Autonomía novohispana y reformismo Borbón” en Carmen Yuste (coord.), *La diversidad del siglo XVIII novohispano: homenaje a Roberto Moreno de los Arcos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000. p. 154-155.

¹⁷ Mandaron secularizar curatos y parroquias, para dar fuerza y espacio de acción a la nueva burocracia; sumándole la expulsión de los jesuitas, afectó al norte del territorio. *Ibíd.*, p. 154.

acequia, que recibía todas las inmundicias de la plaza, corría por el costado del palacio... La policía de toda la ciudad estaba en consonancia con este estado de la plaza; no había alumbrado... no había serenos ni guardas, ni otro medio de seguridad que las rondas de los alcaldes... todas las calles tenían caños descubiertos en los que se arrojaba la basura, pues no había carros de aseo.¹⁸

El autor ilustra el gran desorden que prevalecía en la ciudad. Al implementar las transformaciones borbónicas, el propósito fue tener una mejor administración colonial, así como embellecer la ciudad, convertirla en una capital ordenada. Después de los cambios implementados en la urbe:

[...] el muro que formaba el cementerio de la catedral dio lugar a la hermosa circunvalación con pilastras [...] la horca, la picota, la columna con la estatua de Fernando VI, los puestos, todo desapareció, y trasladados los últimos a la plazuela del Volador, se formó con ellos un mercado bien ordenado [...] El piso se niveló [...] La acequia se cubrió... [Agradece al segundo Conde de Revillagigedo] De aquí que el gran hombre a quien México le debe una plaza hermosa, el alumbrado, los serenos y policía nocturna, el aseo y regular empedrado de sus calles.¹⁹

Aunque se enfoca en las acciones que realizó el segundo conde de Revillagigedo, debemos notar que fue un proceso iniciado con la llegada de los virreyes de la casa de Borbón y que sólo fue con aquél que se aplicaron de forma legal, es decir, con el permiso del rey. Así como señala Esteban Sánchez de Tagle: “el segundo Revillagigedo no fue prototípico, simplemente fue postrero de un proceso que [...] cobró intensidad con los años.”²⁰ A pesar de la campaña de embellecimiento y orden de la ciudad, el proyecto no se concretó en toda la capital. Sánchez de Tagle argumenta que se trató de una cuestión de interés personal por parte de cada virrey, el llano objetivo de tener un espacio ordenado.

¹⁸ Manuel Orozco y Berra, *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, México, SepSetentas Diana, 1980, p 107.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 108.

²⁰ Esteban Sánchez de Tagle, “La remodelación urbana de la ciudad de México en el siglo XVIII, una reforma virreinal” en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, México, Consejos del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000, p. 131.

Las ideas ilustradas de la higiene, de la circulación, fueron sólo justificativas, en el mejor de los casos, tales intenciones de mejora venían de hecho conexas a las verdaderas preocupaciones de ostentación de tales virreyes. Querían calles vacías, pisos lujosos, paseos, muelles, sin tener que sufrir la vista de la miseria, porque en Europa, en ese momento, se ponía de moda la idea de que una calle hermosa era aquella capaz de permitir la circulación: franca, llana, amplia, en una palabra, limpia. Una nueva concepción de la belleza, de la limpieza, que surgía con la aplicación al urbanismo de las novedades de la higiene, una capital que fuera digna sede de su cargo, comparable a las capitales cuyas mejores iban apenas siendo procuradas por los monarcas europeos, por los últimos absolutos.²¹

Es claro que no toda la extensión de la urbe se benefició de las transformaciones para embellecer la ciudad. Lo que sí se implementó a lo largo de las colonias españolas con total rigor, fue una nueva división de ciudades en cuarteles y la instauración de una burocracia mejor capacitada para la administración.

El objetivo principal del gobierno español era el mejor control de la población novohispana. Buscaba vigilar de cerca las actividades de la burocracia en las colonias americanas. Acorde con los objetivos del presente trabajo, y para entender mejor la delimitación de mi tema, hablaré someramente de la división de la ciudad de México en cuarteles de 1782, así como la instauración del Reglamento de Policía el cual abre la pauta para entender la creación del padrón de 1811.

1.2 NUEVA DIVISIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Desde 1713 se planeó una división de la ciudad de México encaminada a una mejor administración²². No se realizó hasta 1780, cuando el virrey Martín de Mayorga ordenó al

²¹ *Ibíd.*, p.135

²² “La división más antigua que se quiso hacer de México, fue emprendida por el virrey duque de Linares en 1713: dividió la ciudad en nueve cuarteles... más no tuvo efecto el proyecto... [se planeaba] en 1720 nueva demarcación en seis cuarteles... este segundo proyecto se aprobó, más duró poco si acaso se llevó a práctica. En 1750 se intentó nueva división por calles en 7 cuarteles, y se eligieron comisarios y cuadrilleros que vivieran en ellos, cosa que tampoco tuvo efecto abandonándose bien pronto.” Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 98.

oidor Baltazar Ladrón de Guevara, el 22 de enero de 1780, realizar la división de la ciudad en cuarteles, hecho que se retrasó hasta el 6 de noviembre de 1782, y quedó por fin aprobado el 4 de diciembre del mismo año. La división quedó estipulada en 8 cuarteles mayores²³, cada uno de éstos con 4 cuarteles menores, arrojando un total de 32 cuarteles menores²⁴.

La división en treinta y dos cuarteles menores tiene dos motivos principales: uno es el indicado, de que mientras más reducido el territorio estará más a la vista y mejor asistido. El otro, que como estos alcaldes no han de tener salario, dicta la prudencia que se reparta la carga cuanto más pueda, para que les quede tiempo de acudir a sus particulares intereses: y así será más apetecible el cargo.²⁵

Cada cuartel menor estaba a cargo de un Alcalde de cuartel o de barrio. Sus principales funciones eran vigilar y promover el buen gobierno. El trabajo principal, según el oficio expedido por el Sr. Baltazar Ladrón de Guevara, fue la administración de justicia, evitando robos, riñas y procurando el castigo de delitos menores, así como la aplicación de justicia criminal, la aprensión de delincuentes y los respectivos reportes de estos actos.

²³ “Los 5 primeros cuarteles mayores quedaron a cargo de los Alcaldes de Corte que integraban la Sala del Crimen, mientras que los otros 3 correspondían al Corregidor o Alcaldes Ordinarios.” Sonia Pérez Toledo y Herbert S. Klein, “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de 3 zonas contrastantes” en Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2004, p.78.

²⁴ “La idea de dividir el territorio de los centros urbanos en varios distritos, fue una estrategia de gobierno establecida por las autoridades centrales borbónicas destinada, en principio, a mejorar la administración de justicia.” Guadalupe de la Torre Villalpando “La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una nueva jurisdicción en la ciudad de México del siglo XVIII” en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, op. cit, p. 89.

²⁵ Baltazar Ladrón de Guevara, “División de la ciudad de México en cuarteles: Reglamento de los Alcaldes de barrio de la ciudad de México. Resolución y aprobación del Reglamento, por el virrey don Martín Díaz de Mayorga.”

http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782_374/Divisi_n_de_la_Ciudad_de_M_xico_en_cuarteles_Regla_1152_printer.shtml Revisado el día 25 de abril de 2014. (Anexo 2)

...es necesario que los alcaldes no aflojen en el trabajo de rondar de noche en sus cuarteles; antes si se esmeran, poniendo la mayor exactitud y tesón a fin de que se eviten no sólo los delitos, sino lo que da motivo a ellos, como son las músicas en las calles, la embriaguez y los juegos. A cuyo efecto si se hallaren que en las vinaterías, pulquerías, fondas, almuercerías, mesones, trucos y otros lugares públicos en el día, y especialmente en las noches, hay desórdenes o no se observan los bandos de la real sala y superior gobierno, promulgados tantas veces para extirpar abusos: y si se les denunciaren casas de tepachería u otras bebidas prohibidas, o de juegos de suerte y envite, procederán contra los transgresores y contra los que se encontraron con armas prohibidas, o anduvieren en horas extraordinarias de noche, si fuesen sospechosos de vagos y mal entretenidos, haciéndoles asegurar ínterin se averigua su oficio, estado y costumbres.²⁶

Debían tener control de la población del cuartel asignado a cada uno. En un libro se anotaban las calles con sus respectivos números, detallando los oficios o trabajos específicos, mesón, comercio o fondas que se encontraban en las viviendas. También se mantenía un registro de las personas que los habitaban, sus familias y sirvientes, especificando edad, calidad y ocupación. Vigilaban la movilidad de población, ya que debía notificarse cuando abandonaban el cuartel o cuando llegaban a uno. Esta administración se delimitaba a un cuartel menor, se hacía en conjunto con un teniente de policía y contaba con la participación del superintendente.

Esta división fue problemática porque no correspondía a la administración territorial que se había manejado comúnmente, como era la administración parroquial. Aunque ya se tenía una división por cuarteles –mismas que abarcaban grandes espacios-²⁷, se había respetado la división por parroquias y los barrios de indios, así que, al entrar en vigor la nueva división se presentaron algunas fracciones en territorios parroquiales y se anexaron o excluyeron barrios de indios; esto porque el principal interés español era una organización por número de habitantes ya no como grupo sociale.

[...] la redefinición del área de los cuarteles mayores y de los menores fue decidida... de acuerdo a razones de índole práctico... en esta ocasión factores como el número de habitantes,

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Para 1720 la ciudad estaba dividida en 6 cuarteles y para 1750 en 8 cuarteles.

la cantidad y la disposición de las casas, calles y acequias determinaron la delimitación de los cuarteles.²⁸

El tamaño de los 4 primeros cuarteles se dividieron en secciones rectangulares, procurando uniformidad e intentando que las calles siguieran una línea recta –con excepción de un trazo transversal de alguna acequia o al encontrarse un edificio que sale del lineamiento-. Así se conformaron los cuarteles menores del 1 al 16. Los cuarteles mayores 5 y 8 son sectores irregulares, pero en los cuarteles mayores 6 y 7 el asentamiento es disperso, por lo que sus cuarteles menores son amplios.²⁹

Si bien la idea de dividir a la ciudad de México en cuarteles mayores y menores se inspiró en las disposiciones dictadas para la de Madrid, es evidente que la reglamentación metropolitana fue adecuada a las circunstancias locales. En otros aspectos se puede mencionar, que ni el número de cuarteles menores o barrios fue el mismo, ni la concepción de los elementos urbanísticos que constituían cada uno de estos sectores coincidió, y obviamente las disposiciones destinadas a la población indígena se dictaron específicamente para la ciudad de México.³⁰

Otro aspecto que cuidaban era el alumbrado de las calles³¹, el empedrado y limpieza de éstas. Vigilaban que los habitantes barrieran la parte que les correspondía, además de que no tiraran basura ni excremento en las aguas de cañería o en medio de las calles.

Así como las fábricas centralizan la producción, la división en barrios refuerza la administración; y ello, desde una labor normativa que, si para algunos puede ser interpretada como una lucha contra la indisciplina, como una policía que es manifestación de debilidad intrínseca, creo que puede ser entendida, en sentido opuesto, como el establecimiento de

²⁸ De la Torre Villalpando, “La demarcación de cuarteles...”, *op. cit.*, p. 95.

²⁹ *Ibíd.*, p. 96. Véase Anexo 1, mapa 1.

³⁰ *Ibíd.*, p. 101.

³¹ “... el alumbrado se estableció por todas las calles, y en 1791 se encontraba ya hasta en los arrabales. El número de serenos ascendió a 93.” Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 168.

normas para generar el cambio, para abrir una dinámica al proceso histórico: hacen falta normas para gobernar el cambio; para administrar la continuidad, basta la costumbre.³²

Esta nueva división, si bien plasmó una cantidad considerable de beneficios para la ciudad, no se aplicó rápidamente, o simplemente, fue difícil implementarla. Como menciona José Luis Gómez hacía falta generar una nueva costumbre entre la población para percibir continuidad, y como consecuencia los resultados esperados por las autoridades. Pero con la inestabilidad de gobierno que se generó en los últimos años coloniales, la guerra de Independencia y los conflictos políticos que caracterizaron al México independiente, no permitieron percibir los efectos de esta nueva forma de administrar.

1.3 EL TRABAJO GREMIAL AL FINAL DE LA COLONIA.

Los estudios de los gremios novohispanos son amplios y definen claramente la estructura de estas corporaciones así como su periodo de existencia. Los trabajos más conocidos son de Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos: La organización gremial Nueva España, 1521-1861*³³, la cual es obra pionera y de las más completas para entender el funcionamiento estructural del sistema gremial. Felipe Castro en *La extinción de la artesanía gremial*³⁴ realiza un nuevo enfoque al tema en el que observa con mayor detenimiento el ámbito de acción de los gremios distinguiendo la variedad de práctica de éstos, por ejemplo, los rinconeros y contraventores, y la etapa final de existencia de esta institución. El estudio más reciente de Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*³⁵, utiliza como hilo conductor datos de censos poblacionales y de

³² José Luis Gómez Ordóñez, “La ciudad funcional del reformismo Borbónico” en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades...*, op. cit., p. 87.

³³ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios Mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, México, Ediapsa, 1954.

³⁴ Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986.

³⁵ Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 1996.

talleres artesanales para analizar el comportamiento del trabajo en la recta final de la colonia y los primeros años como nación independiente.

En términos generales, los gremios fueron creados para la protección y organización de trabajadores de artes mecánicas que implicaran un estricto aprendizaje y especialización. Su función era calificar el desempeño de cada oficio, y normar el mercado del producto.

[...] el objetivo [...] era proteger y normar las relaciones entre los artesanos de un mismo oficio [...] los gremios contaban con un marco legal establecido en las ordenanzas que hacía posible la regulación entre los productores y el acceso de los productos al mercado.³⁶

La estratificación de los miembros fue la siguiente: basándonos en una estructura piramidal, en la cima se encontraban los maestros. Éstos eran los especialistas en el oficio, enseñaban y creaban espacios de trabajo (talleres), y también fueron los responsables de las producciones artesanales que serían llevadas al mercado de consumo novohispano.

Después se encontraban los oficiales, quienes en teoría se encontraban en un estado intermedio entre el aprendiz y los maestros. Dejaban de ser aprendices al presentar un examen que demostrara sus habilidades para ejercer el oficio con calidad y responsabilidad de una buena producción. Trabajaban subordinados en el taller del maestro por un salario. Para ser maestros, los oficiales debían comprobar que tenían el equipo necesario para adquirir un taller artesanal; para esto era indispensable contar con solvencia económica para pagar el examen de maestría, así como el acta que expedía un escribano de constancia al nuevo maestro, comprar inmueble e instrumentos de trabajo y para la manutención de los aprendices, ya que, comúnmente vivían con el maestro para su instrucción en el oficio y formarlos en “personas de bien”. Para el funcionamiento adecuado del taller era esencial contar con el grupo de trabajadores: aprendices y oficiales.

Los aprendices se encontraban en la base de la estructura, estaban a cargo de los maestros para el aprendizaje del oficio, “[los maestros]...se comprometía a enseñar cabalmente el oficio al aprendiz, hasta dejarlo hábil y capaz, a alojarle, vestirle y alimentarle.”³⁷ No sólo se limitaba a la enseñanza de actividades concernientes del oficio, sino también de educación y encaminarlo a la vida espiritual.

³⁶ *Ibíd.*, p. 57.

³⁷ Castro Gutiérrez, *op. cit.*, p. 74.

... el maestro tenía la obligación de adiestrar perfectamente a su aprendiz (cuidando además de darle buenos ejemplos) hasta que alcanzará satisfactoriamente los conocimientos y los dominios de los procesos técnicos y productivos que muchas veces estaban contenidos dentro de las mismas ordenanzas.³⁸

Cabe resaltar que los aprendices pocas veces se convertían en maestros, esto por los obstáculos, sobre todo económicos, que encontraban para el desarrollo del oficio como gremio.

Esta estructura gremial pervivió todo el periodo colonial, sin embargo, con la administración de los borbones la situación de la institución comenzó a cambiar. Con la libertad de mercado y oficios para 1813, esta institución ya no contaba con respaldo de las autoridades virreinales. Debido a la situación de guerra en la que se encontraba el territorio, las autoridades no dieron prioridad a la situación cambiante de los gremios. El decreto de abolición se dio desde España, aunque poco después se derogó, en el territorio novohispano no llegó tal notificación, así que legalmente nada se alteró. No obstante este hecho, en la vida cotidiana de los habitantes se seguía respetando la jerarquía laboral de los gremios, pero con una variante: se destapó un número considerable de trabajadores que realizaban actividades gremiales sin ser calificado y supervisado por las autoridades correspondientes. Entonces surgieron producciones de mala calidad y un sinfín de competencia. No fue un fenómeno que surgió en 1813 a partir de la declaración de libre mercado, sino que ya se presentaba en la periferia de la ciudad, de manera clandestina o a escondidas de los veedores –autoridades en materia gremial, calificaban, reglamentaban y vigilaban el buen funcionamiento de esta institución; verificaban que la ilegalidades no sucedieran. Un ejemplo podría ser el cuartel menor 8, ubicado en la periferia sur poniente, donde se localizaban algunas actividades gremiales que, sospecho, pudo tratarse de algunos “rinconeros”³⁹

³⁸ Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, *op. cit.*, p. 59.

³⁹ Fueron los oficiales que desempeñaban en la ilegalidad determinado oficio. Esto es que no contaban con la certificación de los veedores para desempeñar determinada actividad, así como la destreza y calidad de los productos que se fabricaba. “Trabajaban en casas o chozas situadas en los arrabales o en casas de vecindad, temerosos siempre de la aparición de los veedores o los oficiales reales.” Castro Gutiérrez, *op. cit.*, p. 90.

1.4 LA CIUDAD DE MÉXICO A INICIOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (1810-1811)

Las normas reformadoras de la casa Borbónica se presentaron desde principios de siglo XVIII, principalmente en el ámbito económico y administrativo. La población novohispana del sector rural se hallaba en descontento, sobre todo criollos privilegiados –despojados de puestos administrativos y algunas concesiones- y el sector eclesiástico. Al quitarle la oportunidad de adquirir puestos de gobierno o administrativos⁴⁰, se había iniciado una fuerte inconformidad, sumado a esto una crisis de abasto en alimentos⁴¹, así como de pocas oportunidades para desarrollar un trabajo bien remunerado, añadiendo las epidemias que afectaron a la población originando con esto un clima de crisis⁴².

[...] las transformaciones políticas, administrativas y económicas... provocaron un desajuste social que, al no encontrar vías políticas que le dieran solución institucional y desatar otros

⁴⁰ “Las reformas borbónicas incrementaron la frustración social y política de varias maneras. Por una parte cerrando el paso de criollos y mestizos a cargos y posiciones políticas que su misma representatividad les había ganado; deponiéndose de cargos que antes disfrutaban en la Real Audiencia, la hacienda pública y la administración de organismos gubernamentales de diferente rango; impidiéndoles el acceso a los altos puestos militares y eclesiásticos, marginándolos, en fin, de manera sistemática y creciente de cualquier posición de poder.” Florescano y Gil Sánchez, *op. cit.*, p. 829.

⁴¹ Los rebeldes insurgentes atacaban los caminos que bastecían a la ciudad. Estos actos bandoleros se presentaron en el bajío, San Juan del Río atacado por un grupo llamado los Villagrán e Ignacio Rayón, obteniendo granos, semillas, cabezas de ganado, carneros y reses. En 1813 atacaron Pachuca apropiándose de algunas barras de plata y cargamento de queso y plátano. Por Apam, Osorno bloqueó el paso de pulque y productos provenientes de la costa. Según el virrey el más peligroso era Morelos en el sur ya que había ocupado Izúcar, Cuautla y Taxco; avanzando hasta Totolapan, Buenavista, Juchi, Tlalmanalco y Chalco. Juan Ortiz Escamilla, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821” en *Relaciones*, No. 84, vol. XXI, otoño 2000, p. 29-30.

⁴² “Entre 1720 y 1810, la Nueva España sufrió diez crisis agrícolas, durante las cuales la escasez de maíz provocó niveles extremos de hambre, al superar los precios de los granos [sumándole los bajos salarios de la mayoría de la población]... las crisis agrícolas corrían aparejadas, casi siempre, de una epidemia. Entre 1785 y 1810, se vivieron las crisis agrícolas pandémicas más severas. Esta situación desencadenaba miseria en el campo, con las consiguientes importantes revueltas indígenas y el surgimiento de bandolerismo rural como alternativa social.” Yuste, *op. cit.*, p. 159.

procesos que hicieron más evidentes las contradicciones del sistema, dieron paso a la vía revolucionaria que incendió al país en 1810.⁴³

Con la insurrección de Hidalgo se vislumbró la terrible situación que padecía el sector rural de Nueva España. Fue el resultado de una serie de factores que habían llevado a la población al descontento. El sector pobre de la sociedad novohispana resintió aún más las desigualdades. Sentía la presión de las autoridades para pagar impuestos, debían emplearse en algún trabajo u oficio, y además cubrir la necesidad primordial, el alimento. Por otro lado, el sector con mayores oportunidades económicas, caso de criollos y el grupo eclesiástico⁴⁴, fueron afectados directamente con las reformas borbónicas, decidiendo buscar independencia administrativa y económica. Zavala puntualiza: “La revolución criolla esbozó un programa destinado a reformar las bases del Estado colonial: democratización de la agricultura, libertad de comercio e industria, supresión de estancos y gravámenes hacendarios, libertad de los esclavos, supresión de tributos personales, acceso de los hijos del país a los altos empleos civiles, eclesiásticos y militares...”⁴⁵ A ello se debe que esta fracción encabezara las movilizaciones armadas en contra de la Corona, tomando en cuenta que también en España sufrían una crisis de gobierno con la destitución del rey Fernando VII.

Con la Consolidación, la Corona había tomado una medida descuidada e importuna que logró dañar a la colonia y ocasionar la mayor crisis de confianza de la historia del régimen colonial. La rebelión de los comerciantes y Hacendados contra Yturriagaray, el 15 de septiembre de 1808, rompió la unidad peninsular en la Nueva España, pues los criollos estaban decepcionados, resentidos y agraviados. La secuela del motín fue, después de todo, el fin de la

⁴³ Florescano y Gil Sánchez, *op. cit.*, p. 825.

⁴⁴ Principalmente, porque se les quitó las concesiones en el repartimiento, por lo que los indios dejaron de producir productos agrícolas, y fueron tomados como ciudadanos –dejaron de tributar- para pagar impuestos. Además, que este sector fue exprimido monetariamente, cuando en 1804 se implementó la Consolidación de Vales Reales, la Corona tomaba los bienes de obras pías a “préstamo”, pero nunca vieron regresar sus fondos; y poco a poco iban quedándose sin dinero. Yuste, *op. cit.*, p.161.

⁴⁵ Silvio Zavala, *Apuntes de historia nacional (1808/1974)*, México, SepSetentas Diana, 1981, p. 11.

aceptación tácita de la condición colonial y el principio de la emancipación: la Guerra de Independencia.⁴⁶

En la ciudad de México la disputa fue la adquisición del poder político del virreinato, con el vacío de poder en la metrópoli: "... en la Nueva España se planteará una discusión sobre a quién le corresponderá asumir el gobierno, pues al estar ausente el monarca la autoridad no recaía en el virrey ni en la Real Audiencia, sino en el representante del pueblo novohispano que era el Ayuntamiento."⁴⁷ Cabe señalar que en esta etapa de la guerra, y según su conveniencia, los indios apoyaron al movimiento criollo, lo que les valió la represión y castigos con la instauración del virrey Félix María Calleja en 1813.

Sin embargo, en la ciudad a pesar de padecer serios problemas de pobreza, desabasto, insalubridad y desorden, no llegó a contagiarse el mismo espíritu belicoso, ello no por falta de motivos, sino por la organización de ciertos grupos de poder para fortalecer las tropas militares de resguardo en la ciudad.

La insurrección de Hidalgo fue rechazada por todos los sectores de la sociedad capitalina; notables, indios, castas y corporaciones dijeron, no, a la violencia ocasionada por las anarquía... los notables, criollos y peninsulares, se agruparon en torno a las milicias creadas para la defensa de la ciudad y a las que se les denominó "Distinguidos fieles realistas defensores de Fernando VII."⁴⁸

El panorama de la ciudad de México se presentaba "tranquilo" en comparación a la zona rural, pero esto no impedía que se observara con detenimiento los comportamientos de la población. "... en la capital del virreinato se acentuaba la represión, la vigilancia y las denuncias contra cualquier simpatizante de los rebeldes; como sede del poder, en ella se concentraban más tropas y se vigilaba cualquier síntoma de inconformidad. Aun así, algunos grupos comenzaron a conspirar y a manifestar su simpatía por el movimiento

⁴⁶Yuste, *op. cit.*, p. 162.

⁴⁷ Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida.*, México, Departamento del Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988, p.18.

⁴⁸ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 20.

independentista.”⁴⁹ No obstante, Ortiz Escamilla menciona que se presentó un grupo de poder –algunos miembros del ayuntamiento, gobierno virreinal, comercio-, llamado “los Guadalupe”, que tenía una estrecha relación con los rebeldes; este grupo se desarrolló en la política más que en la guerra⁵⁰, lo que ayudo a mantener un ambiente “tranquilo”. Si bien había enfrentamientos políticos entre los notables criollos y los miembros del Ayuntamiento, ocasionado por el desequilibrio de poder en España y por consiguiente en Nueva España, no se llegó a un enfrentamiento armado para tener el control político que les beneficiará en el futuro.

Las noticias de caos, los saqueos y asesinatos en las ciudades de Guanajuato, Valladolid y Guadalajara confirmaron que el temor existente no era infundado, que la plebe enardecida era capaz de todo, ahora había que pararla. Las autoridades de la capital tomaron las medidas necesarias para impedir cualquier desorden que pudiera ocurrir.⁵¹

Por ello, decidieron aliarse el sector gubernamental y gente notable⁵² citadina para contener este movimiento y así evitar en lo posible su llegada a la ciudad. De esta manera es como las diferencias políticas se hacían a un lado.

La estrategia militar implementada fue básicamente la formación de una barrera que impidiera el paso de los rebeldes a la ciudad. Esta barrera se formó con los pueblos vecinos a la ciudad. Ahí se formaron tropas de resguardo, los miembros de la propia localidad, y apoyados con la tropa de la ciudad.

La defensa de la capital... tuvo que ver con un plan militar que se extendió más allá de sus garitas y del que formaban parte las poblaciones de su entorno, ahora sí, no importaba su composición étnica (indios, mestizos o blancos), tan sólo debían ser leales al gobierno. Dichos pueblos correspondían a la jurisdicción de los partidos de Ecatepec, Texcoco, Tacuba, Coyoacán, Mexicalcingo, San Agustín de las Cuevas (Tlalpan), Xochimilco, Teotihuacán,

⁴⁹ De Gortari y Hernández, *op. cit.*, p. 19.

⁵⁰ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 20.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 26.

⁵² “... criollos y peninsulares, mineros, comerciantes, burócratas, clero, ilustrados, nobles y gobernadores de indios, entre otros...” *Ibíd.*, p. 23.

Tula, Tulancingo, Toluca, Cuautitlán y Apam... se estableció un cordón militar acantonando fuertes regimientos en puntos estratégicos como Cuautitlán, Texcoco, Apam, Toluca y Tula.⁵³

El ataque más directo que sufrió la ciudad se presentó en los caminos por parte de rebeldes, por lo que el desabasto de alimentos y de mercancías se distribuía de forma desigual. Los productores vendían al mejor postor. Se hizo presente el acaparamiento por parte de grandes almacenistas ocasionando precios excesivos y desabasto de alimentos, afectando directamente a los comerciantes y la sociedad pobre. Ortiz Escamilla menciona que al declararse el libre mercado de carne, muchos trajineros vendían carne de animales enfermos, lo que originó insalubridad, por lo que se debe considerar el sinnúmero de abusos que sufrió la población marginada de la ciudad ante tal inestabilidad que se presentaba en el territorio novohispano.

Otro aspecto que se desencadenó en el centro urbano fue la migración de personas provenientes de zonas rurales debido a los ataques insurgentes o simplemente porque veían a la ciudad como una oportunidad de encontrar medios para subsistir. Aunado a lo anterior, en 1811 (abril y agosto) se descubrieron dos conspiraciones para tomar la ciudad de México. Ante el ambiente caótico y de preocupación que se vivía en la ciudad, se decidió crear un cuerpo de policía así como un padrón para tener control de las personas que habitaban la urbe, y con ello vigilar de cerca los movimientos de la población y poder detectar a insurgentes⁵⁴.

El nuevo plan de seguridad consistía en el abastecimiento de la policía de barrios, en el bloqueo de la mayor parte de los accesos, en la construcción de la zanja cuadrada⁵⁵ y en el

⁵³ *Ibíd.*, p. 29.

⁵⁴ El freno a la migración se reguló por medio de pasaportes que controlaba el teniente de policía, donde se notificaban las entradas y salidas de los cuarteles, así como cambio de domicilio. Para mayores detalles ver Anexo 3 “Reglamento de Policía de 1811”.

⁵⁵ “... en 1790, el virrey segundo conde de Revillagigedo pidió al arquitecto Ignacio de Castera, en su calidad de maestro mayor de la ciudad, la ejecución de un proyecto para optimizar el resguardo físico de la ciudad... el arquitecto planeó modificar radicalmente la irregular trayectoria de la zanja... ideó restringir el acceso a la población exclusivamente a cinco entradas, cuatro por tierra: Peralvillo, San Lázaro La Candelaria y Belén y, una por agua, La Viga.” Ver Guadalupe de la Torre Villalpando, *Los muros de agua. El resguardo de la*

incremento de los contingentes militares. También se estableció el sistema de pasaportes y se incrementó la “limpia de vagabundos y mendigos”.⁵⁶

Ante este ambiente de incertidumbre, encontramos una población con hambre, crisis política, sufriendo epidemias y desabasto en alimentos. Debieron ingeniárselas para sobrellevar tal situación, y al mismo tiempo vivir el día a día con los recursos a su alcance.

1.5 REGLAMENTO DE POLICÍA.

El Reglamento de policía fue emitido por el virrey Venegas en agosto de 1811, a consecuencia de presentar dos conspiraciones para tomar la ciudad de México.

Las dos conspiraciones pusieron en duda la efectividad del sistema de milicias para mantener el orden dentro de la ciudad; fue entonces cuando se optó por la creación de una junta de policía y seguridad para castigar, amedrentar y persuadir a la población ante cualquier intento de sedición.⁵⁷

La principal finalidad fue mantener “orden y buen gobierno” en la ciudad de México y el control en la movilidad de la población. Este reglamento causa una reestructuración en el personal administrativo de la ciudad, con la creación de nuevas figuras administrativas como: superintendente de policía⁵⁸, diputado de policía⁵⁹ y 16

ciudad de México, siglo XVIII, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1999, p. 85.

⁵⁶ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p.34.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ Fue la figura que guardaba el orden y tranquilidad de la ciudad. Controlaba y emitía los pasaportes de los migrantes. Debía evitar el desorden de la ciudad, que las casas de juego permitidas no se reuniera números considerables y evitar tumultos. Así como informar a los Jueces mayores del cuartel casos que necesitara asesoría para remediar asuntos determinados.

⁵⁹ Desempeñó el trabajo de tesorero. Administraba los recursos de gastos y gratificaciones para el superintendente, tenientes, escribientes, porteros y cabos. Además fungía como consejero del superintendente.

tenientes de policía⁶⁰, éstos apoyados en escribanos, escribientes, cabos y porteros. Además de medidas de seguridad para la misma, como rondas para limpiar las calles de mendigos, evitar riñas en lugares de juego o evitar la presencia de locales de juego clandestinos⁶¹.

En este reglamento se estipulaban las actividades de cada miembro, sus limitaciones, así como las gratificaciones que recibirían por su labor. Especifica la relación entre cada puesto, además de señalar las funciones de apoyo de los escribanos, cabos y porteros. Por ejemplo, se señalaba que para realizar las rondas nocturnas:

El señor superintendente hará de noche las rondas que su prudencia le dictase; y el caballero diputado, caballeros tenientes, cabos y dependientes de policía y los alcaldes menores de cuartel a quienes avisase, tendrán obligación de acompañarle y prestarle cuanto auxilio pudiese... estas rondas... será la observancia de los bandos de buen gobierno, con respecto a casas públicas de juego, a evitar los juegos prohibidos, y a precaver o castigar todos los excesos en tabernas, pulquerías y etcétera.⁶²

Estas nuevas normas ayudaban a mejorar la seguridad de la ciudad. Se concentraban en vigilar y evitar en lo posible riñas entre vecinos, juegos prohibidos, alborotos, o alguna ilegalidad en establecimientos como tabernas, pulquerías, fondas, etcétera. También en perseguir a los vagamundos y mendigos. Además, se controlaba a los habitantes que salían de los cuarteles o de la ciudad.

Las autoridades, por orden de importancia, eran: el superintendente de policía y tranquilidad a cargo de Don Pedro de la Puente; administrador de la ciudad, que debía tener conocimiento de todas las acciones de gobierno, criminales, de orden y administrativas de la ciudad; se apoyaba en un diputado de policía a cargo de Don José Juan de Fagoaga, el cual se encargaba de administrar los fondos de esta dependencia, repartiendo las gratificaciones y gastos para el superintendente y tenientes. Para los 32 cuarteles menores se establecieron 16 tenientes de policía⁶³, uno para dos cuarteles menores, encargados de

⁶⁰ Cada teniente para dos cuarteles menores. Éste tendrá el contacto directo con la población y notificará los pormenores al Superintendente de policía.

⁶¹ Ver Anexo 3, “Reglamento de policía de 1811”.

⁶² Ver Anexo 3.

⁶³ Para el presente estudio mencionaré sólo a los tenientes que corresponden a los cuarteles que analizo. Para el cuartel menor 5 y 6 estuvo a cargo de Don Antonio Lasaga [debo destacar que en el formato del padrón

llevar una administración de las personas de los cuarteles, empadronarlos, recabar información de las familias, huéspedes, vigilar las entradas y salidas de personas al cuartel correspondiente, expedir los pasaportes y apoyarse de los párrocos para tener control de las defunciones y nacimientos. Se complementaban con escribanos, porteros y cabos para sus actividades. No debe perderse de vista que éstas figuras estaban íntimamente relacionadas con los Alcaldes de cuartel o barrio, así como los Jueces mayores de cuartel. Ambos se apoyaban para la mejor administración y mantener el orden.

1.6 EL PADRÓN DE 1811.

El padrón que promovió Revillagigedo en 1790⁶⁴ funcionó como antecedente al padrón de 1811⁶⁵, en el sentido de censar a la población desde una función civil, promovida por la autoridades. “En 1811, los oficiales de gobierno efectuaron otro censo cuando los residentes de la ciudad de México se vieron asediados por una crisis grave. Este último censo de la era borbónica retrató la ciudad en su punto máximo de crecimiento urbano colonial y en un momento de severa depresión económica, situación desatada en parte por las insurrecciones populares en el campo.”⁶⁶ En el primero se necesitaba saber el número y

consultado menciona que está a cargo del Conde de Santa María de Guadalupe del Peñasco, puede ser que Antonio Lasaga haya dejado el cargo antes de realizar el censo, aunque no localicé algún documento que pueda corroborarlo]; y para el cuartel menor 7 y 8 fue el Dr. Don Miguel María Abad. *México dividido en cuarteles mayores y menores: nombre de sus calles: los de sus jueces y alcaldes y el de los sujetos nombrados por el superior gobierno para plantear su nueva policía*, México, oficina Don Manuel Antonio Valdés, impresor de cámara de S. M., 1811, pp. 49-52.

⁶⁴ “... el padrón de Revillagigedo, el virrey dispuso se levantara según orden del 3 de enero de 1790 tramitada a los diversos intendentes de Nueva España y, a través de ellos, a los subdelegados del virreinato... la mayor parte de dicho padrón quedó dispersa e inédita” Ernest Sánchez Santiró, “Introducción” en *Padrón del Arzobispado de México 1777*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 2003, p. 13.

⁶⁵ “... el censo de 1811 vino a suplir en mucho la usencia de la información relativa a 1790.” Manuel Miño Grijalva, “La población en la ciudad de México en 1790. Variables económicas y demográficas de una controversia” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coords.), *La población de la ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*, op. cit., p. 22.

⁶⁶ Manuel Miño Grijalva, “Introducción” a *La población de la ciudad de México en 1790...*, op. cit., p. 15.

tipo de población, ocupación, tipo étnico, entre otros aspectos que tenía la ciudad de México para poder realizar las modificaciones que la casa Borbón quería implementar en sus colonias⁶⁷.

La orden para su realización [censo de 1790] emana directamente de las necesidades del aparato burocrático de la Corona y tiende a sistematizar el conocimiento con la precisión impuesta por la Ilustración. Su objetivo es medir y ubicar las características del virreinato con la finalidad de optimizar los beneficios que pudiera aportar al territorio colonial...⁶⁸

Con la implementación del Reglamento de Policía se inició el censo de cada cuartel menor, vigilado por los alcaldes de cuarteles y los tenientes de policía⁶⁹, por supuesto, con apoyo de sus escribanos correspondientes. “Como máximas autoridades de la ciudad, se hacen acompañar de un escribano para que se anote y de fe de las entrevistas, aun cuando no hay nadie que ponga en duda sus palabras.”⁷⁰

[Los Alcaldes de cuartel tenían la obligación de hacer un censo con las siguientes características:] Hecho esto harán los primeros un padrón exacto de la familia o familias que vivan en cada casa, de eclesiásticos o seculares de cualquiera esfera que sean, sin reserva de edad ni sexo, expresándose los nombres de mujeres e hijos y sirvientes, su estado y calidad, y la ocupación u oficio del dueño y sus hijos o familiares: de que deberán dar razón fiel y exacta las cabezas de familia. Cuando muera alguna de ellas lo avisarán al alcalde, para que tome razón en el libro; y los dueños o mayordomos de los mesones enviarán todas las mañanas al alcalde una lista de los pasajeros o huéspedes, refiriendo sus nombres, compañeros o familia, de dónde vienen y a dónde van, o si han de permanecer algunos días y en el que se van⁷¹

⁶⁷ “Los cuatro padrones [1753, 1790, 1848 y 1882] reflejan lo que significó para los gobernantes que los ejecutaron, llevar un registro de los habitantes y de los inmuebles de la ciudad; cada uno demuestra los intereses del régimen en turno.” Lombardo de Ruíz, *op. cit.*, p. 9.

⁶⁸ Sonia Lombardo de Ruíz, “El censo del segundo conde de Revillagigedo en 1790” en *El quehacer de censar...op. cit.*, p.43.

⁶⁹ En cargos de llevar el control y buen orden de los cuarteles.

⁷⁰ Sonia Lombardo de Ruíz, “Una sola historia” en *El quehacer de censar..., op. cit.*, p. 126.

⁷¹ Ladrón de Guevara, “División de la ciudad de México en cuarteles...” (Ver Anexo 2).

Cabe resaltar que la organización de este nuevo organismo administrativo surgió por la necesidad de llevar el control de la población que habitaba la ciudad de México, ya que recibía a migrantes, y se habían descubierto dos conspiraciones insurgentes para tomar la ciudad. Además se podría conocer el potencial de la población para formar tropas militares para la defensa de la ciudad –en caso de necesitarla-, o reforzar con levadas los enfrentamientos en el interior del virreinato.

[ante el crecimiento de la población por la llegada de migrantes]... el virrey Pedro Garibay ordenó un censo de la creciente metrópoli a mediados de 1809. Escribió a los oficiales principales de los ocho cuarteles mayores de la ciudad que el “considerable incremento de la población” de la ciudad requería un censo para asegurar la adecuada administración de los gobiernos local y virreinal... [sólo algunos lo realizaron] No fue sino hasta la creación de la Superintendencia de Policía a mediados de 1811 cuando el censo se completó en toda la ciudad.⁷²

Al censar a la población, como se ha mencionado, respondía a los intereses de las autoridades. Por ejemplo, para controlar los tributos u obtener información útil para la milicia, estar al tanto de migraciones a las ciudades, entradas y salidas frecuentes de personas foráneas, etcétera. El padrón de 1811, se caracteriza por ser ordenado en la información que se requería, ya que el formato exigió datos precisos, como tipo étnico, estado civil, procedencia, naturaleza y oficio. Al contar con un diseño específico para asentar los datos se ha considerado como un perfeccionamiento del padrón de 1790, así se comprende el lema que apunta Sonia Lombardo: “registrar para conocer y conocer para gobernar.”⁷³

Cuando observé el padrón con detenimiento me percaté de la rica información para trabajar y obtener un panorama distinto de la población, al mismo tiempo hice a un lado la simple cifra poblacional. Así puntualiza Sonia Lombardo respecto a los padrones y sus aportaciones:

⁷² Michael C. Scardaville, “Trabajadores, grupo doméstico y supervivencia durante el periodo colonial tardío en la ciudad de México o, “La familia pequeña no vive mejor” en Mino Grijalva y Pérez Toledo (coords.), *La población de la ciudad de México en 1790...*, op. cit., p. 234.

⁷³ *Ibíd.*, p. 123.

Son registros de familias y hogares, ya que al separar a los habitantes de cada vivienda y anotar los datos personales de cada uno, descubren los lazos familiares, los parentescos, la convivencia de sirvientes, empleados y demás agregados dentro de cada hogar.

Son también padrones de la calles, las casas y las viviendas que describen la estructura física de la ciudad: anotan si hay o no calles trazadas, los nombres de ellas, sus aceras, esquinas, puentes y acequias; si hay o no vecindario; los tipos de casas y viviendas que las conforman; los talleres, comercios y otros negocios o servicios establecidos. En algunos casos... el nombre de la vecindad, los pozos y fuentes de agua dentro de los predios, la renta de las viviendas o el valor de las casas y el nombre de los propietarios.⁷⁴

El padrón es una fuente útil para estudios de estructura social e historia demográfica, porque pertenece a la etapa proto-estadística, siguiendo la categorización de Ciro F. Cardoso, ya que es un documento especializado y bien organizado para un control poblacional determinado y realizado bajo parámetros modernos⁷⁵. Cardoso divide la creación de fuentes de tipo proto-estadísticas para América latina en tres etapas, enumerando las fuentes para utilizar:

- desde mediados del siglo XVI hasta más o menos 1770: registros parroquiales, padrones eclesiásticos, registros civiles (fiscales, militares), primeros recuentos burdos
- de 1770 a 1810: una administración perfeccionada mejora los registros en general, y aparecen por primera vez verdaderos censos
- de 1810 a la implantación del registro civil y de los censos llevados a cabo con técnicas avanzadas: época caracterizada por el mantenimiento parcial de las formas coloniales de

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 128.

⁷⁵ “[Para Europa los censos respondieron:] El hecho es que las multitudes aumentaban, lo que hacía necesario realizar conteos con mayor frecuencia. La investigación de la demografía del pasado más distante se desarrolló apenas en el siglos XIX, cuando los censos empezaron a ser más comunes.” La fuente utilizada en el presente trabajo muestra el inicio de padrones mejor organizados en la información, evitando juicios o explicaciones de los empadronadores T.H. Hollingsworth, “Historia y demografía” en *Demografía histórica. Cómo utilizar las fuentes de la historia para construirla*, (traduc.) Aurora Garrido Strevel, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 35.

registros, y por el intento de desarrollar nuevas formas de recoger y presentar las estadísticas relativas a la población.⁷⁶

Este tipo de censos, debido a su formato representa una fuente invaluable, la poca intervención por parte de su autor –los escribanos- se limita a señalar características físicas de los cuarteles, en cuanto a la información de cada persona no genera ninguna interpretación que pueda llevar intenciones determinadas, lo que permite hacer preguntas particulares sobre los datos que proporciona la fuente respecto a edad, tipo étnico, procedencia, naturaleza, oficio, etcétera.

El padrón de 1811 ofrece un mundo de posibilidades de investigación sobre la sociedad novohispana. Los dos volúmenes que consulté en el Archivo General de la Nación que contienen los cuarteles menores 5⁷⁷ y 8⁷⁸, los encontré en buenas condiciones, empastados con un mismo formato en las hojas, contienen portada y su letra es bastante legible. El cuartel menor 5, por ser uno de los más importantes debido a su extensión de habitantes y ubicarse en el centro de la ciudad, está más detallado. Incluye un resumen de las calles que lo conforman, señala su respectiva orientación; contiene el mapa del cuartel, el cual especifica los números de las casas y establecimientos civiles o religiosos. De igual manera, ofrece un listado de las personas que son propietarias de coches y caballos. El cuartel menor 8, comparado con el anterior, no presenta el informe de las calles del cuartel –puede ser porque no todas cuentan con nombre o porque la irregularidad y desorden del terreno no permiten hacer un recuento ordenado-; así como está ausente el plano del mismo.

El trabajar este tipo de fuentes genera un carácter de sospecha en el manejo de información. No siempre reflejan la realidad social novohispana, sobre todo cuando se oculta datos o evaden el mismo empadronamiento, ya que, como señala Orozco y Berra, el entrevistado para el censo “... oculta cuanto puede de su familia, sobre todo, en lo relativo

⁷⁶ Ciro F. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, “Historia y demografía” en *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, México, Grijalbo, 1977, p. 126-127.

⁷⁷ Archivo General de la Nación (En adelante AGN), Padrones, vol. 54.

⁷⁸ AGN, Padrones, Indiferente virreinal, caja 879, exp. 9.

a varones, para que ni le impongan contribuciones ni los lleven al ejército.”⁷⁹ Otro aspecto a considerar es la forma de capturar el padrón, porque se presenta confusiones o errores de parte del escribano, debido al formato continuo de las hojas. Por ejemplo, se confundía el copista y anotaba edad u oficio a la persona anterior o consecutiva de cierta persona. Es por ello que debemos ser perspicaces para distinguir errores en los datos, de buena o mala fe, voluntarios o involuntarios, por parte de los autores; ya que se puede alterar considerablemente la información.⁸⁰ Dicho esto, es indispensable prestar atención a la información que se muestran, nunca descartarlos si se localizan “errores”, por el contrario, analizar el porqué de su existencia, y qué originó ocultar información.

Los factores políticos influyen sobre los demográficos, y también sobre la confiabilidad de las fuentes disponibles para su estudio. Así, por ejemplo, los censos hechos con fines fiscales deben ser severamente criticados, debido a la fuerte probabilidad de declaraciones falsas para evitar o disminuir el impuesto o tasa a pagar.⁸¹

Aunque no es el caso del censo utilizado, sí se omiten datos de los jefes de familia, se muestran como ausentes o simplemente no lo declaran. De igual manera se mentía en la declaración de los oficios, puesto que a las personas desempleadas las utilizaban como leva en los enfrentamientos contra insurgentes, o como mano de obra para obras públicas, sin paga, claro está; así que se declaraba una actividad para evitar la imposición de ocupaciones por parte de las autoridades.

⁷⁹ Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 72.

⁸⁰ Hollingsworth, *op. cit.*, p. 39.

⁸¹ Cardoso y Pérez Brignoli, *op. cit.*, p. 117.

CAPÍTULO 2. LOS CUARTELES MENORES 5 Y 8 BAJO UNA PERSPECTIVA SOCIAL.

Al estudiar estos dos cuarteles como unidades independientes se escribe un análisis simple, sin relación aparente. Por ello, tomé dos porciones del cuartel mayor 2 –no pude trabajar los cuarteles menores 6 y 7 porque no los localicé–, comparé los cuarteles menores 5 y 8 para saber si se encontraban diferencias o continuidades en los datos, con la finalidad de estudiar de manera distinta la ciudad de México. En estudios que manejan este tipo de documentos: censos parroquiales, poblacionales o tributarios, se proponen nuevas formas de estudiar la ciudad. Así, por ejemplo, Diana Barrichaga nos dice que “se trata de correlacionar otros procesos como la composición social, la estructura ocupacional y la densidad de la población.”⁸² Manuel Miño, por otro lado, considera los cuarteles como unidades espaciales donde se expresan diversos grupos y ocupaciones relacionados entre sí, para entender en conjunto estos bloques poblacionales.⁸³

Por lo que en este capítulo analizó los cuarteles menores 5 y 8, correspondientes al cuartel mayor 2, desde una perspectiva económico-social. Al tener acceso a dos de los cuatro cuarteles menores decidí comparar las diferencias entre éstos, ya que son notables las variables de estas porciones de la ciudad: espaciales, sociales y ocupacionales⁸⁴. Me pareció relevante tomar los oficios declarados por los habitantes para analizar, puesto que representan sustento, movilidad económica, sobrevivencia en la ciudad, la descripción de la vida cotidiana colonial. Los oficios responden a las necesidades de la población

⁸² Diana Barrichaga Gardida, “Distribución del espacio urbano en la ciudad de México en 1790” en Miño y Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, *op. cit.*, p. 312.

⁸³ Manuel Miño Grijalva, “Estructura social y ocupación de la población en la ciudad de México, 1790” en Miño y Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790...*, *op. cit.*, p. 150.

⁸⁴ Miño para su estudio toma los cuarteles menores 1, 20 y 23. Distinguí que los resultados arrojados de la investigación de los cuarteles 1 y 20 se asemejan mucho a los cuarteles 5 y 8 que analizo. “Socialmente, el cuartel número 1 ubicado en el centro de la ciudad se revelaba como un núcleo permanente, étnicamente heterogéneo con un evidente predominio del grupo español y mestizo, poseedor de las formas laborales... mientras el cuartel 20, después de un rápido muestreo, se revelaba como predominantemente indígena y sin una forma regular...” Miño Grijalva, “Introducción”, *op. cit.*, p. 9.

circunvecina, de igual manera se relacionan con los recursos que ofrece la ciudad para desempeñar una actividad productiva y poder generar manutención. “En términos económicos la ciudad funcionó como un todo más bien armónico que en conflicto”⁸⁵

2.1 CUARTEL MENOR 5.

El padrón del cuartel menor número cinco fue elaborado por el teniente de policía Conde de Santa María de Guadalupe del Peñasco, dirigido al Juez Superintendente Pedro de la Puente, y elaborado en diciembre de 1811. Corresponde al cuartel mayor número dos, ubicándolo en el mapa 1, Anexo 1 del presente trabajo, nos daremos cuenta que parte de él pertenece al cuadrante principal de la ciudad orientado al sur. No obstante, cabe destacar que desde la planeación de la ciudad, las primeras cuadras que rodean la plaza principal se concedieron a familias importantes, como Moctezuma, a las principales autoridades de gobierno, etc.⁸⁶ Siguiendo lo anterior, al avanzar del centro hacia la periferia, nos damos cuenta que se sigue el mismo patrón de asentamiento en el cuartel. Personajes importantes se conglomeran en el centro y en las orillas personas de menor importancia social o institucional.⁸⁷

Este es un cuartel de gran importancia social y económica. Social porque alberga a personajes con títulos nobiliarios como conde y marqués; personas de gran peso adquisitivo y político, como la familia Fagoaga, y otras de importancia administrativa institucional, como Alcaldes, Intendentes, o también de corte Real. Además de estar ubicado estratégicamente en la ciudad, cuenta con grandes oportunidades de desarrollo económico, desde la distribución del trabajo gremial, las fuentes de agua y las dependencias administrativas.

⁸⁵ Miño Grijalva, “Estructura social y ocupación...”, *op. cit.*, p. 150.

⁸⁶ “... los edificios de las casas... son de hermosa arquitectura y bien labradas, no hay calle donde no se vean algunas muy vistosas, y que pueden ser moradas de familias muy principales y nobles.” Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 59.

⁸⁷ Miño Grijalva, “Introducción” *op. cit.*, p. 12.

El cuartel está dividido en 15 manzanas⁸⁸, cada una con cuatro calles; y en algunas ocasiones con callejones. Al norte colinda con el cuartel menor uno⁸⁹, al sur con el cuartel menor seis⁹⁰, al oeste se encontraba el cuartel menor siete⁹¹, y, al este con parte de la explanada central de la ciudad el cual pertenece al cuartel menor nueve⁹².

2.1.1 ASPECTO FÍSICO.

Las calles de este cuartel estaban geométricamente bien establecidas. La división de las manzanas está claramente marcada.⁹³ Estructuralmente no hay ningún desorden. Todas las calles tienen nombre con la respectiva numeración de casas y accesorias. Podemos admirar el orden en ellas. El escribano encargado de la elaboración lo realizó de manera ordenada y legiblemente deja claro que se presentó, hasta cierto punto, una organización de las viviendas. No encontré ningún problema para la consulta.

En el siguiente cuadro muestro las calles de las 15 manzanas, organizadas por orientación. Comienza con el Norte porque es el límite del cuartel, se sigue con el Este para seguir la delimitación que realizó el escribano. Además, la numeración de manzanas van de derecha a izquierda. Ver Mapa 3, Anexo 1.

Orientación de calles	Norte	Este	Oeste	Sur
Manzanas				
1	Plateros	Portal de Mercaderes	La Palma	Portal de Agustinos
2	Segunda de Plateros	La palma	Espíritu Santo	Coliseo Viejo

⁸⁸ “La manzana resultaba el elemento básico para organizar el espacio central de la ciudad...” *Ibid*, p. 317.

⁸⁹ Ver Anexo 1, mapa 3. Correspondiente al cuartel mayor número uno, el cual pertenece al primer cuadrante de la ciudad; además de ser el más poblado.

⁹⁰ Ver Anexo 1, mapa 3. Al igual que el cuartel menor cinco, corresponde al cuartel mayor dos. Lamentablemente aún no se localiza.

⁹¹ Ver Anexo 1, mapa 3. Los datos de éste son similares al cuartel menor seis: pertenece al cuartel mayor 2, y sin localizar.

⁹² Ver Anexo 1, mapa 3. Pertenece al cuartel mayor número tres. Está ubicado en el primer cuadrante de la ciudad.

⁹³ Ver Anexo 1, mapa 3 “Cuartel número 5, 1811”

3	Tercera de San Francisco	Espíritu Santo	Espíritu Santo (callejón)	Coliseo Viejo
4	Segunda de San Francisco	Espíritu Santo (callejón)	Coliseo	Coliseo Viejo
5	Refugio	Primera de Monterilla	Puente del Espíritu Santo	Capuchinas
6	Coliseo Viejo	Puente del Espíritu Santo	Colegio de niñas	Cadena
7	Capuchinas	Segunda de Monterilla	Del Ángel	San Agustín
8	Cadena	Del Ángel	Primera de Damas	Tiburcio
9	San Agustín	Los Bajos de San Agustín	Tercera Orden de San Agustín	Arco
10	Tiburcio	Tercera Orden de San Agustín	Segunda de Damas	San Felipe Neri
11	Arco	De la Joya	Alfaro	Primera de Mesones
12	San Felipe Neri	Alfaro	Ratas	Segunda de Mesones
13	Primera de Mesones	Primera Puente de la Aduana	Los Gallos (callejón)	Corchero
14	Primera de Mesones	Los Gallos (callejón)	Fompeate	Corchero
15	Segunda de Mesones	Fompeate	Regina	Regina

2.1.2 ASPECTO SOCIAL.

El cuartel menor 5 cuenta con 9,619 habitantes, de los cuales utilizaré 4,531 para el análisis del presente trabajo, esto es el 47.1% de la población del cuartel. Del total de habitantes 6,888 son españoles, 1,417 indios y 1,318 castas, resulta notorio el predominio español en esta área. La población que declaró un oficio representa las mismas proporciones: 2,690 españoles, 1,006 indios y 830 castas.

Aquí encontramos personas de todo tipo de estatus social, desde el marqués o conde hasta los indios y castas; los cuales habitan desde grandes palacio hasta vecindades o jacales austeros, generalmente en una sola vivienda más de una familia. Es de resaltar que el cuartel se caracteriza por un número considerable de personas con título nobiliario, comerciantes y agremiados de importancia –como los plateros. En la Manzana 2, calle Espíritu Santo vivió la Condesa de Miravalle; en la calle Segunda de Plateros, de la misma manzana, vivió el Conde de San Miguel Aguayo. En la manzana 3, calle Espíritu Santo se ubicaba la casa del Conde del Peñasco. La manzana 5 albergó a la Marquesa del Apartado (viuda) y al Conde de Pérez Gálvez, ambos, en calle de Capuchinas. En la manzana 7 residía el Conde Heras Soto y el Marqués de Santa Cruz, ambos en la calle de Capuchinas.

En la calle de Cadena, correspondiente a la manzana 8, vivió el Marqués de Selva Nevada. La vivienda de la familia del Conde de Regla se ubicó en la calle de San Felipe Neri, correspondiente a la manzana 12. Para finalizar, en la manzana trece se ubicó la casa del Conde de Rábago en la calle Puente de la Aduana.

Sin duda, una de las familias con gran peso político y económico fueron los Fagoaga. Los localizamos en la manzana 6 en las calles de Cadena y puente de Espíritu Santo. Además, en el cuartel se establecieron 3 conventos religiosos: el convento del Espíritu Santo, el convento de Capuchinas y el de San Agustín; ubicados en la manzana 3, manzana 5 y manzana 9, respectivamente.

También se localizaron instituciones como el Correo y Coliseo, en la manzana 4; y, el colegio de niñas en la manzana 5.

Se puede visualizar que la mayor parte de los habitantes del cuartel menor 5 se concentran en actividades correspondientes a gremios, de servicio doméstico y burocrático. Por lo que puede notarse un espacio equilibrado entre españoles, indios y castas. Si bien las dos últimas etnias se concentraban al servicio doméstico y de actividades remuneradas a destajo, los españoles no se quedaban atrás en estas actividades, aunque destacaban más en actividades. Es una clara convivencia entre etnias, aunque claro está, cada una tiene un lugar bien definido dentro de la estructura social novohispana, ejemplo de ello son las ocupaciones.

2.2 CUARTEL MENOR 8.

El cuartel menor número ocho, que corresponde al cuartel mayor 2, fue realizado por el Doctor Don Miguel María Abad, Teniente de Policía, en septiembre de 1811. Mirando el mapa General de la ciudad de México de 1793, nos damos cuenta que se ubica en el sur del cuartel, justamente a orillas de la ciudad⁹⁴. Resalta menor asentamiento poblacional, comparado con otros cuarteles. Al norte colinda con el cuartel menor siete, al oriente con el

⁹⁴ Ver Anexo 1, mapa 2.

cuartel menor seis, al poniente con el cuartel menor treinta y dos⁹⁵, y al sur con la calzada de la Piedad⁹⁶.

Este cuartel es muy interesante, porque muestra la regla esencial de los límites de la ciudad: ausencia de orden, ya sea en las calles, casas, así como en el asentamiento poblacional. Miño Grijalva señala: “México poseía una periferia dispersa e irregular”.⁹⁷ Se encuentran calles bien establecidas, con nombre, aunque son asimétricas. Miño puntualiza “...en la periferia, como el cuartel veintitrés, la situación era distinta [en comparación con los cuarteles centrales de la ciudad], el concepto de manzana no existió, más bien eran casas agrupadas alrededor de los edificios religiosos y comerciales de la zona”⁹⁸ No hay una cuadrícula formada, sólo un crecimiento acelerado, además de espacios sin poblar. En la mayor parte del cuartel no se muestran calles, pero esto no quiere decir que el espacio vacío se encontraba deshabitado, sólo las casas se ubicaban de forma dispersas, sin orden perpendicular. La mayoría de las casas y accesorias se encuentran con numeración, principalmente en las calles principales como en la Piedad, Salto del agua y Segunda Salto del agua. Además, que los corrales cuentan como un conjunto de habitaciones, ya que aquí se establecieron jacales, y no todos tenían numeración.

La importancia de su análisis radica en las personas que en conjunto lo habitan. No encontramos personajes de renombre, pero sí algunas personas con trabajos administrativos, un barrio de indios⁹⁹, un baño y la ubicación de carboneros en establecimientos mejor controlados y organizados.

⁹⁵ Éste corresponde al cuartel mayor número ocho.

⁹⁶ “En el sur de la ciudad, por ejemplo, la calzada de la Piedad era una de las más transitadas, puesto que era el camino hacia “tierra caliente, Puebla Veracruz, Guatemala y muchas jurisdicciones y provincias”. Por ella, se decía, se conducían “multitud de géneros de todas las especies, con los cuantiosos del mar en fuera o nao de Philipinas”, además de frutas y leña provenientes de la cercanías de la ciudad.” De la Torre Villalpando, *Los muros de agua...*, op. cit., p. 53.

⁹⁷ Miño Grijalva, “La población de la ciudad de México en 1790...” op. cit., p. 39.

⁹⁸ Barrichaga, op. cit., p. 317.

⁹⁹ Orozco y Berra describe de forma despectiva el aspecto físico del barrio de indios: “En los arrabales de esta ciudad hay infinitos barrios y calles de indios, que viven en su antigua forma sin haber dejado la crianza y uso de sus antiguos, y pasados en casas de adobes con sus acequias y cercadas de cañas.” Orozco y Berra, op. cit., p. 53.

El escribano se dejó guiar por la estructura espacial del cuartel, por lo que no menciona ninguna manzana. Encontró calles sin nombre, así que sólo hizo anotaciones como señas de ubicación. En algunos casos numera el conjunto de jacales o cuartos, supongo que para llevar su propio control y orden. Puntualiza cuando se aproxima a zonas de jacales¹⁰⁰, eso es de gran utilidad porque permite imaginar el espacio que va recorriendo –por ejemplo, al señalar un área descampada-¹⁰¹, ya que el mapa no contiene nombres de las áreas en crecimiento, así que se nombran por referencias físicas del lugar.

Por lo anterior, la forma de recorrer el cuartel fue de norte a sur, empezando por la calle Primera Estampa de Regina hasta llegar a la acequia. Se movió de oriente a poniente, da vuelta de sur a norte en la calle calzada de la piedad hasta llegar a la calle Teipa de San Juan. Así que, primero capturó las calles del contorno del cuartel, pero en el recorrido, al encontrarse con los asentamientos desorganizados tomaba como referencia plazuelas o corrales para censar las casas desorganizadas y dispersas, principalmente fue el centro del cuartel.

2.2.1 ASPECTO FÍSICO.

Las calles que componen al cuartel menor ocho son¹⁰²: calle Primera Estampa de Regina, Segunda Estampa de Regina, Acequia San Salvador el Seco; después sigue la plazuela Tlatilco y un callejón del mismo nombre; otra plazuela de nombre Tizapam con un callejón del mismo nombre. Además se anuncia que hay un barrio de indios llamado Tizapam¹⁰³.

¹⁰⁰ Por ejemplo: “Jacales de la Plazuela de Tizapam”, dos caras de la misma plazuela cuentan con casa de vecindad, accesorias y jacales; estos últimos sólo enumerados y al parecer no hay un orden lineal, sino el escribano le añade numeración. AGN, indiferente virreinal, caja 879, exp. 9, foja 33v.

¹⁰¹ *Ibid.*, foja 35.

¹⁰² Mencionaré las calles en el orden que el escribano hizo el recorrido. Comenzando en el poniente con calle Primera Estampa de Regina, de norte a sur; al llegar a la acequia, de oriente a poniente hasta llegar a la calle Calzada de la Piedad, de sur a norte hasta la calle de Teipa de San Juan.

¹⁰³ Este barrio de indios se llamó Atizapan, era un barrio menor perteneciente al de San Juan Moyotlan. María Isabel Estrada Torres, *Los barrios indios de la ciudad de México. Un acercamiento al indio urbano, 1522-1650*”, Dirigida por Dr. Brian F. Connaughton H. y Dr. William B. Tylor, Tesis para obtener el grado de

Posterior a esto se encuentra el callejón de Las Cedaceras, la calle Calzada de la Piedad. También se ubica la parroquia de la Piedad y la plazuela de La Piedad. Ya en el norte, la calle Salto del Agua, Segunda de Salto del Agua; los callejones: El Mojón y El Guitongo, concluyendo con la plazuela de las Vizcaínas.

Basados en las calles que plasma el mapa¹⁰⁴ y en los datos del padrón, podemos decir que no hay orden en la urbanización del cuartel, problema que se generaliza en los cuarteles periféricos de la ciudad de México. Las calles no eran simétricas, unas contaban con gran extensión mientras que otras eran pequeñas y abruptamente cambiaban a una forma irregular, olvidando el sentido recto de las calles del centro. Se nota una porción importante sin calles, pero no quiere decir que esté deshabitada, sino que aún no existen las suficientes viviendas para una organización en calles. El empadronador menciona continuamente segmentos de corrales, y en ellos un conjunto de jacales. En los mapas de la época resulta complicado ubicar la mayor parte de las plazuelas mencionadas en el padrón, ya que no las señalan. No obstante, con un estudio más profundo se podría formar un mapa del cuartel, para ejemplificar el crecimiento poblacional del cuartel.

2.2.2 ASPECTO SOCIAL.

El cuartel número 8 cuenta con un total de pobladores de 3,175; 874 declararon un oficio, esto representó un 27.5% del total de habitantes. Casi un tercio de la población declaró ejercer una actividad económica y dos tercios no lo hicieron. Dos factores responden a ello, una parte pueden ser vagos o vagabundos, y otra parte en ese momento no contaban con un trabajo “estable”. La población en su mayoría era india; con 1,718 personas, 1,125 españoles y 332 castas.¹⁰⁵ De los cuales, sólo 291 españoles declararon alguna actividad como oficio; 500 indios y 83 de alguna casta.

Doctor en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2010, p. 50-53. [en línea] Consultada el 20 de mayo de 2014. Vista en <http://148.206.53.84/tesiunami/UAMI15598.pdf>

¹⁰⁴ “Plano General de la ciudad de México 1793-1830” Ver Anexo 1, mapa 2.

¹⁰⁵ El escribano no especifica qué tipo de casta es la persona, sólo lo pone en esa categoría; aunque en algunos casos se puede deducir, pero sería un espacio en posteriores trabajos.

Es evidente que predominan los indios en este cuartel; tiene mucho que ver la presencia del barrio de Tizapam.¹⁰⁶ Sería muy extenso tratar puntualmente la relación del tipo étnico con los oficios del cuartel ya que el alcance de este trabajo se enfoca en el perfil ocupacional, específicamente el trabajo declarado.

El cuartel se destaca por la intensa variedad de actividades económicas referentes al sector popular. Miño la define como una periferia con población más móvil y dinámica, en comparación a la del centro.¹⁰⁷ Encontramos una gama amplia de actividades que emplea la población, sobretodo relacionadas con la venta de productos como peines, rosarios, frutas, comida, etcétera. El cuartel cuenta con 111 viviendas vacías, la cual es una cantidad elevada, signo de una movilidad social acentuada, así como poca demanda para vivir en esta área de la ciudad.

2.3 COMPARACIÓN DE AMBOS CUARTELES.

Considerando las descripciones de los cuarteles menores cinco y ocho, las diferencias resaltan. Primero en ubicación y en el número de habitantes.

[Se diferencian 3 zonas, dependiendo el valor de vivienda] Los centrales señalan el rango más alto y son los de más valor pues en esta zona se encuentran los servicios públicos ya establecidos, como la luz, drenaje, comercio, oficinas públicas y lujosas residencias. Los terrenos de segunda tenían un valor más bajo pues casi no contaban con obras ni servicios públicos, además que el alumbrado era nulo y carecían de drenaje, empedrados y banquetas; en esta zona predominaban construcciones modestas habitadas por artesanos, vendedores ambulantes, empleados, cargadores, etc., por último estaban los terrenos de tercera categoría, espacio asignados a los pueblos de indígenas, donde la inversión pública era nula ya que carecían de todos los servicios y por consiguiente no tenían valor.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Miño Grijalva declara que para el artesanado del cuartel número 8, la calidad de la población era de 90.2% india, mulatos 5.5% y el resto fue morisco y lobo. Aunque se puede corroborar en la base de datos anexa que también hubo presencia española, pero fue en menor medida que la población india. Miño “Estructura social y ocupación de la población en la ciudad de México, 1790”, *op. cit.*, p. 166.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 168.

¹⁰⁸ De Gortari Rabiela y Hernández Franyuti, *op. cit.*, p. 49.

Considerando lo anterior, al ir avanzando en el mapa hacia el sur del cuartel menor 5, podemos distinguir que las zonas de mayor valor son las cercanas al primer cuadro de la ciudad, las últimas manzanas de éste corresponderían a la zona de segunda. Mirando el cuartel menor 8 se observa la parte norte y poniente con estructura un poco organizada, considero que sería la continuidad de la zona de segunda; y al final de éste, colindando con la calzada de la Piedad se distinguen la zona de tercera, además que ahí se ubica el barrio de indios¹⁰⁹.

El cuartel menor cinco, por estar en el centro de la ciudad y tener mejor orden en calles y viviendas, concentra un mayor número de población. Las manzanas están marcadas de manera clara y organizada. Habitan personas con títulos nobiliarios, familias con poder adquisitivo y con cargos importantes. “Hay una parte selecta, zonas residenciales que contrastan con numerosos e insalubres barrios y suburbios que albergaban a una masa social que da vida y carácter al espacio ciudadano.”¹¹⁰

En el cuartel menor ocho, al pertenecer a la periferia y estar en crecimiento, la población es menor. Se nota poca organización de calles, y en los nuevos asentamientos resalta la desorganización. Al refugiar un sector marginado se le presta menor cuidado que al centro. No obstante, la importancia radica en la forma de vida de este espacio en la ciudad de México.

En los dos cuarteles una etnia es predominante: en el cuartel 5 destacan los españoles con un 71.6% de presencia, mientras que los indios representan un 14.7% y las castas un 13.7% -mínima diferencia entre éstas-; para el cuartel menor 8 los indios son los que preponderan con un 54.1%, siguen los españoles con un 35.4% y las castas con un

¹⁰⁹ “Los cuarteles que resultaron con un promedio de casas de alto valor fueron los números 9 (\$19 283.45), 5 y 13 (\$12 001.00 a \$14 000.00) y 1, 3 y 11 (\$10 001.00 a \$12 000.00)...Los cuarteles con un menor promedio de casas de valor bajo de \$2 001.00 a \$4 000.00 fueron los números 4, 8, 12, 19, 26 y 32...” Para complementar sobre el tema del valor de propiedades en la ciudad de México en la época ver a María Dolores Morales, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813” visto 15 de marzo de 2014 en http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/B2HDPLRGX9V2JSQUE8V2V565RQ1QES.pdf

¹¹⁰ De Gortari y Hernández, *op. cit.*, p. 115.

10.5%. Mayormente sobresalen españoles e indios, posteriormente las castas. Aunque no es un barrio grande o de importancia, se nota la presencia indígena en una proporción ciertamente considerable.

La ciudad siempre fue atractiva para los inmigrantes, aunque cabe destacar que encontraban más espacios en la periferia que en la zona centro. Esto se percibe en el número elevado de viviendas disponibles en el cuartel 8, ya que para 1811 había 111 viviendas vacías, esto muestra una gran movilidad de la gente, así como de oferta habitacional. Mientras que en el cuartel 5 sólo se presentaron 3 viviendas vacías, considerando que es un espacio dominado por españoles, es de suponerse que no se mostraron tan abiertos a la llegada de foráneos, muestra de ello es el Reglamento de Policía, ya que parte de su trabajo era llevar el control de las personas que ingresaban y salían de los cuarteles.

Era una ciudad de agudos contrastes, por un lado el lujo y la riqueza de las mansiones de los comercios exclusivos, con telas y objetos importados, de los lujosos restaurantes y clubs privados, en tanto que en el otro extremo se encontraban las vecindades de calles mal empedradas y carentes de todo tipo de servicios donde abundaban los estanquillos y los comercios al menudeo.¹¹¹

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 119.

CAPÍTULO 3. EL TRABAJO NOVOHISPANO.

Al estudiar los aspectos sociales, económicos y políticos de Nueva España, me pude dar cuenta que lleva implícita la ejecución de determinada actividad laboral, útil para explicar y entender ciertos temas particulares. De manera involuntaria acumulamos una gran cantidad de detalles sobre actividades económicas coloniales. No obstante, pocas son las veces que analizamos concienzudamente el papel de éstas en el ámbito social.

[...] el trabajo del que disfrutaron los españoles y las instituciones también, tuvo esa característica, no sólo mano de obra abundante, en sus diferentes momentos, sino también trabajadores que sabían su labor, otros sin duda la tuvieron que aprender sobre la marcha, lo que permitió una especialización, lo que nos lleva entonces a insertar esta variable en los estudios sobre el trabajo [...] ¹¹²

Queda claro que el trabajo no es sólo un dato al aire, sino que debemos analizar más allá. Silva Riquer resalta la importancia del perfil ocupacional de las personas, así como la especialización del trabajo en ciertos ámbitos, lo que responde a las necesidades de la sociedad colonial. Por ello, los datos que arroja el padrón analizado sobre los oficios, al tomar en cuenta los conceptos y las especificaciones de ciertas actividades, forma un panorama más amplio del perfil ocupacional en la ciudad. Muestra toda una forma de vida del mundo laboral novohispano. Porque si bien no contaban con un oficio definido, la actividad económica realizada y registrada en el padrón proporciona una idea de la tarea que desempeñaban día a día los habitantes de la ciudad de México.

En el ámbito económico entre otras cosas era necesario echar a andar las actividades productivas, buscar los capitales y poner en movimiento, en actividad, a los amplios y heterogéneos sectores sociales que integraban el complejo mundo del trabajo urbano y rural: artesanos dedicados a una gran diversidad de oficios con distintos grados de especialización pero diferenciados entre sí; peones de albañilería, mineros, cargadores, sirvientes domésticos,

¹¹² Jorge Silva Riquer, “El trabajo indígena novohispano en el siglo XVIII: un viejo problema no resuelto. Un acercamiento preliminar” en Sonia Pérez Toledo (coord.) *Trabajo, trabajadores y participación popular. Estudios sobre México Guatemala, Colombia, Perú y Chile. Siglos XVIII y XIX*, Barcelona, Antrhopos Editorial, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2006, p.25

agricultores y un largo etcétera caracterizado por múltiples gradaciones y profundas divisiones internas.¹¹³

Ésta es la principal característica del trabajo colonial. Cambiemos la forma de ver a los trabajadores, dejemos de lado el mero dato estadístico, característica de los estudios económicos, y llevémoslo al plano social. Así como en su momento desempeñaron un papel económico importante en Nueva España, representando una pieza para el abasto de las necesidades de la urbe; también pinta un panorama de la sociedad novohispana que se desarrollaba día a día. Aunque Pérez Toledo habla de la importancia de la organización artesanal, en el presente trabajo quiero resaltar la importancia de todo aquel individuo que desempeñaba una actividad económica, ya que representó el ingreso personal o para una familia, así como el abasto a la sociedad; mismas que se desarrollaron en un ambiente de crisis.

Como mencioné en el capítulo anterior, del cuartel menor 5 utilizo para analizar el 47% del total de la población que declaró alguna actividad como oficio, esto equivale a 4,531 personas: 2,690 españoles (59.4%), 1,006 indios (22.2%), y 830 castas (18.3%). Mientras el cuartel menor 8 sólo tiene el 27.5% de personas con alguna actividad económica, estos son 874 individuos; de los cuales 291 son españoles (33.3%), 500 indios (57.2%) y 83 castas (9.5%). Otro aspecto a considerar es que para el cuartel menor 5 realicé la separación de oficios por manzanas, respetando la división original del cuartel; y para el cuartel menor 8 lo hice por calles declaradas en el padrón a falta de división por manzanas, ver Anexo 4, cuadro 1 y 2.

3.1 CATEGORÍAS DEL TRABAJO.

Primero debo resaltar que al separar los oficios y hacer una clasificación lo fundamenté en la diferencia social que existió. Es decir, al checar la diversidad de actividades económicas que existía en la ciudad de México, distinguí claramente cuáles fueron las actividades

¹¹³ Sonia Pérez Toledo, "Trabajo, trabajadores y participación popular. Una introducción." en Sonia Pérez Toledo (coord.) *Trabajo, trabajadores y participación popular...*, op. cit., p. 9.

correspondientes a la élite y al sector popular. Ahora bien, en las actividades económicas populares se encuentran los gremios, un sector bien organizado para el desarrollo laboral; y aquellas que se desarrollaron en la “informalidad” –tomando como parámetro el gremio, no cuentan con ningún respaldo para perfeccionar la producción o venta-, la cual es importante ya que genera ingresos para las familias novohispanas pobres.

3.1.1 ACTIVIDADES DE ÉLITE.

La élite novohispana se caracteriza por estar integrada de varios grupos sociales, no necesariamente se refiere a las personas con títulos nobiliarios, se ejemplifica el panorama con los datos obtenidos en el padrón de 1811.

Gente decente eran todos los españoles europeos, los clérigos, médicos, abogados y notarios, la burocracia real, los mercaderes, hacendados y mineros de éxito; y eran gente decente en base a tres principios: la nobleza étnica, el privilegio legal y la riqueza.¹¹⁴

La nobleza novohispana fue de herencia española, y el estatus lo concedía la Corona y como requisito debía contar con poder adquisitivo para llevar una vida a la altura del título. “Lo que conocemos generalmente como nobleza novohispana es aquel grupo de oligarquía emparentados entre sí, con título nobiliario, el cual tenía el control económico y social de la colonia”¹¹⁵ Se concedieron estos títulos a hidalgos (nobles sin título pero con mucha riqueza), caballeros (nobles con riqueza que podían o no participar en una orden militar) y títulos de Castilla (hombres que poseían títulos de condes o marqués).¹¹⁶

Debo señalar que en el cuartel menor 8 no localicé personajes con títulos nobiliarios. No obstante en el cuartel 5 existieron personajes de esta índole: el marqués de

¹¹⁴ David A. Brading, “Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, vol. 23, no. 24, abr-jun. 1974, p. 613. 611-645.

¹¹⁵ Luis del Castillo Múzquiz, “Nuevas aproximaciones al estudio de la nobleza y el comercio en la época colonial” en *Estudios*, no. 92, vol. III, primavera de 2010, p. 39.

¹¹⁶ *Ibíd.*

San Miguel Aguayo (comerciante y hacendado), conde del Peñasco (hacendero), conde de Pérez Gálvez (sin oficio), conde de Heras Soto (comercio y patriota), marqués de Santa Cruz (comercio), marqués de Selva Nevada (hacendero); así como, la condesa de Miravalle y la marquesa del Apartado, viudas y, por supuesto, sin declaración de oficio. Generalmente el ámbito de influencia como autoridad era la provincia: en haciendas, minas, o algún cargo provincial. Los personajes del cuartel menor 5 se dedicaron a trabajos en haciendas y al comercio; solamente el conde de Heras Soto participó en el ejército patriota por lo que aumentaba su dignidad y fidelidad a la corona española.

[...] la Iglesia y el ejército. Estas instituciones otorgaban beneficios particulares a sus miembros, y los nobles sólo podían acceder a ellos incorporándose a dichas instituciones, acrecentando así su sentido corporativista¹¹⁷

Como menciona Zarate Toscano, la Iglesia y la milicia cuentan con fueros, esto los convierte en un grupo exclusivo de la sociedad novohispana.

El clero, dependiente de la corona para sus promociones y nombramientos, constituía una burocracia paralela, que como sistema de control social, era más eficiente que la magistratura secular. La Iglesia dominaba la vida espiritual e intelectual del país. Proveía los servicios sociales, escuelas y universidades, hospitales, asilos y orfanatos que actualmente dependen del Estado.¹¹⁸

Los miembros de la Iglesia contaron con autoridad espiritual sobre la población de la Nueva España, lo que representaba respeto, además del manejo de capellanías y obras pías¹¹⁹. Estos dineros eran de la institución pero ellos fungían como administradores, además por sólo desempeñarlo les proporcionaba dignidad. Este sector se presenta en los dos cuarteles, aunque en mayor número en el cuartel 5. En la sección de élite agrupé a

¹¹⁷ Verónica Zarate Toscano, “La nobleza titulada en México, del siglo XVIII al siglo XIX” en *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2000, p. 63.

¹¹⁸ Brading, *op. cit.*, p. 628.

¹¹⁹ “...ordenaban los embargos y subastas de propiedad privada con los que la iglesia se cobraba el tributo o el interés sobre hipotecas eclesiásticas que se le adeudaban.” *Ibid.*, p. 628.

todos los participantes de la Iglesia, desde un diácono hasta un cura, corista o sacristán; si bien no cuentan con la misma dignidad, no se pueden comparar con personas del sector popular puesto que son respaldados por la institución.¹²⁰

Respecto a la milicia, considerando el ambiente de los últimos años coloniales, los militares al resguardar los intereses de la corona española y defender la ciudad o provincias de los insurgentes tomaron un estatus honorable: al unirse a la milicia el trabajo que desempeñaban fue velar y defender por la permanencia del sistema colonial ya que estaba en juego su poder y negocios. Incluí a todos los grados militares y a los retirados, puesto que al mencionarlos se percibe el peso de dignidad que conllevaba.

Los comerciantes también representaron a un sector de influencia social, aunque como menciona David Brading, sólo los comerciantes con éxito. Con ello se refiere a los grandes comerciantes poseedores de bodegas o almacenes de venta al mayoreo. La influencia en la economía novohispana, y el respaldo del Consulado de Comerciantes los posicionaba en un sector privilegiado.

No todos los almaceneros eran nobles, pero sí muchos de ellos. Quiénes sí lo eran, pero no contaban con título, utilizaron sus pingües ganancias para elevar su posición social. Aquellos quienes ya habían nacido en la opulencia debían hacer lo imposible para mantener y consolidar su condición... era menester proyectar una imagen de súbdito leal del rey de católico intachable.¹²¹

Por último, a los actores encargados de puestos con carácter administrativo para la Corona los consideré sector de élite, porque en muchos casos son personajes de la nobleza o comerciantes ricos, que cumplen con el mandato del rey de buena administración de los bienes coloniales. Aquí englobé a los integrantes de la Real Audiencia, Real Hacienda, de la Lotería, subdelegados, oidores, por mencionar algunos.

Los grupos aristocráticos reafirmaron su posición en las tertulias literarias, en los viajes a sus haciendas, minas o ranchos; era un mundo que se compartía con los sacerdotes de alta jerarquía donde era importante el blasón del abuelo, la posesión de lujosos carruajes,

¹²⁰ Ver el Anexo 3, tabla 1.

¹²¹ Del Castillo Múzquiz, *op. cit.*, p. 40.

numerosos sirvientes, además de habitar en casas con portadas ornamentadas o del nuevo estilo.¹²²

Así se caracterizaba este sector, entre una vida de prestigio y cargos primordiales para la metrópoli. Los oficios correspondientes a los cuarteles 5 y 8 se pueden revisar en el Anexo 4 cuadro 3; contiene 5 secciones: clero, milicia, gobierno, educación y otros. En este último coloqué a los participantes del comercio, mineros, en la educación, entre otros.

3.1.2 ACTIVIDADES CON ESTRUCTURA GREMIAL.

Las actividades económicas consideradas gremiales se distinguen por ser un trabajo de tipo mecánico, además de contar con maestros, oficiales y aprendices. Pero, como señala Felipe Castro en *La extinción de la artesanía gremial*, se presentó una serie de variables que afectaron las reglamentaciones hacia estas organizaciones; como es el caso de “rinconeros¹²³” y “contraventores¹²⁴”, no siempre se respetó la organización y función de los gremios.

Considerando lo anterior se puede deducir que no todas las personas que declararon alguna actividad gremial en los cuarteles menores 5 y 8 estaban adecuadamente capacitadas para desempeñarlas. Además, debido al ambiente de guerra y crisis política, no se prestaba atención a las acusaciones de los maestros contra los rinconeros o contraventores, para evitar la ilegalidad existente.

Para el cuartel menor 5 los gremios con mayor número de miembros y que encontramos en todo el cuartel son: plateros (74 personas, equivalente al 1.6%), sastres

¹²² De Gortari Rabiela y Hernández Franyuti, *op. cit.*, p. 113.

¹²³ Estos son personajes que sin estar debidamente evaluados y graduados, como oficial o maestro, desempeñan labores propias de éstos, montan un taller y producen como cualquier gremio; sólo que no cuentan con respaldo de los veedores gremiales y se establecen en los márgenes de la ciudad. Castro Gutiérrez, “La organización social del gremio” en *La extinción de la artesanía gremial*, *op. cit.*, pp 71-100.

¹²⁴ Los contraventores son comerciantes que deciden invertir en algún taller, buscan maestros y oficiales que sirva de prestanombres, pero el que dirige la producción y venta de productos son los comerciantes inversionistas. *Ibid.*

(168 personas, 3.7%), zapateros (76 personas, 1.7%), barberos (52 personas, 1.1%), carpinteros (41 personas, 0.9%) y peluqueros (13 personas, 0.3%). Esto significa que hay una amplia demanda de los productos y servicios que generan estos gremios. También se pueden distinguir los artesanos con una presencia mediana; como: cocheros (22 miembros en 8 manzanas), relojeros (10 personas en 8 manzanas), carroceros (13 personas en 7 manzanas), pintores (13 personas en 7 manzanas), monederos (7 personas en 5 manzanas), sombrereros (10 personas en 5 manzanas), herreros (10 personas en 5 manzanas), albañiles (11 personas en 5 manzanas), talabarteros (4 personas en 4 manzanas), y hojalateros (10 personas en 4 manzanas); los miembros no son significativos, pero muestran que sus servicios u obras son socorridos. Hay otros de baja presencia para el cuartel, ya que sólo se encuentra de una a tres manzanas. Como: panaderos (33)¹²⁵, bizcocheros (9), los armeros (7), veleros (7), sangradores (5), tiradores de oro (5), pasamaneros (5), tocineros (5), latoneros (4), escultores (4), amoladores (4), tintoreros (3), cereros (3), torneros (2), pasteleros (2), salitreros (2), confiteros (2), bruñidores (2), batihojas (1), manteros (1), canteros (1), y vidrieros (1)¹²⁶.

Considero que una señal de la legalidad gremial es la existencia o ausencia de aprendices, así como la cantidad de gremios que muestran interés para enseñar y asegurar permanencia de los mismos. En este cuartel se localizan aprendices de un considerable número de gremios. Estos son: aprendiz de armero, platero, sastre, barbero, zapatero, tintorero, relojero, tirador de oro, sangrador y pasamanero; el aprendiz de sastre cuenta con 10 miembros, después siguen 4 aprendices de barbero, 3 de platero, 2 de armero; y un aprendiz para zapatero, tintorero, relojero, tirador de oro, pasamanero y sangrador.

El cuartel menor número 8 coincide con algunos gremios identificados en cuartel menor 5. Los gremios con mayor número de miembros son el de albañiles (84), carpinteros (44), herreros (12), loceros (18), panaderos (22), sastres (28), silleros (15), tocineros (13), y zapateros (53); los de mayor número son los albañiles y zapateros. Por la extensión poblacional del cuartel los gremios restantes cuentan con menos de 10 miembros en sus filas, la mayoría tienen de 1 a 5 personas ejerciendo el trabajo; como los gremio de: adoberos, amoladores, armeros, barberos, batihojas, bizcochero, bordadores, canteros,

¹²⁵ La mayoría de panaderos se encuentran concentrados en las manzanas 11 y 12.

¹²⁶ Ver cuadro 1 del Anexo 4.

carroceros, cinteros, cocheros, confiteros, doradores, gamuceros, galoneros, guitarreros, impresores, indianilleros, jaquimeros, jateros, lentejueleros, medieros, pasamaneros pintores, selladores, talabarteros, talladores, tintoreros, tiradores y veleros¹²⁷. Para la clasificación de estas actividades me guié en lo que hace Sonia Pérez Toledo en *Los hijos del trabajo...*, lo tomé como base para visualizar a grandes rasgos el número de gremios que existió y como lineamientos para organizar el perfil gremial de los cuarteles que analizo.¹²⁸ Para ver tal clasificación ir al anexo 4, cuadro 4 del presente trabajo.

Existió una gran cantidad de personas desempeñando actividades gremiales, desde la construcción, pasando por alimentos, sin dejar de lado el sector textil. Me di cuenta de la gran cantidad de especialidades, si se permite el término, en esta área límite de la ciudad de México, pero surge una duda al respecto. ¿Todos estos personajes desarrollaban un trabajo de calidad como en el centro? No dudo que muchos artesanos desarrollaran un trabajo excelente y bajo las normas de las ordenanzas gremiales, pero al tener conocimiento de los “rinconeros” me percaté que en este cuartel existen, aunque no se pueden distinguir a simple vista. Con seguridad se puede afirmar la filtración de rinconeros y contraventores entre los gremios con mayor número de miembros y de trabajos más demandados, por ejemplo en los plateros. Quiero resaltar que, a diferencia del cuartel menor 5, en éste no se encuentra ningún aprendiz. Por lo que surge la pregunta, ¿por qué los talleres de la zona límite de la ciudad no cuentan con aprendices? ¿Acaso no se regían por las ordenanzas gremiales? ¿Había talleres con registro ante autoridades del gremio correspondiente? ¿Por qué no se declararon como aprendices o maestros en determinada actividad? Otro factor de influencia para este sector fue la grave pobreza que se presentaba en los límites de la ciudad, lo que impedía los recursos suficientes para desempeñar un taller como lo indican las ordenanzas.

¹²⁷ Ver cuadro 2 del Anexo 4.

¹²⁸ Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, *op. cit.*, p. 55-56.

3.1.3 ACTIVIDADES "INFORMALES".

Al revisar los oficios de los cuarteles menores 5 y 8, aparecieron una gran diversidad de actividades importantes para la administración, así como personas con títulos nobiliarios, etcétera. También una amplia gama de trabajos de tipo artesanal agremiados. Pero, al mismo tiempo se presentó una importante variedad de actividades que no correspondían propiamente a un gremio, es decir, describía la actividad que realizaba, como lavanderas, placenteros, fruteros, tortilleras, atoleras, entre otros.¹²⁹

Fue cuando decidí englobarlos de manera muy general con el término de “informales”, puesto que en el ambiente colonial este tipo de actividades no fueron vistas con agrado porque no representaba ningún estatus social, por el contrario, eran actividades de la gente pobre de la ciudad, quienes buscaban una forma de sobrellevar la difícil vida citadina; cabe destacar que respondieron a la necesidad de la población, prueba de ello fue su existencia. La informalidad se distingue por no contar con el resguardo y regulación de alguna institución, como en el caso de los gremios; no obstante, hay oficios que se apoyan del sistema gremial, como: los tineros, charoleros, hilanderas, etc. Regularmente trabajan a destajo o por la venta de productos. Al especializarse en un solo producto la probabilidad de venta se reduce. Es por esto que en la familia hay una diversificación de oficios, para poder llevar el sustento al hogar y reunir al mayor número de familiares con trabajo.¹³⁰

Con base en los datos extraídos del padrón de 1811, la mayoría de estas actividades las realizaban indios, castas y, en menor proporción, españoles pobres.

En el cuadro 5, Anexo 3 del presente trabajo, muestro una clasificación de los oficios que consideré informales. Aquí se encuentran los trabajadores domésticos y las actividades que se dedican a brindar algún servicio, regularmente a las personas con adquisición monetaria que puede sustentarlos. Otro apartado interesante son los empleados que laboran en alguna institución con una clara estratificación jerárquica, como el Correo, en donde el trabajo que desempeñan es del más bajo nivel de importancia para la dependencia, no obstante, es igual de significativo para la economía novohispana en conjunto, y para el entramado social visto desde las relaciones laborales. En la categoría

¹²⁹ Ver Tabla 3 en Anexo 4.

¹³⁰ Véase a Scardaville, *op. cit.*, pp. 227-279.

“otros”, englobo las ocupaciones que se dedican al entretenimiento o simplemente no corresponden con la división que realicé. Pero es la más interesante porque nos muestra la gran variedad de ocupaciones que tenían los novohispanos pobres y reflejan sólo una pequeña parte del trabajo que se desarrolló en la ciudad de México, porque sin temor a equivocarme, puedo afirmar que en cada cuartel podríamos encontrar una gran variedad de ocupaciones que responden a las necesidades de la población novohispana y la diversidad enorme del perfil ocupacional que se desarrolló en 1811.

4.2 ANÁLISIS DE LA UBICACIÓN ESPACIAL DE LOS OFICIOS.

Empezaré analizando el cuartel menor número 5¹³¹. Debo destacar que a lo largo de este cuartel hay oficios que se localizan en cantidades considerables. Un ejemplo son los sirvientes, 1,969 personas desempeñan esta actividad. Al observar las 15 manzanas del cuartel, en todas ellas se encuentran personas desempeñando la actividad de servir con un alto número de miembros; representan el 43.5% de la población con actividad económica, casi la mitad. De la mano de éstos se encuentran los comerciantes, quienes también se localizan en todas la manzanas, con 359 personas.

La ubicación del cuartel está en el primer cuadro de la ciudad de México, y la característica principal de ello es el asentamiento de personajes con mayor poder adquisitivo, con nombre de abolengo, grandes comerciantes, importantes personas en la política o el clero; así como los gremios más populares y de prestigio. Por lo tanto no es raro encontrar un número tan alto de sirvientes, ya que laboraban para familias que pudieron cubrir ese servicio.

A continuación, mencionaré las ocupaciones que se encuentran en todas las manzanas, o en la mayor parte del cuartel (aproximadamente cuentan con un 80% de presencia): Abogados (no se presentan en las manzanas: 3, 8, 9, 10 y 13); comerciantes (están en todas la manzanas); corredores (no se ubicaron en manzanas 3 y 9); dependientes (no se presenta en la manzana 9); empleados (no se presenta en manzana 9); escribientes (no hay en manzanas: 2, 6, 7 y 9); militares (no se declararon en manzanas: 4, 9, 13 y 14);

¹³¹ Ver anexo 4, cuadro 1.

soldados (no hay en manzanas 3, 4 y 9); sirvientes (están en todas las manzanas), eclesiásticos (no aparecen en manzanas 1, 5, 4, 9, 14 y 15); sastres (no se muestra en la manzana 5); plateros (no se ubican en manzanas 6, 8 y 9); barberos (no se encuentran en manzana 4 y 9); zapateros (no aparecen en manzana 1); y relojeros (no se presentaron en manzanas 1, 3, 6, 7, 12, 13 y 15). En todas las manzanas hay al menos una persona desempeñando alguna de las actividades antes mencionadas.

Al ser uno de los cuarteles con mayor población, ubicación céntrica y contar con personajes de “honor”, podemos entender por qué no pueden faltar los plateros, barberos, relojeros y zapateros –oficios recurrentes para satisfacer las necesidades de esta población. Para complementar y dar movilidad económica al espacio del cuartel, encontramos una gran cantidad de comerciantes, corredores y dependientes. Otro sector importante para la época, se refiere al sector militar, es por esto que encontramos militares y soldados, aunque no siempre especifican el grado de éstos, se sabe que había una considerable presencia en la ciudad. De igual manera, otra actividad que no puede faltar son los abogados, escribientes y eclesiásticos. Al ser una sociedad basada en una sola religión –el catolicismo-, no puede faltar el sector eclesiástico, además su presencia impone respeto y dignidad. Por otro lado, el cuartel aloja a personajes con cargos administrativos y de carácter real, los cuales se apoyan en escribanos con sus respectivos escribientes. Si bien todo documento de carácter oficial está redactado por un escribano, éstos no eran los que realizaban el escrito, lo hacían los escribientes o amanuenses; en este caso, los escribientes son un gran apoyo para este sector administrativo. Cabe señalar que la manzana 9 no presenta gran variedad de oficios, esto es porque se ubica el convento de San Agustín –uno de los más importantes y con un número considerable de miembros-; así mismo el espacio que ocupaba el convento fue de gran extensión, por lo que el espacio evita el asentamiento de talleres y viviendas.

Hay otros oficios que encontramos en la mitad del cuartel, al menos existe un miembro de 9 a 5 manzanas. Es el caso de estudiantes (no se presentan en manzanas: 4, 5, 9, 10, 12 y 14), mineros (no están en manzanas 1, 4, 5, 9, 13 y 14), presbíteros (se ubican en manzanas 2-6, 10, 12 y 14), labradores (no se presentan en manzanas 1, 2, 4, 9 y 13), impresores (no hay en manzanas 1, 2, 4, 6, 7, 13 y 15), médicos (se ubican en manzanas 3, 6-8, 11 y 15), tejedores (no se ubican en 1, 2, 4-6, 9 y 15), carpinteros (no se muestran en 1-3, 5 y 7), cigarreros (se muestran en manzanas 4, 8, 10-15), peluqueros (no se ubican en

manzanas 1-3, 5, 12, 13 y 15), y costureras (se encuentran en manzana 5-8, 11, 12, 14 y 15). Los estudiantes y mineros son parte del sector económico alto. Impresores y médicos tiene mediana presencia ya que apoyan al sector gubernamental y a la población que puede pagar sus servicios, respectivamente. Tomemos en cuenta que la mayoría de la gente pobre, no contaba con servicios de imprenta o médicos, ya que ellos recurrían a la medicina tradicional o se inclinaban por la fe, y a imprenta fue más de uso real o gubernamental. Los oficios restantes responden a las necesidades de la población en general, no se detecta que correspondan a las necesidades de elite (como los relojeros o barberos), pero sí reflejan la presencia de la fábrica de Tabaco, o a la actividad textil de la época.

En las últimas manzanas del cuartel se nota la variedad de ocupaciones que existió en la ciudad novohispana, caracterizadas por su poca presencia, así mismo sólo se encuentran en una sola manzana, generalmente las alejadas del centro, y se van relacionando con actividades informales correspondientes a un sector menos favorecido. Las personas que los desarrollan son de 1 a 3 personas a lo largo del sector estudiado.

En primer lugar están los cargos de administración; por ejemplo: amanuense de provincia, Director interino de la Lotería, Alcalde de corte, asesor de la Acordada, Inquisidor honorario, etc. Éstos se caracterizan por llevar implícito un estatus social alto, el cargo les proporciona renombre. Cabe mencionar que la mayoría de los cargos reales o de administración no necesariamente se ubican en alguna zona en particular, sino están dispersos a lo largo del cuartel.

Por otro lado, hay oficios para el sector popular, austera remuneración y con pocos miembros. Por ejemplo: el mantero, serenero, batihoja, bruñidor, billetero, fundidor, majador, tortillera, y un largo etcétera¹³². Estas actividades, la mayoría de ellas sin el resguardo de alguna institución u organizada en forma gremial, se realizan a destajo o por ventas y como es de suponerse no generan un ingreso fijo que pueda sustentar a una familia de padres e hijos.

El cuartel menor 8, es muy distinto al cuartel menor 5. Primero por la característica en la traza de calles; no todo el espacio está ocupado. Por ser una zona límite en la ciudad, no se encontraron personajes con oficios de importancia administrativa o de carácter real.

¹³² Véase el Anexo 4, Cuadro 1. Al separar lo datos por manzanas, se distingue claramente los oficios de las últimas manzanas que corresponden al sector popular.

En segundo lugar, los oficios que aparecen en este cuartel algunos los comparte con el cuartel menor 5, y otros son “nuevos”¹³³ –partiendo de los oficios localizados en el primer cuartel analizado. A continuación los mencionaré: aceitero, adobero, botero, carbonero, cedacero, cernidor, cintero, empedrador, galonero, gamucero, granadero, guitarrero, hortelano, indianillero, jaquimero, jicarero, jerguetillero, locero, mediero, leñero, morcillero, muñequero, oblero, ollero, pambacero, panochero, pañero, peinero, peón, pitero, placero, remendador, rosariero, sellador, tinero, traficante y zacatero. Actividades como cintero, indianillero, jerguillero, peón, botero, adobero o empedrador, son apoyo para algunos gremios textiles, de construcción o del calzado. Sin embargo, la mayoría de las actividades antes mencionadas son trabajos arduos, dedicados a vender algún producto, o con poca posibilidad de generar dinero suficiente para sobrevivir día a día, como los hortelanos, morcilleros, panocheros, placeros, peones, etc.

Las actividades con mayor presencia son: los aceiteros (38 personas)¹³⁴, albañiles (84 personas)¹³⁵, carboneros (40 personas)¹³⁶, cargadores (42 personas)¹³⁷, carpinteros (44 personas)¹³⁸, cigarreros (31 personas)¹³⁹, y zapateros (53 personas)¹⁴⁰. Las personas que declararon una ocupación, no necesariamente se desenvolvía en el área del cuartel, es de esperar que se movieran a un espacio con mayor población para su desarrollo, en los mercados o plazas de venta específica, como con los carboneros; también cabe la

¹³³ Véase el Anexo 4, Cuadros 1 y 2. Notará los oficios que comparten los cuarteles menores 5 y 8. Por la menor extensión del cuartel menor 8, son claras las coincidencias.

¹³⁴ Ubicadas en su mayoría en la calle Calzada de la Piedad, en el sur poniente del cuartel, calle recta que es límite con el cuartel menor 32

¹³⁵ Se encuentran en la mayoría del cuartel, pero con mayor número en la calle Calzada de la Piedad y Tizapam; de éste no se especifica si es calle o callejón, puede ser que se nombre por estar cerca del barrio de indios del mismo nombre.

¹³⁶ En su mayoría se encuentran en la calle Salto del Agua, está en el norponiente del cuartel –hace esquina con la calle Segunda de Salto del agua-; y en la acequia San Salvador el Seco un área ubicada al sur del cuartel.

¹³⁷ La mayoría se concentra en la calle Calzada de la Piedad, y a lo largo del cuartel se localizan dispersos.

¹³⁸ También la mayoría se concentra en la calle Calzada de la Piedad.

¹³⁹ La mayoría se concentran en la calle Calzada de la Piedad y la calle Salto del agua, ésta ubicada al norte del cuartel.

¹⁴⁰ La mayor parte se ubican en la calle Calzada de la Piedad y Salto del Agua.

posibilidad de su desplazo a lo largo de toda la ciudad de México como vendedores ambulantes. En otros casos, específicamente para las actividades gremiales, es posible que se presenten los rinconeros, trabajan en casas casi en las afueras de la ciudad sin tener reconocimiento de los vendedores:

Trabajaban por tarea y por encargo, ya fuese de los maestros o de los mercaderes; la producción independiente y la venta directa al consumidor, por sí mismos o sus familias, debió ser menos frecuente. La materia prima les era entregada por el cliente, y a él volvía una vez elaborada.¹⁴¹

Por otro lado, hay actividades que necesitan de espacios libres de asentamientos habitacionales para elaborar o recolectar los productos y venderlos, como los labradores, hortelanos, leñeros, zacateros, olleros y carboneros.

Es de señalar que en el cuartel existen muchas plazuelas, algunas poco pobladas a su alrededor, pero que sirven como centro de reunión de la población circundante. Aquí se pudo establecer para la venta de productos, como los placenteros, fruteros, rosarieros, peñeros, muñequeros, dulceros, etc.

[Desde]... El periodo colonial se intentó mediante innumerables reglamentos regular la venta y las actividades de este heterogéneo y disperso grupo de vendedores ambulantes; pero este objetivo fue imposible de alcanzar por las dificultades que se presentaban diariamente para controlar a un sector de tales características. La reiterada exigencia de las autoridades del cabal cumplimiento de sus disposiciones, evidentemente tenía como meta controlar el número, además de sujetarlos al pago de determinadas aportaciones.¹⁴²

Este sector al trabajar por su cuenta y en las calles, la autoridad los percibía como un lastre y mal aspecto de la ciudad; fue un sector laboral de carácter informal que sufrió de la pobreza, desabasto, crisis y enfermedades.

[...] las clases populares [...] se mantuvieron igualmente miserables, se mantuvieron sumidos en la ruina y en el desaliento y continuaron desempeñando una variedad de oficios, pero

¹⁴¹ Gutiérrez Felipe, *op. cit.*, p. 92.

¹⁴² De Gortari y Hernández, *op. cit.*, p. 104.

ninguno les permitía salir de la miseria; eran artesanos y vendedores ambulantes, evangelistas o escribanos, aguadores, arrieros, boticarios, peluqueros, cerca de ellos estaban los mendigos, los vagos y los llamados léperos, todos ellos no recibieron los prometidos beneficios del cambio.¹⁴³

¹⁴³ *Ibíd.*, p.114.

CONCLUSIONES.

Al manejar fuentes como el padrón de 1811, vemos un enfoque distinto de la ciudad de México. Observamos a la mayoría de la población expresada en sus viviendas, con las personas que se relacionaban dentro de éstas, su naturaleza, procedencias y oficios. Los padrones son fuentes inagotables de temas para investigación, aunque debemos cuestionar los datos contenidos y no tomarlos como verdaderos o absolutos; tienen un porqué de su existencia u omisión de información.

Al analizar los cuarteles menores 5 y 8, y compararlos, noté la clara diferencia que existió entre centro y periferia; la traza central ordenada y bien organizada, mientras la orilla de la ciudad en crecimiento y poco cuidado en la estructura de calles. También los habitantes son distintos. En el centro se localizan personas con peso social, económico y político; como la condesa de Miravalle, el conde de San Miguel Aguayo, el Conde del Peñasco, el conde de Pérez Galvez, la marquesa del Apartado; así como José Juan Fagoaga juez de Policía y Seguridad, o comerciantes acaudalados. Igualmente los puestos gubernamentales que desempeñaba la “gente de bien”; o en el ámbito eclesiástico, el convento de San Agustín, con toda una estructura jerárquica eclesiástica que contaban con un vasto número de sirvientes. Básicamente este cuartel fue de influencia española, al contabilizarse 6,888 españoles de 9,619 habitantes que tenía esta área; aunque cabe resaltar que sólo el 39% de españoles desempeñaban una actividad económica, esto puede ser un reflejo de las posibilidades económicas que contaba la población del cuartel para sobrevivir –en comparación de los indios o castas. Económicamente, de los 4,531 personas que declararon algún oficios, los españoles representaban el 59.4%; mientras los indios el 22.2% y las castas el 18.3%. Estos últimos básicamente se desempeñaban en actividades de servicio. Es importante ver que de los indios registrados el 80% trabajaban, reflejo de la necesidad de obtener algún sustento. Por el contrario, de las castas sólo laboraron el 63% del total; por lo que cabe la posibilidad que se hubieran dedicado al vagabundeo. La movilidad económica del cuartel es efectuada gracias a los comerciantes y familias de abolengo.

Mientras que en el cuartel menor 8, los indios representan el 54.1% de la población. El total es de 3,175, y los indios son 1,718; los españoles son 1,125 (35.4%), y las castas

328 (10.5%). Sólo un tercio de la población es económicamente activa, es decir, del total de habitantes sólo 874 (27.5%) declararon oficio: 291 españoles, 500 indios y 83 castas. Dos tercios de los habitantes no trabajan, una posibilidad es que en ese momento no realizaban ningún trabajo pero anteriormente sí, se dedican a muchas actividades, o simplemente, son personas sin quehacer, dedicados a la embriaguez o robos. No destaca ninguna persona de alto renombre, sí algunos comerciantes. Sobresale el sector pobre, con trabajos de bajos salarios y pocas oportunidades de sobrevivir. La movilidad económica queda representada por los vendedores ambulantes, algunos comerciantes, gremios de zapateros, albañiles y carpinteros.

Estas características tienen relación con la ubicación espacial de los cuarteles. El cuartel 5 es uno de los más poblados de la época, debido a la gran concentración de personas de servicio y comerciantes. ¿Qué ofrece el cuartel para que personas del sector de élite se asienten en él? Primero, la ubicación, al conformar el centro se tienen accesos a otros cuarteles; además que contaban con gran abasto de agua. El medio les ofrece una vida cómoda. El cuartel menor 8, cuenta con un baño lo que evidencia la presencia de agua; pero más que para uso propio es para utilidad de las lavanderas, aguadores o temazcaleros. Además, aunque en poca medida cuenta con espacio para el desarrollo de hortelanos y labradores, sin embargo no cuento con pruebas suficientes para señalar específicamente el área de desarrollo. Asimismo, al ser una zona límite de la ciudad y con poca vigilancia de las autoridades fue receptora de inmigrantes.

Es pertinente resaltar que el cuartel menor 5 contabiliza casi la mitad de personas laborando, y el cuartel menor 8 sólo un tercio. Por lo que debo preguntar ¿A caso las personas del centro son más trabajadoras que los habitantes de la periferia? ¿Es cierto que en las orillas de la ciudad se concentra la mayor cantidad de vagabundos y hombres de mala calaña? O cabe considerar, si el trabajo infantil omitido en el padrón hace algún contrapeso en estos resultados. Es obvio que quedan muchos vacíos y preguntas, espero que en un futuro se resuelvan y quedé una estampa de la ciudad más clara.

Por otro lado, cuando comencé a ver el mundo del trabajo de estos cuarteles, me pregunté: ¿exactamente, en qué consisten los oficios declarados por los habitantes de la ciudad? ¿Existen los mismos oficios en ambos espacios? ¿Qué trabajos son más demandados, y con qué frecuencia se presentan determinadas actividades económicas?

Ante estas interrogantes mencionaré que los datos obtenidos dan para un análisis más extenso y puntual del trabajo novohispano. Cuando revisé los oficios de cada cuartel, en muchos de los casos no sabía a ciencia cierta a qué actividad específica se referían. Al investigar sobre ellos, pocos estudios se concentran en hablar sobre la función y diversidad del trabajo novohispano, existen especificaciones en algunas actividades gremiales o de funciones civiles administrativas o de gobierno; pero se encuentra un gran vacío en las actividades realizadas por el sector popular, a excepción del trabajo doméstico, actividades femeniles o de jornaleros. Comencé a buscarlos en los diccionarios de autoridades¹⁴⁴, y me formé una idea de la actividad que realizó la persona empadronada. Buscando por internet, encontré que la Real Academia Española había habilitado una herramienta electrónica donde se puede consultar todas las versiones de diccionario que ha editaron a lo largo de su existencia. Entonces tuve la posibilidad de encontrar el significado de los oficios que uní de los dos cuarteles. Por lo que decidí hacer un glosario de éstos. Además fue de gran ayuda la obra de Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. Incluye un glosario, pero se limita al concepto de las actividades gremiales que encontró en sus fuentes de referencia. Por lo tanto, me di a la tarea de incluir sin excepción, todos los oficios que aparecieron en el padrón de ambos cuarteles. Es mi deber decir que para algunos oficios no puede localizar un concepto amplio que describa una actividad específica, pero queda la propuesta para ampliar y mejorar el presente trabajo, no sólo por mí sino invito a mis colegas historiadores para que se adentren en el mundo laboral novohispano. Estoy segura que el glosario que incluyo es de gran utilidad para futuros estudios.

Realizando la recopilación de los oficios de los cuarteles, primero los del cuartel menor 5 y posteriormente el 8, noté que algunas actividades se presentaban en los dos pero en el cuartel 8 surgían oficios distintos. Puedo inferir que las actividades económicas desempeñadas por la población novohispana son el reflejo característico de cada cuartel, respondiendo a las demandas de la población circundante, no específicamente del área donde habitan. Me permito anotar que se trata de una identidad ocupacional, esto quiere decir que en determinadas áreas de la ciudad se localizan ciertos oficios característicos del

¹⁴⁴ Ver los diccionarios que consulté en el apartado bibliográfico, los separe con el título “Bibliografía de glosario”

lugar, o que por alguna razón habitan esa área específica y no en otra. Mientras en un espacio se encuentran actividades dirigidas para la élite novohispana, los gremios y cargos de orden real, además de un alto número de sirvientes –responden a las necesidades de familias con poder adquisitivo, capaces de poder sustentar el servicio doméstico-; en otras se establecen actividades populares correspondientes a indios o castas pobres y encaminadas a la venta ambulante.

En el cuartel 8 se presenta un número considerable de personas que trabajan por su cuenta, como cargadores, albañiles, carboneros y carpinteros. Existieron personas dedicadas a actividades artesanales pero no se especifica si son maestros, oficiales o aprendices; recordando que en 1811 la situación de los gremios era inestable, dando paso a los contraventores y rinconeros; por lo que, no es difícil suponer que algunas personas que declararon trabajo artesanal se desempeñaran sin ninguna instrucción gremial. Me resulta difícil afirmar el número de éstos, pero en futuras investigaciones podemos analizarlos utilizando la ubicación o nombres, buscar listados de oficios y talleres de la época, además de denuncias hacía estas formas de ilegalidad; esto puede dar respuesta, considerando las peculiaridades de los rinconeros, aunque con los contraventores es un poco más complicado localizarlos. Otro aspecto importante del cuartel es la rica variedad de actividades productivas que desarrolló el sector popular, los cuales para distribuirlo tuvieron que moverse a lo largo de toda la ciudad para vender sus productos a tiendas, pulperías o en las calles, similares a los placentos.

El alto número de personas en algún oficio hablan de la demanda de esta actividad. Es importante observarlos y analizarlos en las posibles áreas de trabajo. Asimismo cuando una sola persona ejerció alguna actividad en los cuarteles estudiados, manifiestan la poca demanda del trabajo o producto que refiere; esto porque sólo determinadas personas lo pudieron pagar, o existió poca movilidad de los mismos.

La separación que realicé de los oficios es muy general, pero a grandes rasgos se puede identificar los sectores de la población; se distingue la clase popular –mayoría-, de la élite. Al clasificarlos noté que es necesario hacer subdivisiones más específicas, dependiendo del tema que se necesite estudiar. En cuestiones de élite, qué personajes y por qué pertenecen a la nobleza aristocratizada, comerciante, clerical o de servicio a la corona española. Para los gremios, se puede hacer una división por rubros como los que realiza

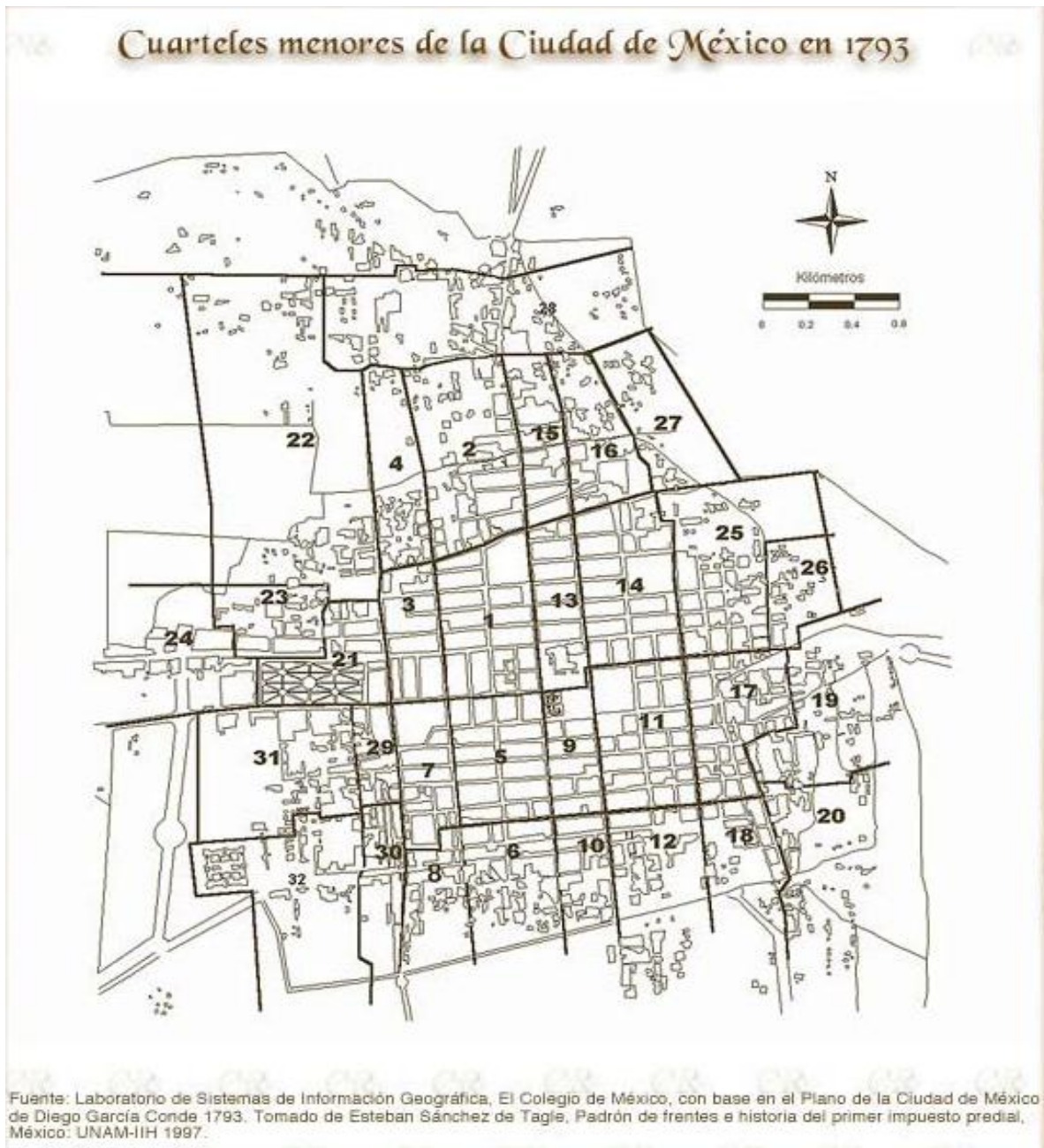
Sonia Toledo o Felipe Castro; y aún más interesante, relacionar a éstos con las actividades informales y explicar cómo utilizan los productos hechos por el sector popular para crear productos de calidad –claro, cuando se hacían siguiendo la reglamentación gremial-; y aún más completa, una investigación respaldada con casos de acusaciones contra rinconeros o contraventores.

Además de las investigaciones que ofrecen las ocupaciones que desenvuelven en la ciudad en cuanto número, importancia y área de acción, debo destacar el entretejido laboral novohispano que noté al hacer la clasificación de oficios, así como las similitudes de acción entre estos (por ejemplo los escribientes con amanuenses). Del mismo modo, al realizar el glosario noté la dependencia entre actividades, La sociedad novohispana no puede separarse tajantemente, ya que la clase alta es dependiente del sector popular y viceversa. Repito, es el comienzo de diversas investigaciones.

Por lo anterior, no puedo dar punto final al tema, sino por lo contrario, es el inicio de fructíferas investigaciones relacionadas con el mundo laboral, la interdependencia social y económica que se manifestó en la ciudad de México en 1811.

Anexo 1.

Mapa 1. Cuarteles menores de la ciudad de México en 1793.



Se muestran los cuarteles menores de la ciudad de México en 1793 (para mejor ubicación la plaza central se ubica en la parte superior izquierda del cuartel menor 9). Los cuarteles estudiados se ubican de lado izquierdo de la plaza central.

Fuente: Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica. El Colegio de México, con base en el Plano de la ciudad de México de Diego García Conde 1793. Tomado de Esteban Sánchez de Tagle, *Padrón de fuentes e historia del primer impuesto predial*, México, UNAM-IIH, 1997.

Mapa 2. Plano de la ciudad de México 1793-1830



Muestra la ciudad de México en cuarteles. Resalto los cuarteles menores 5 y 8. En la parte superior derecha se ubica el cuartel menor 5 (se distinguen las 15 manzanas, iniciando el conteo de arriba hacia abajo, de derecha a izquierda); el cuartel menor 8 se ubica en la parte inferior izquierda. **Fuente:** "Plano General de la ciudad de México, 1793-1830" autores Coronel Diego García Conde, Peter Maverick Rangel, María Calvo Rubio en Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

ANEXO 2

Este documento lo encontré vía electrónica, no contaba con el autor de la recopilación, pero menciona la fuente donde la transcribió. Visto el 28 de mayo de 2014 en: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782_374/Divisi_n_de_la_Ciudad_de_M_xico_e_n_cuarteles_Regla_1152_printer.shtml

División de la Ciudad de México en cuarteles: Reglamento de los Alcaldes de barrio de la ciudad de México, por Don Baltasar Ladrón de Guevara; Resolución y aprobación del Reglamento, por el Virrey Don Martín Díaz de Mayorga.

6 de noviembre de 1782 y 4 de diciembre de 1782

DIVISIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUARTELES: REGLAMENTO DE LOS ALCALDES DE BARRIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: CON LA INTENCIÓN DE ERRADICAR VIOLENCIAS, ROBOS Y DELINCUENCIAS, Y APROBACIÓN POR EL VIRREY

I. Reglamento de los Alcaldes de barrio de la Ciudad de México, por D. Baltasar Ladrón de Guevara

El territorio de esta nobilísima ciudad de México, sus barrios y arrabales, está sujeto a todos y cada uno de los señores alcaldes del crimen, jueces de provincia, corregidor y alcaldes ordinarios en lo civil y criminal. La división y asignación de cuarteles sólo mira a hacer más pronta y expedita la administración de justicia y a poner en orden y método el gobierno político y económico, en que consiste la observancia de las leyes y el arreglo de las costumbres: lo cual, sin duda, se conseguirá mas fácilmente dedicada la atención y vigilancia de los que tienen a su cargo la salud pública a menor parte del vecindario que extendida, sin método, al todo. Pero esto no embaraza que, aunque por causa de mayor utilidad y conveniencia se distribuya el ejercicio de la potestad y jurisdicción, encargándose particularmente cada uno de los jueces de una parte del territorio, quede indemne la jurisdicción acumulativa que, en lo general, corresponde a los empleos.

El mapa y descripción de cuarteles que a ésta acompaño manifiestan quedar dividida la ciudad, sus barrios y arrabales en ocho mayores: correspondientes a los cinco señores alcaldes que hoy componen la sala del crimen, el corregidor y dos alcaldes ordinarios que por tiempo fueren. Y los mismos ocho cuarteles subdivididos en treinta y dos menores, señalados sus términos con los colores y números que se ven en dichos documentos, para que en cada uno de ellos haya un alcalde subalterno o de barrio.

La división en treinta y dos cuarteles menores tiene dos motivos principales: uno es el indicado, de que mientras más reducido el territorio estará más a la vista y mejor asistido. El otro, que como estos alcaldes no han de tener salario, dicta la prudencia que se reparta la

carga cuanto mas pueda, para que les quede tiempo de acudir a sus particulares intereses: y así será mas apetecible el cargo.

[Distribución de los ocho cuarteles mayores]

1. El primero de los cuarteles mayores estará al cuidado del alcalde de corte mas antiguo y por ese orden los otros hasta el quinto. El sexto pertenecerá al corregidor, porque en él se comprende el venticuatro de los menores hasta el puente de la Tlaxpana, en consideración a que adelante se halla el pueblo de Popotla, tenientazgo del corregimiento, y a evitar las diferencias que entre el alcalde de barrio y el teniente podría haber y se excusarán, estando ambos sujetos a un propio jefe. El séptimo mayor le ocupará el alcalde ordinario de primero voto, y el octavo el de segundo. Y el alcalde de cada uno de los cuatro cuarteles menores, que componen el mayor, reconocerá a su respectivo juez.

[Alcaldes de barrio: cargas y funciones, residencia, honorarios, uniforme y bastón y toma de posesión sin ceremonia]

2. Supuesto que nada se innova, en cuanto a la administración acumulativa de los ministros y jueces ordinarios, y que por consiguiente podrán actuar en cualquiera parte de la ciudad, siempre que el caso o la necesidad lo pida, y que tampoco hay que prevenir en orden a las obligaciones de su ministerio -porque su honor y experimentado celo y amor al real servicio nada omitirá que conduzca a que este establecimiento produzca todos los efectos a que se dirige- sólo queda que advertir que en el caso de enfermedad o falta de alguno de los alcaldes se encargará del gobierno de su cuartel otro de los señores de los mas inmediatos, y lo mismo harán los jueces de los otros tres entre sí.

3. Los cargos de alcaldes de cuartel o barrio se deben tener por cargas concejiles y de consiguiente los que se elijan no podrán excusarse, bajo la pena de 100 pesos si lo hicieren, y de destierro de la ciudad si insistieren sin justa causa, que calificará el juez del cuartel mayor. La casa de su habitación será precisamente en su cuartel, y servirán el tiempo de dos años. Pero si por su aptitud fueren reelectos sin que hayan pasado tres, quedará a su arbitrio el admitir o no.

4. Deben estar estos empleos en la clase de honoríficos, por el especial distinguido servicio que los que los obtengan harán a Dios, al Rey y a la república. Se atenderán sus pretensiones, serán preferidos en igualdad de méritos y entre ellos mismos, los que con más exactitud y esmero los hayan desempeñado. A cuyo fin, luego que concluyan su tiempo se les dará por el juez del cuartel una certificación expresiva de sus servicios.

Para que sean conocidos, estimados y respetados vestirán el uniforme de casaca y calzón azul, vuelta de manga encarnada y en medio de ella, a lo largo, un alamar de plata. Llevarán bastón, como insignia de la Real Justicia y gozarán de fuero pasivo en sus causas criminales y negocios civiles, para no estar convenidos sino ante el juez de su cuartel, con relación a la

real audiencia y real sala del crimen respectivamente, exceptos los asuntos de reales rentas, y aquellos en que según las reglas del real tribunal del Consulado le toca el conocimiento.

5. En el mes de diciembre del segundo año el ministro o juez del cuartel mayor propondrá al virrey un vecino de cada uno de los cuarteles menores para el cargo de alcalde. Y si no hubiere -como suele suceder en los más retirados del centro de la ciudad- persona decente en quien pueda recaer, o porque las que haya se consideren inpedidas por enfermedad u otro embarazo, se propondrá el vecino que parezca a propósito de otro cuartel, y estará obligado a admitir bajo de las penas dichas.

6. Se dará posesión a los nombrados el día siguiente que asigne el juez antes del 1 de enero y jurarán cumplir con las obligaciones del empleo. Se prohíbe enteramente que los nombrados, ni los que acaban, tengan con este motivo refrescos, banquetes, ni hagan otra demostración de gastos, por pequeña que sea, bajo de la pena de 200 pesos. Y quedarán todos los actos referidos asentados en el libro que debe haber para el efecto.

[Escribano en cada cuartel: que actuará en las causas criminales que se procedan en la zona, y alguaciles]

7. En cada uno de los cuarteles menores habrá un escribano real, que eligirá su juez, y para que no se excusen sin muy justa causa se impone, desde luego, al que lo hiciere, la privación de oficio. Si por el crecido número de los que se hallan ocupados en destinos incompatibles faltaren para alguno de los cuarteles, atenta la necesidad y urgencia, y los embarazos e inconvenientes que podrían seguirse de actuar los alcaldes con testigos de asistencia, por ahora, propondrá el juez a este superior gobierno un vecino honrado e inteligente, a efecto de que se autorice con formal nombramiento: para que hecho el juramento en forma actúe en calidad de escribano, precisamente en las causas criminales de su cuartel, rondas y demás en que intervenga el alcalde, sin que de ninguna suerte se mezcle en hacer testamentos, autorizar instrumentos de contratos ni otra cosa alguna fuera de lo expresado. E igualmente tendrá cada alcalde tres alguaciles, con nombramiento de su juez. Y el escribano y éstos llevarán por lo que trabajaren los derechos que correspondan, con arreglo al arancel.

[Objetivos y normativas sobre administración de justicia y mantenito del orden]

8. Como el primero de los objetos de los alcaldes debe ser la administración de justicia y que se eviten y castiguen los delitos gozarán, de jurisdicción criminal, pero ceñida a formar las sumarias querrela de parte o de oficio (excepto los casos en que es necesario que preceda aquella) y procurando ante todo el seguro del delincuente si se coge en el hecho o va huyendo, y la constancia del hecho del delito. Y si el caso fuere digno de consideración, -como de homicidio, herida grave o semejante- sin suspender las diligencias enviará inmediatamente noticia a su juez. Perfecta la sumaria le dará cuenta con ella y los alcaides

de las cárceles tendrán obligación de recibir los presos que los alcaldes les enviaren, pero no podrán mandar soltar sin orden de su juez.

9. Habiendo presos acudirán los escribanos de cuartel a la real sala del crimen los jueves y los sábados a primera hora para dar cuenta con las sumarias y su estado, esperando allí los de causas de presos de la carcel de corte los días de visita a la de los oidores, y los de pública en las casas de ayuntamiento, donde se hace. Y luego darán cuenta a sus respectivos alcaldes de lo que se hubiere ordenado, para que dispongan su pronto cumplimiento.

10. Como por lo regular el delincuente huye de la luz, es necesario que los alcaldes no aflojen en el trabajo de rondar de noche en sus cuarteles; antes si se esmeran, poniendo la mayor exactitud y tesón a fin de que se eviten no sólo los delitos, sino lo que da motivo a ellos, como son las músicas en las calles, la embriaguez y los juegos. A cuyo efecto si se hallaren que en las vinaterías, pulquerías, fondas, almuercerías, mesones, trucos y otros lugares públicos en el día, y especialmente en las noches, hay desórdenes o no se observan los bandos de la real sala y superior gobierno, promulgados tantas veces para extirpar abusos: y si se les denunciaren casas de tepachería u otras bebidas prohibidas, o de juegos de suerte y envite, procederán contra los transgresores y contra los que se encontraron con armas prohibidas, o anduvieren en horas extraordinarias de noche, si fuesen sospechosos de vagos y mal entretenidos, haciéndoles asegurar ínterin se averigua su oficio, estado y costumbres.

11. Por regla general siempre que el procedimiento no sea urgente deberán, antes de él, dar noticia a su juez y ejecutarán lo que le advirtiere. Pero en las cosas muy ligeras -como son riñas entre marido y mujer, en que no haya cosa de consideración: pleitos de palabra entre vecinos, no siendo graves, ni habiendo sangre o golpes peligrosos y en casos semejantes- procurarán componerlos y amistarlos verbalmente para excusar que en esto se ocupe la atención de los jueces principales a quienes bastará que les den noticia de lo ocurrido.

12. En atención a estar prohibida por las leyes que se hagan pesquisas generales, y que este establecimiento mira a mentener en paz y justicia a la república y no a causar disgusto, zozobras e inquietudes en los vecindarios, estarán muy advertidos de no hacer inquisiciones indeterminadas de delitos, ni de lo que pasa en las familia porque así se difaman: ni mezclase en el gobierno interior y económico de ellas. Oirán las denuncias con la mayor prudencia, atendiendo a la calidad y circunstancias de los sujetos que las hacen y de aquellos contra quienes se dirigen. Y observando si se mueven por celo del servicio de Dios o por pasión, para informar de todas las particularidades a su juez. Y si el caso lo merece, le enviarán al denunciante.

13. Pero si las diferencias, o lo que pase en las familias, que no llegue a ser formal delito, saliere al público con escándalo o mal ejemplo, o tuvieren fundada noticia de que hay en

ellas algun desorden de que pueda resultar perjuicio al público, procurarán no habiendo inconveniente, amonestar muy reservadamente al cabeza de la familia, para que ponga remedio. Y si no lo hiciere, darán noticia a su juez, para que llame al interesado o tome la providencia oportuna.

14. Si en las rondas, o en el día, encontraren algún contrabando o fraude contra la real hacienda lo aprehenderán y a los delincuentes. Y con previa noticia de su juez entregarán los reos y efectos al jefe de la renta a quien toque, recogiendo recibo: y del mismo modo si hallaren dilinquiendo a algun soldado, lo asegurarán y avisarán al juez para pasarlo con su orden al cuartel militar.

15. Estarán siempre prontos a auxiliar, por si y con sus alguaciles, a los alcaldes de otros cuarteles. Y si lo necesitaren de tropa para lo que ocurra en el suyo y no admite la demora de avisar al juez principal, lo pedirán a la más inmediata, en el concepto de que están obligados y prevenidos los jefes militares, a quienes toca, a impartirlo a las justicias.

16. Se esmerarán en proteger y facilitar en cuanto puedan a los interventores recaudadores del ramo real de tributos el ejercicio de sus cargos, dándoles las noticias que necesiten y en auxiliar a los comisarios de él, en caso necesario, para las aprehensiones de los renuentes, sin permitir que la plebe los insulte de palabra y obra, como lo hace con frecuencia. Y si llegare a su noticia que dichos dependientes faltan a la obligación de sus cargos, y causan algunas extorsiones en el modo de recaudar, con noticia del juez del cuartel, la darán al del ramo para que ponga remedio.

[Tareas de contenido político: censos de población y de edificios]

17. Como este importantísimo establecimiento no es sólo para facilitar la administración de la justicia, a que miran las reglas anteriores, sino también a los fines de gobierno político, los primeros alcaldes de cuartel o barrio dispondrán, luego que tomen posesión, cada uno para el suyo, un libro de a folio en que asentarán, con separación de calles, todas las que componen su cuartel, con arreglo al plano y su descripción: dejando para cada una en blanco las que les parezcan bastantes. Asentarán las calles que hay en ellos por sus números, a cuyo fin se renovarán los que estuvieren borrados en las puertas y los rótulos que faltan en algunas esquinas de los nombres de las calles. Anotarán las casas en que haya obradores o cuyas accesorias sean de comercio, trato u oficio, y las que sirven de mesones, fondas o figones. Estos libros pasarán a sus sucesores y acabados se formarán otros.

18. Hecho esto harán los primeros un padrón exacto de la familia o familias que vivan en cada casa, de eclesiásticos o seculares de cualquiera esfera que sean, sin reserva de edad ni sexo, expresándose los nombres de mujeres e hijos y sirvientes, su estado y calidad, y la ocupación u oficio del dueño y sus hijos o familiares: de que deberán dar razón fiel y exacta las cabezas de familia. Cuando muera alguna de ellas lo avisarán al alcalde, para que tome razón en el libro; y los dueños o mayordomos de los mesones enviarán todas las mañanas al

alcalde una lista de los pasajeros o huéspedes, refiriendo sus nombres, compañeros o familia, de dónde vienen y a dónde van, o si han de permanecer algunos días y en el que se van.

[Que en el centro y casco de la ciudad no habiten los indios, salvo los artesanos y los que tienen tiendas]

19. Conforme a lo dispuesto por las leyes, y repetidamente mandado por este superior gobierno, harán los alcaldes que los indios que estuvieren habitando en el centro y casco de la ciudad salgan de ella y se avecinden en los pueblos y barrios de las dos parcialidades de San Juan y Santiago Tlatelolco. Sin que por esto se les prohíba que vengan a ella a trabajar en sus ocupaciones y oficios o a vender sus frutos desde las cinco de la mañana hasta la oración de la noche, en que deben haberse retirado a sus casas.

Pero de esta regla se exceptúan los indios que fueren maestros examinados en alguna arte y tuvieren tienda u obrador público, que podrán vivir en ella, e igualmente los aprendices que estuvieren a cargo de dichos maestros, hasta la edad de quince años.

Aunque no se comprenden en estos cuarteles, los pueblos y barrios de indios de dichas parcialidades -en que hay gobernadores, alcaldes y regidores y están fuera de los canales- pero sí los barrios de ellas, que están dentro en que habitan también gentes de otras calidades. Por lo que no sólo estos sino los indios deben empadronarse y estar al cuidado de los alcaldes de cuartel, sin que por esto embaracen los oficios y facultades, que peculiarmente tocan a los oficiales de república y sus gobernadores, ni se mezclen en sus elecciones. Pero impedirán, con especial cuidado, los perjuicios que suelen causarse a los indios, dando noticia de lo que importe a su beneficio al ministro juez asesor del Juzgado de Naturales.

[Sobre cambio de residencia del vecindario]

20. La cabeza de cualquier familia o individuos de ellas que se muden a otra casa o cuartel avisará al alcalde a cual va a habitar. Y haciéndolo a otro cuartel se presentará a su alcalde, dándole las razones prevenidas, bajo la pena de diez pesos. Y si no los tuvieren, de seis días de carcel. Y se encarga a los eclesiásticos no omitan esta formalidad a que están obligados en calidad de vecinos y miembros de la república. Ambos alcaldes tomarán razón en las respectivas partidas de sus miembros, y mensualmente se comunicarán por escrito, mutuamente, la noticia de los que se han mudado de unos a otros.

21. Los sirvientes de las casas asalariados cuando se despidan deberán pedir papel del amo, de que lo hacen con su noticia, y éstos no se lo podrán negar sin justa causa, ni recibirlos otro amo aunque sea del mismo cuartel, sin esa circunstancia. Y se dará noticia al alcalde, quien calificará el motivo (en caso de negarse el papel), y siendo bastante, tomará providencia.

[Que existan en cada cuartel médicos, farmacias y escuelas]

22. El cargo de estos alcaldes es, en realidad, el de padres políticos de la porción de pueblo que se las encomienda, y sus oficios deben corresponder a este meritorio carácter. Es muy propio de él que cada uno procure que viva y haya en su cuartel algún médico, cirujano, barbero, partera y botica, a que no se duda que concurra con sus providencias el Real Tribunal del Protomedicato.

Encargarán los alcaldes que cuando haya algun enfermo tan pobre que no pueda curarse en su casa, les den aviso: por ser tal la infundada preocupación de la plebe de que van a morir a los hospitales que eligen quedar sepultados en su miseria, sin el auxilio espiritual y corporal que tienen en ellos. Y en ese caso providenciarán que se lleven con la comodidad posible, si pudieren moverse sin riesgo.

23. Solicitarán igualmente que haya escuela y Amiga para la enseñanza de niños y niñas, con maestros virtuosos y aptos, informándose del aprovechamiento. Y si los padres -como sucede regularmente en la plebe- fueren tan indolentes que no cuiden de enviarlos, les amonestarán y aperebirán una y otra vez. Y si no bastare, darán cuenta a su juez, y lo mismo harán si no trataren los padres de poner a sus hijos a oficio o dárles destino en edad competente.

[Atención a los huérfanos, viudas y pobres]

24. Si supieren que algunos niños quedan huérfanos por muerte de sus padres, o de los que los sustentaban, si fueren aún tiernos o mujeres, solicitarán que se recojan por las personas piadosas de su cuartel y poner en oficio a los varones que tuvieren edad. E igualmente recomendarán a las doncellas y viudas honestas y pobres que no puedan trabajar por sus enfermedades o no les baste lo que ganen para su necesaria manutención: a efecto de que se les faciliten limosnas, costuras e hilados, sin obligar para esto a ningún vecino.

[Atención a la promoción laboral, evitando la mendicidad y persiguiendo la embriaguez]

25. Al mismo fin de desterrar la miseria y desnudez de los que habitan su cuartel, en cuanto sea posible, discurrirán y promoverán los medios de aumentar y fomentar la industria y las artes en los hombres, y que las mujeres se dediquen al torno o a tejer, facilitándoles materiales y salida de sus hilados y tejidos.

26. Empeñarán los alcaldes todas sus fuerzas para que en sus cuarteles no haya holgazanes, que los que tienen oficio lo ejerciten, sin intermisión voluntaria, cortando el abuso de no trabajar los lunes. Y así no habrá escasez de oficiales que se experimente en los gremios.

27. Harán conducir al Hospicio de Pobres a los que lo sean y estén impedidos para trabajar, no teniendo quien los sustente y evite su mendicidad. Y a los sanos que no tengan oficio u ocupación les notificarán, con un término breve, que elijan alguna de las muchas que hay y

no es necesario aprenderlas, o se acomodan a servir con amo conocido; aperebiéndoles que, de no hacerlo, se les tratará como a tales holgazanes hombres perniciosos a la república y se remitirán a servir a su Majestad en los presidios.

Por cuyos medios y el de perseguir con rigor la embriaguez y los juegos, exhortando con frecuencia a las gentes de la ínfima plebe a que hagan buen uso de lo que ganan, se evitará su vergonzosa desnudez y la de sus mujeres e hijos, y se quitará de la vista el horroroso espectáculo de tantos hombres y mujeres cubiertos de inmundicia -especialmente en las inmediaciones de las tabernas y pulquerías, y en los días mas solemnes, que deben santificarse.

[Sobre alumbrado, empedrado de calles y recogida de basuras]

28. Cuidarán los alcaldes de que las calles de sus cuarteles tengan buen estado los enlozados y empedrados. Y cuando en algunas no lo estén, enviarán noticia al regidor a quien toque dar providencia. E igualmente celarán que cada vecino haga por las mañanas barrer y regar su pertenencia, y que no se arrojen las basuras y excrementos en medio de las calles, ni se embarace con ellas la corriente de la algua de los caños y que se ejecuten los bandos de este Superior Gobierno o Junta de Policía publicados, y que se publicarán, sobre esto y los alumbrados por las noches.

[Colaboración con otras autoridades y limitaciones de las funciones de los alcaldes de barrio]

29. A excepción de este cuidado no se mezclarán los alcaldes de cuartel en la tasa y calificación de pan y mantenimientos, ni en lo demás que pertenezca a las facultades y funciones de los regidores, jueces de policía y fieles ejecutores, pero sí les coadyuvarán y auxiliarán en todo lo que necesiten. Y cuando adviertan que se abusa y el público es engañado o perjudicado, les darán secreto aviso comunicándolo antes al juez del cuartel.

30. Finalmente observarán por regla general que siempre que ocurra alguna novedad extraordinaria en cualquier materia que sea la han de participar al ministro o juez de cuartel: que sin su previa noticia y aprobación, no siendo el caso urgente, no han de dar providencias que puedan tener resultas de consideración. Y en cada mes le han de instruir e informar de todo cuanto hubiese acaecido en el cuartel digno de su noticia para que pueda dar razón de ello por escrito, si le pareciere, y les provenga lo que estime conveniente para el mejor gobierno del cuartel.

II. Resolución y aprobación del reglamento de alcaldes de barrio por el virrey D. Martín de Mayorga

México, 4 de diciembre. 1782

Apruebo en todas sus partes el plan de la división de cuarteles, mapa y ordenanzas para los Alcaldes de Barrio en esta capital, presentado por el Sr. D. Baltasar Ladrón de Guevara. Consiguiente a esta mi superior resolución declaro quedar esta capital y sus barrios dividida en ocho cuarteles principales y cada uno en cuatro menores, que hacen el número de treinta y dos con los territorios y bajo de los límites que manifiesta el mapa: cuyos ejemplares se agregarán a los de esta ordenanza y en los mismos términos que explica la Descripción referida, distribuídos los mayores por su orden entre los cinco ministros que componen la real sala del crimen, el corregidor y los dos alcaldes ordinarios sin perjuicio de las facultades y jurisdicción acumulativa que tienen para rondar, actuar, conocer y proceder en cualquiera parte de la ciudad y sus barrios, siempre que la necesidad y ocurrencias lo pidan, ni de la que goza el alcalde provincial o juez de la Acordada, conforme a la última real cédula que explica sus facultades.

Declaro, igualmente, que en caso de muerte, ausencia o impedimento de alguno de los ministros deberá quedar, como está prevenido, el cuartel mayor de su cargo el de otro de los mismos señores. Lo propio se observará entre los tres jueces ordinarios y el de unos u otros al del alguacil mayor de corte o quien en su lugar sirva el empleo, según se estime conveniente. Y continuará en la obligación que tiene de rondar en cualquiera de los cuarteles y especialmente en los que los ministros le prevengan.

Mando que desde el primer día del año próximo de 1783 en cada uno de los cuarteles menores haya un alcalde que se denomine de Cuartel y reconozcan al ministro o juez del mayor a que toquen.

Y en el supuesto de que se propondrán para estos importantes cargos, sujetos de la decencia, probidad, aptitud y prudencia que conviene, tendrán el uniforme, jurisdicción y facultades que les doy y confiero en bastante forma específicas en el reglamento propuesto, que tengo aprobado: y ordeno, en consecuencia, que todos sus artículos se observen, guarden, cumplan y ejecuten precisa e inviolablemente; y que todos los vecinos, estantes y habitantes en esta ciudad reconozcan y obedezcan a respectivos alcaldes, y traten a los demás con la veneración debida a sus recomendables empleos.

Fuente: Francisco de Solano (ed.). Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana, 1492-1600. Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1996, tomo II, pp. 223-233.

ANEXO 3.

El presente documento lo encontré vía electrónica, en un portal que se especializa en subir documento para el estudio de México. Mencionan la siguiente fuente, y al mismo tiempo citan la página de internet donde la extrajeron, aunque debo resaltar que no la puede consultar:

J. E. Hernández y Dávalos. Historia de la Guerra de Independencia de México. Seis tomos. Primera edición 1877, José M. Sandoval, impresor. Edición facsimilar 1985. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana. Edición 2007. Universidad Nacional Autónoma de México.

Versión digitalizada por la UNAM: <http://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>

El documento está ubicado en el tomo III, número 72. Consultado el 14 de enero de 2014: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1811_114/Reglamento_de_polic_a_de_1811_mandado_observar_por_el_virrey_Venegas.shtml

Reglamento de policía de 1811 mandado observar por el virrey Venegas.

México, agosto de 1811.

Habitantes de México:

Entre las infinitas obligaciones que agravan el peso enorme de un gobierno activo y laborioso, que se propone por único objeto la felicidad de todos sus vasallos, la paz y tranquilidad de todos sus dominios, y la dulce e inexplicable satisfacción de ver reinar en todos sus estados la prosperidad y la abundancia por medio de sus continuos e infatigables desvelos en proteger con una mano la aplicación, la honradez y la virtud, y en perseguir con la otra el ocio, la malignidad y el vicio; la primera y más indispensable debe sin duda reputarse la de velar incesantemente sobre la conducta y modo de vivir de todos y cada uno de sus súbditos, a fin de que pudiendo así discernir el bueno y honrado ciudadano que bajo la égida de las leyes se entrega confiado y tranquilo al gozoso y noble placer de llenar cumplidamente sus deberes, del perverso y mal intencionado que encubierto bajo las apariencias de inocencia huella en secreto los más sagrados derechos, y rompe con sus delitos los más santos e inviolables derechos que la naturaleza y el orden social han formado entre los hombres, nada le arredre para proceder, sin temor de engañarse, a dar a los unos el premio y el aprecio a que su mérito y sus virtudes los hacen acreedores, y a los otros el castigo que por su maldad y sus crímenes justamente tienen impuesto.

Si este es en todos tiempos un principio incontestable, lo es mucho más en aquel en que el espíritu de inquietud y sedición, habiendo descollado con impudencia en algunos pocos, enemigos del orden y del bien público, pretende difundir su veneno por todos los miembros sanos del estado, para que destruido el sistema armonioso con que se mantiene el cuerpo político, suceda a tan estimable estado el de disolución del gobierno, destrucción de todos sus resortes, confusión, desorden, anarquía, furor y mutuo aniquilamiento.

Tal es hoy el aspecto que presenta este feliz y noble reino de nueva España; bien lo sabéis, mexicanos, y no necesitáis de que yo os recuerde las atroces y negras maquinaciones que este espíritu de rebelión ha tramado dentro de vuestras mismas murallas, pero que a dicha nuestra habéis visto desvanecidas como el humo aun antes de haber aparecido, y cortadas de raíz aún antes de que hubiese brotado.

Es, pues, indispensable que los cuidados y vigilancia del gobierno se redoblen en este caso, para que atendiendo a impedir los progresos que semejante abominable espíritu pudiera pretender todavía, y a frustrar los nuevos ardides que los hombres perversos y obcecados se obstinen en inventar localmente, logre el consuelo de excusar a este digno pueblo la cruel y horrorosa escena que tan detestables monstruos de inhumanidad meditan de continuo, y quisieran llevar a cabo hasta saciarse de vuestra sangre y derramar por todas partes la desolación y la muerte, exterminando sin distinción a todos los fieles y leales habitantes que no abrazasen como ellos el insensato y frenético empeño de abolir las leyes todas, de asesinar a sus mismos hermanos, de arrebatar todas sus riquezas y de abandonarse sin freno a todo género de iniquidades y excesos.

En consecuencia, deseando yo poner un dique a tantos males, y restituiros el sosiego con que fiados en la incansable atención que mi corazón paternal tiene puesta sobre vosotros para libertarnos de los insidiosos y evitares toda desgracia, podáis seguros dedicares a desempeñar cada uno en su destino el lleno de sus obligaciones; he venido con voto consultivo de este Real Acuerdo en adoptar provisionalmente por el tiempo que las desgraciadas y críticas circunstancias presentes lo exijan, el siguiente reglamento de policía, cuya ejecución he mandado se ponga luego en planta, quedando a mi cuidado el elevarlo a la alta consideración de su majestad para que en su vista determine lo que parezca más conveniente a su real y soberano agrado.

CAPÍTULO I

De los empleos de nueva erección comprendidos en este reglamento

1. Habrá un superintendente de policía y tranquilidad pública, cuyo nombramiento me pertenecerá, y cuyas funciones deberá desempeñar gratuitamente la persona a quien eligiere para ellas.

2. Igualmente habrá un diputado de policía y tranquilidad pública, nombrado también por mí, y sin dotación alguna.
3. Para los treinta y dos barrios de esta capital nombraré dieciséis tenientes de policía y tranquilidad pública, cuyo empleo deberán servir gratuitamente.
4. El señor superintendente tendrá a sus órdenes y disposición un escribano, tres escribientes y dos porteros, todos nombrados por él mismo.
5. El caballero diputado tendrá en la misma forma y a nombramiento suyo un escribano y un portero.
6. Los caballeros tenientes tendrán cada uno, en igual forma y a nombramiento también suyo, un escribiente y cuatro cabos de barrio.
7. En cada una de las garitas de entrada a esta ciudad se pondrán dos cabos de policía, de la confianza y nombramiento del señor superintendente.
8. Los empleos referidos se jurarán por los que los sirvan, debiendo prestar su juramento el señor superintendente en mis manos, y los demás en las del superintendente.
9. Encargo muy particularmente a todos los relacionados empleados que ejerzan sus respectivas funciones, y usen de ellas con la mayor moderación y prudencia, evitando escrupulosamente toda vejación, gravamen o perjuicio.

CAPÍTULO II

Del superintendente de policía.

1. Será obligación del señor superintendente de policía cuidar del sosiego y tranquilidad pública; saber qué gentes llegan de fuera a esta capital; dar pasaporte a los que salgan de ella; evitar todo desorden público; celar y perseguir las casas sospechosas, y dar al gobierno cuantas noticias puedan interesar al bien común, practicando por sí y sus dependientes las diligencias oportunas, y avisando a los señores jueces mayores del cuartel las cosas graves que por ellos puedan remediarse.
2. Será también de la inspección del señor superintendente el cuidar de que en las casas de juegos permitidos, en las vinaterías y pulquerías no haya reuniones numerosas, excesos, ni alborotos; haciendo se observen los bandos de buen gobierno, procurando con toda vigilancia que no haya casas de juegos prohibidos, y avisándome de las reformas que se pudieren hacer.

3. Si para el cumplimiento de dichas obligaciones y para adquirir con sigilo las noticias que sobre lo ocurrente puedan interesar la mejor policía, necesitase el señor superintendente valerse de personas pagadas, llevará en un libro secreto cuenta exacta de estos gastos, de que procurará exigir recibo, y se le abonarán del fondo de policía, presentando antes dicha cuenta a mí o a la persona que yo diputare para este efecto; y el libramiento que en el caso se despache a su favor contra dicho fondo, llevará la cualidad de gastos secretos e irá autorizado con mi firma.

4. Para el mismo cumplimiento y mejor desempeño de todos sus cargos, el señor superintendente dará a los caballeros tenientes y a los cabos de barrio y policía las instrucciones así públicas como secretas que su prudencia y experiencia le dictaren, procediendo en todo con actividad y el mejor sigilo.

5. Valiéndose del escribiente primero, hará todos los días el cotejo de las papeletas de las garitas con las de las tenencias de policía y de las mesones; y si hallare no haberse presentado alguno de los que por el aviso de las garitas resulta haber entrado, practicará las más vivas diligencias en su busca; hallado que sea le examinará; y con la menor sospecha que forme de él, lo arrestara y pasara la causa con todo lo actuado a uno de los señores alcaldes mayores de cuartel.

6. Así en estos arrestos como en cualquiera otra sumaria que deba formarse, el señor superintendente recibirá por sí mismo las declaraciones de los reos y testigos, sin poder fiar de modo alguno esta función a sólo el escribano que tuviese asignado.

7. Ninguna de estas facultades concedidas al señor superintendente de policía podrá entorpecer las funciones de los señores jueces mayores de cuartel, a quienes pasara oportunamente los expedientes que deban formalizarse, reduciéndolos a causas con las razones correspondientes que consten en la superintendencia, relativas al procesado.

8. Un día en cada semana celebrará el señor superintendente una junta compuesta del caballero diputado, y caballeros tenientes, presidida por él, y en su defecto por el caballero diputado. El objeto de esta junta será tratar de lo que hubiese ocurrido desde la última anterior, del estado del establecimiento y de las reformas o mejoras que pueda tener, procediendo a representarme lo que juzgasen conveniente.

9. El señor superintendente hará de noche las rondas que su prudencia le dictase; y el caballero diputado, caballeros tenientes, cabos y dependientes de policía y los alcaldes menores de cuartel a quienes avisase, tendrán obligación de acompañarle y prestarle cuanto auxilio pidiese.

10. El objeto principal de estas rondas, que por sí haga el señor superintendente o que encargue a los demás subalternos, será la observancia de los bandos de buen gobierno, con

respecto a casas públicas de juego, a evitar los juegos prohibidos, y a precaver o castigar todos los excesos en tabernas, pulquerías y etcétera.

11. Se encargará el señor superintendente de policía de perseguir por sí o por medio de los empleados en este ramo, a los vagamundos y mendigos, procurando aprehenderlos para dar a cada uno el destino correspondiente a su actitud y demás circunstancias.

12. La partida de capa estará también a las órdenes del señor superintendente de policía, y todos los días pasará a tomarlas uno de sus individuos nombrado para este efecto por su comandante, según que este se convenga con dicho señor superintendente.

CAPÍTULO III

Del diputado de policía

1. Nombraré para este destino a un sujeto de acreditado caudal, celo, probidad y experiencia.

2. El cargo del caballero diputado de policía será el de tesorero del fondo del establecimiento con la obligación de entregar al señor superintendente y a los caballeros tenientes lo necesario para los gastos de sus destinos y para las gratificaciones de escribientes, porteros y cabos, y de rendir cuentas al señor superintendente.

3. Celará sobre el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, y suponiendo que debe tener vastos conocimientos del pueblo, instruirá al señor superintendente de cuanto crea útil, y se le presentará diariamente para recibir las órdenes oportunas.

4. El caballero diputado hará repartir a los caballeros tenientes las órdenes generales que le fueren pasadas por mí, o por los tribunales superiores, superintendente de policía y jueces mayores de cuartel.

CAPÍTULO IV

De las tenencias de policía

1. En los treinta y dos barrios en que está dividido el vecindario de esta capital habrá dieciséis tenencias de policía.

2. Cada tenencia se compondrá de dos barrios.

3. En el centro de cada barrio habrá una casilla de cabos, para la cual se destinará una accesoria que a lo menos tenga dos piezas, en la que deberá haber una mesa con recado de escribir, seis sables, dos sillas, dos bancos, un tablado para dormir semejante al de los puestos de guardia, y por la noche un farol y una vela que se encenderá cuando sea necesario.

4. A cada casilla se destinaran dos cabos.

CAPÍTULO V

De los tenientes de policía

1. Para cada tenencia de policía se nombrará un caballero teniente, mayor de treinta años y sujeto de caudal, probidad, buena conducta y opinión.

2. Ninguno podrá excusarse al desempeño de este cargo; y yo espero del amor al bien público, de la fidelidad y patriotismo de todos los que fueren nombrados, que lo cumplirán con el mayor celo y esmero; por cuyo importante servicio pasaré a su tiempo relación del mérito respectivo de cada uno al supremo gobierno de la nación para que se les tenga en la consideración debida.

3. Cada caballero teniente desde el punto de su nombramiento estará obligado a formar un padrón general de los habitantes de su tenencia, valiéndose para efecto de los dos alcaldes menores de cuartel, y de otros ocho sujetos de probidad y conocimiento, electos a su arbitrio, entre los cuales repartido el distrito deberá el padrón estar formado dentro de tres días.

4. Dicho padrón deberá comprender el nombre y apellido de cada individuo, su edad, calidad, naturaleza, estado, oficio y procedencia.

5. Como quiera que se hallen ya formados los padrones por los alcaldes menores de cuartel, la operación se reduciré, a comprobarlos y añadir las cualidades no expresadas en ellos y apuntadas en el artículo anterior.

6. Formado que sea el padrón en la forma dicha, el caballero teniente pasará una copia exacta de él al señor superintendente, y otra igual al señor juez mayor del cuartel a que corresponda.

7. Cada caballero teniente deberá enseguida formar un libro de empadronamiento, en el cual cada hoja comprenderá una sola familia con especificación de todos sus individuos, huéspedes y criados, y con anotación de todas las cualidades expresadas en el artículo cuarto.

8. Dicho libro deberá seguir el arden de calles y de números de casas; deberá estar foliado, y en su fin tendrá un índice alfabético de solos los nombres y apellidos de los contenidos en él, expresando el folio en que están empadronados.

9. Acto continuo deberá cada caballero teniente extender tantas papeletas cuantas sean las familias que habiten dentro de su tenencia, expresando en cada una la casa y número en que esta avecindada la familia, y los nombres edades y naturaleza de sus individuos; las cuales firmadas por él las hará repartir a los cabezas de casa, dando a cada uno la que le

corresponda para que la tenga en su poder y la presente cuando se le exija, y en el caso de perderla acudir  por otra al caballero teniente.

10. Para la ejecuci3n del articulo anterior en las casas de vecindad, se nombrar  en cada una de ellas con acuerdo de sus due os o administradores un vecino con el nombre de casero, el cual se har  cargo de recibir la papeleta que comprenda todas las familias que actualmente vivan en la casa, cuidando de avisar al caballero teniente siempre que hubiere alguna mudanza en los vecinos, para que la haga tambi n en la papeleta. Dicho vecino deber  ser de la confianza y satisfacci3n del due o o administrador de la casa, y del caballero teniente, quien deber  tratarlo con distinci3n, d ndolo a conocer a los dem s vecinos como un cabo de la polic a de la casa, y recomend ndolo al due o o administrador para que por esta obligaci3n que se le impone le haga alguna gracia, seg n le sea posible.

11. Ning n vecino de cualquiera clase, condici3n y fuero que sea podr  mudar su habitaci3n a barrio de otra tenencia sin llevar papeleta firmada del caballero teniente del barrio que deja, y presentarla al caballero teniente del barrio en que se avecinda.

12. Ning n vecino de cualquiera clase, condici3n y fuero que sea podr  mudar de casa dentro de una misma tenencia, ni admitir nuevos dependientes ni criados sin dar raz3n al caballero teniente del barrio.

13. Ning n due o de casas, administrador ni casero podr  darlas en alquiler al que no presente el permiso del caballero teniente del barrio para poder habitar en  l.

14. Ning n vecino de cualquiera clase, condici3n y fuero que sea podr  recibir en su casa hu sped alguno u otra cualquiera persona forastera sin dar raz3n al caballero teniente, acompa ado del permiso de entrada del se or superintendente.

15. Todo due o de mes3n, fonda o cualquier g nero de posada p blica, estar  obligado a pasar diariamente al caballero teniente del barrio una nota de los pasajeros o hu spedes que existiesen en su posada, mes3n o fonda, con expresi3n de los que hubieren llegado en el d a; y otra igual al se or superintendente.

16. Ninguna persona de cualquiera clase, condici3n y fuero que sea podr  pernoctar dos noches seguidas fuera de la casa en que est  empadronado, sin dar aviso al caballero teniente del barrio en que pernocta.

17. Los caballeros tenientes no permitir n que persona alguna de otra tenencia pernocte dos noches seguidas dentro de la suya, sin que para ello presente permiso escrito y firmado de su respectivo teniente.

18. Cada caballero teniente apuntara en el libro de empadronamiento calle y casa en que correspondan estas mudanzas de personas, siempre que hubiesen de dilatarse por m s de ocho d as.

19. Los señores curas párrocos pasaran razón a los caballeros tenientes respectivos de los sujetos que de su parroquia fallezcan, de cualquiera sexo, edad y calidad que sean; y otra igual de todos los nacidos. Asimismo se les encarga den muestras de su celo por el bien público, y de su amor a la patria exhortando a sus feligreses a que se mantengan tranquilo y conserven la paz, fuente de todos los bienes y haciéndoles ver la utilidad y necesidad de las medidas tomadas en el presente reglamento.

20. Todo individuo que haya de salir de esta capital deberá llevar su correspondiente pasaporte, según que más latamente se expresará en los capítulos siguientes.

21. Todo el que contraviniera a lo dispuesto en los artículos anteriores, será castigado irremisiblemente con la pena de cuatro pesos por primera vez, aplicados al fondo de policía, o ni pudiendo exhibir esta multa, sufrirá cuatro días de cárcel o de aplicación a los trabajos públicos; por la segunda será doble el castigo y a la tercera será procesado como vago y perturbador del orden público.

22. Cada caballero teniente tendrá con este fin un libro de fechos, en el que anotará las contravenciones o faltas cometidas y las penas impuestas, nombrando al contraventor o castigado, y haciendo remisión al folio del libro de empadronamiento en que se hallare su partida

Capítulo VI

De los pasaportes del reino

1. Deseando uniformar los pasaportes cuanta sea posible, y que al mismo tiempo pueda conocerse fácilmente su legitimidad aun cuando no se conozca la firma de quien los haya dado, ordeno: que se extiendan en todo el reino en papeles, impresos, que contengan toda la claridad y circunstancias convenientes a esta clase de documentos; para cuya mayor igualdad se imprimirán todos en esta capital, puestos a mi nombre y llevarán mi sello, de modo que las justicias no tengan más que hacer que llenar los huecos y poner después su firma, acudiendo a recibir los ejemplares que necesiten de los intendentes respectivos, a quienes dirigiré una cantidad competente de ellos, y todos numerados para que si se hiciera algún abuso, se averigüe fácilmente dónde ha sido.

2. En los pasaportes ha de expresarse el destino, ejercicio oficio del portador, sus señas personales, tiempo que se le conceda, puesto por letra y no en número, la firma del mismo portador si sabe escribir, o nota de que no sabe, el pueblo y el objeto de su viaje, y que va enterado de este capítulo, para que no pueda alegarse ignorancia.

3. Los subdelegados entregarán a sus tenientes el número necesario de estos ejemplares para que pueda darlos en sus pueblos, arreglándose a lo aquí mandado, quedando nota de los que entreguen, y de su numeración, y enterándose de las calidades de las personas a quienes se los hayan distribuido, porque unos y otros han de ser responsables.

4. Todas las justicias darán razón del número de pasaportes que reciban, y expresaran los sujetos a quienes los hayan dado, siempre que se les pida.
5. Serán responsables de los que dieren a personas de mala conducta o sospechosas, y lo serán igualmente de los que negaren sin justa causa, además de resarcir en ambos casos todos los perjuicios que ocasionen. Y cuando negaren algún pasaporte me lo avisaran con expresión de la persona y del motivo.
6. Asimismo me darán puntual aviso de cualquiera que hubiere salido del término de su jurisdicción sin pasaporte, acompañando una noticia exacta de todas sus señas, y avisando del mismo modo a la justicia del pueblo, a donde sepan o presuman que se ha dirigido.
7. Toda persona que tenga que salir de esta capital o de cualquiera otra ciudad, villa o lugar de este reino, sea cual fuere su clase, estado, profesión o dignidad, llevará precisamente su pasaporte.
8. Exceptuándose de esta regla general únicamente los correos y los militares que vayan de facción, con quienes no se hará novedad.
9. Los que necesitaren pasaporte para salir de México y pueblos adyacentes, acudirán a pedirlo al caballero teniente de policía a quien corresponda, o al señor superintendente quien lo dará al que lo pida con papeleta del caballero teniente si el sujeto no le fuere conocido, o sin ella si lo fuere; y a los forasteros, con los antecedentes que de ellos deben obrar en la superintendencia. En los demás pueblos se acudirá a las justicias respectivas.
10. Los pasaportes deberán darse sin exigir ni percibir por ello cosa alguna, ni recibir interés a título de derechos que no hay, ni de gratificación o agasajo que no debe haber, ni yo podría tolerar; y castigaré severamente la más leve contravención.
11. Las justicias darán los pasaportes con toda la prontitud posible sin detener a nadie para ello, pues deben tener un conocimiento anterior exacto de todos los habitantes de sus jurisdicciones y de su conducta; para concederlos o negarlos al momento. Y si alguna vez en pueblos grandes necesitaren enterarse de las circunstancias de la persona que solicite pasaporte, harán esta calificación del modo más breve y sencillo, bastando que les presente abono del alcalde de su barrio o cura de su parroquia, quienes responderán de las resultas si hubiesen abonado al que no debieron.
12. La persona a quien se le hubiere negado, tendrá expedito a mi su recurso, el cual se decidirá prontamente haciendo que se le dé y se le resarzan todos los perjuicios ocasionados siempre que no haya habido justos motivos para dejar de concedérsele.
13. El pasaporte sólo valdrá por el tiempo que se exprese en él mismo, que ha de ser el necesario, para hacer el viaje cómodamente.

14. Se exceptúan los que se dieren a los arrieros, trajineros, cocheros, litereros y demás personas conocidas y de calificada conducta, ocupadas constantemente en el tráfico y surtimiento de esta u otras ciudades, en la asistencia a fábricas y obras o cultivo de haciendas inmediatas; porque estos contendrán la cualidad de poder entrar y salir francamente en dichas ciudades los portadores, y dirigirse a los pueblos o puntos de su comercio, tráfico o ejercicio por todo el tiempo que se ocupan en él.

15. Los pasaportes que se dieren a las personas expresadas en el artículo anterior, deberán ser tantos como los sujetos que vayan en la arriería, carruaje y demás; y en el caso de que todos puedan comprenderse baso un solo pasaporte, deberán constar en él las señas de cada individuo, de forma que nunca podrá decirse: fulano con tantos compañeros; sino que se han de expresar el nombre y señas de cada uno.

16. Para el más fácil cumplimiento del artículo 14 en esta capital, pasaré orden a todas las justicias de los pueblos inmediatos, para que formen y remitan listas de las personas de dichos pueblos que acostumbren frecuentarla; a fin de que en vista de ellas se les den los pasaportes perpetuos que conviniere, y que fijadas por orden alfabético en las garitas que correspondan a la venida de los dichos pueblos, sirvan para verificar los tales pasaportes, cuando fuere conveniente.

17. Todo viajante debe seguir el camino, recto del pueblo para donde haya obtenido pasaporte, sin extraviarse notablemente, hacer su viaje dentro del término señalado en él, manifestarle para sólo el efecto de que se entere a cualquiera autoridad o justicia que lo pida, presentarse a la de las capitales por donde deba transitar a fin de que se lo refrenden a continuación, y entregarlo personalmente a la justicia del pueblo a que se dirige dentro de las veinticuatro horas de haber llegado. Además de esto, el que venga o deba venir por el rumbo de Cuajimalpa. San Agustín de las Cuevas y Cuautitlán se presentará también a los administradores del peaje de aquellos dos puntos y al subdelegado del último para el mismo efecto que a las justicias de las capitales.

18. Toda persona que viaje sin pasaporte será arrestada por la justicia que se lo exija, hasta calificar su conducta. Y sin perjuicio del castigo que merezca según lo que resulte, por el solo hecho de no llevarlo sufrirá irremisiblemente por la primera vez la pena de veinte pesos de multa, aplicados al fondo del establecimiento; si no pudiere pagarla será condenado a veinte días de presidio en los trabajos públicos, o de cárcel en su defecto; y siendo mujer en igual tiempo de reclusión o cárcel; por la segunda contravención será doble la pena; y por la tercera queda reservada al señor superintendente la providencia que corresponda.

19. En la misma pena incurrirán los que llevando pasaporte faltaren a cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 17, pues el que no se arregle a él contraviene igualmente que si no llevase pasaporte.

20. Tendrán las justicias singular cuidado en reconocer los pasaportes de todos los que transiten, pero sin sacarlos del camino, ni tenerlos más tiempo que el necesario para leerlos.

21. A este fin emplearán la mayor vigilancia y celo para ver qué personas pasan o atraviesan de día o de noche por sus pueblos y jurisdicciones, rondando y tomando las medidas oportunas al intento, así dentro de los pueblos mismos, de sus mesones, posadas y casas públicas, como fuera de ellas.

22. Si por el efecto que me prometo de su amor al bien público, aprehendieren algunos contraventores a lo mandado en los artículos 7 y 17, procederán desde luego al arresto y calificación de su conducta; pero teniendo entendido que ésta deberá hacerse con la mayor brevedad por declaración de personas fidedignas que los conozcan, y si no las hubiere, por informe de las justicias de los pueblos de su última residencia.

23. Si de la calificación resultare únicamente el defecto de no traer pasaporte, ejecutarán en los contraventores la pena establecida en el artículo 18, y luego los pondrán en libertad. Pero si resulta que es delincuente, sospechoso o vago, formarán inmediatamente la correspondiente causa con arreglo a derecho y esperarán mi resolución, dándome cuenta en todos casos de cualquiera contravención y de cuanto ocurra.

24. De los contraventores y su calificación conocerá en México especialmente el señor superintendente de policía, sin perjuicio de que también puedan hacerlo a prevención los señores alcaldes mayores de cuartel.

25. Las justicias de las capitales para refrendar los pasaportes, como dice el artículo 17, no detendrán a nadie más que los cortos momentos necesarios para una operación tan sencilla.

26. Todas las tropas que penden de mis órdenes observarán esta instrucción en lo que les corresponda, y auxiliarán a las justicias que traten de ejecutarla inmediatamente que lo pidan.

27. Además de esto, siempre que dichas tropas pudieren aprehender a cualquiera contraventor de los referidos artículos 7 y 17, lo harán desde luego entregándolo cuanto antes a la justicia más inmediata, si no fuere reo del privativo conocimiento de la jurisdicción militar. Y para que sepan su deber en estos puntos les enterarán de dicha instrucción sus jefes, y de los ejemplares y forma de pasaportes que les remitiré, encargándoles particularmente su observancia.

28. Los dos artículos antecedentes se entenderán en los mismos términos con el tribunal de la Acordada y todas sus justicias, y con los ministros y dependientes de Real Hacienda.

29. Todo vecino que fuere llamado por la justicia para que le asista o acompañe en las rondas o en cualquiera otra cosa conducente a la ejecución de cuanto queda dispuesto, la dará pronto auxilio del modo que pueda, y con arreglo a las leyes.

30. Tendré muy presente el mérito que las justicias, la tropa, los ministros de la Acordada, los de la Real Hacienda, o las personas particulares contraigan en el puntual cumplimiento de este capítulo en la parte que respectivamente les toca.

Capítulo VII

De las garitas de entrada

1. En cada una de las garitas de entrada a esta capital se pondrán dos sujetos, que podrán nombrarse cabos de policía, y habrán de ser de toda confianza, prudencia y probidad.

2. A las órdenes de estos cabos de policía habrá en las mismas garitas cuatro soldados y un cabo en cada una, y serán también auxiliados por los dependientes del resguardo.

3. Así a estos cabos de policía como a los dependientes de Cuajimalpa, San Agustín y Cuautitlán se dará una gratificación por el trabajo que en el artículo 17 del capítulo anterior, y aquí se les impone; pero serán responsables y severamente castigados por cualquiera omisión en que incurran; a cuyo fin, si se hallare en México alguna persona con quien no se haya observado lo prevenido en estos capítulos, se averiguará el rumbo que trajo y la puerta por dónde entró.

4. Dichos cabos de policía no permitirán que persona alguna entre ni salga, aunque pretexto ir o venir de paseo, sea a caballo, o en coche, o a pié siempre que por su traje, hora de salir o entrar, u otro cualquiera indicio sospechasen que va o viene de camino.

5. Reconocerán la legitimidad de los pasaportes de los que entren y salgan; tomarán razón de éstos, y recogerán los de aquellos, anotando en el mismo pasaporte la casa o mesón donde van a parar, y pasaran todas las noches así aquella razón como los pasaportes que hubieren recogido al señor superintendente de policía.

6. Preverdrán a todos los que entraren y entregaren su pasaporte que dentro de veinticuatro horas se presenten personalmente al señor superintendente de policía, para recogerlo y pasarlo al caballero teniente del barrio en que haya de habitar, del cual recibirá una papeleta de seguridad que deberá conservar, pues sin ella será tenido y arrestado por vaga a disposición de dicho señor superintendente.

7. Detendrán arrestado a disposición del mismo señor superintendente a todo el que venga o quiera salir sin pasaporte; al que lo traiga falsificado o sin firmar ni refrendar por las justicias de las capitales de su tránsito; de toda lo cual pasaran inmediatamente aviso a la superintendencia.

8. Registrarán a todo el que les parezca sospechoso por si trae algunos papeles o cartas; las que si se hallaren serán pasadas inmediatamente al señor superintendente hasta cuya resolución el portador estará detenido.

CAPÍTULO VIII

Del escribano y escribientes

1. El escribano que fuere asignado al señor superintendente deberá serlo real, de integridad, probidad, experiencia de negocios y grande actividad, sin más gratificación que el producto de sus actuaciones.
2. Asistirá a las juntas semanarias, dispuestas en el artículo 8 del capítulo 2, y a las rondas que haga el señor superintendente.
3. Actuará con él mismo los expedientes hasta el caso en que deban pasarse a donde corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del capítulo 2.
4. Los escribientes del señor superintendente por el tiempo que duraren tendrán la gratificación que corresponda a quinientos pesos anuales el primero; a cuatrocientos el segundo; y a trescientos el tercero; e igual a ésta la de los escribientes del caballero diputado y caballeros tenientes, cobradas todas cada mes.
5. Dichos escribientes tendrán la obligación de asistir respectivamente al señor superintendente, al caballero diputado y a los caballeros tenientes en las horas que los mismos les señalen para extender los oficios, padrones, apuntes y demás escritos que les encargasen relativos a el establecimiento de la policía.

CAPÍTULO IX

De los cabos y porteros

1. Los cabos de las garitas y casillas gozaran la gratificación correspondiente a trescientos pesos anuales, cobradera por meses; y la mitad en igual forma los porteros del señor superintendente y del caballero diputado.
2. De los dos cabos destinados a cada casilla deberá estar uno constantemente en ella.
3. Para sufrir la fatiga de pasar toda la noche en la casilla, alternaran los dos cabos por semanas.
4. El cabo que pasare la noche en la casilla se retirará a descansar desde las seis de la mañana hasta las dos de la tarde; hora en que volverá a presentarse en ella para asistir hasta las seis de la mañana siguiente.
5. El cabo que no esté de semana se presentará en la casilla a las seis de la mañana, y hasta las doce de la noche siguiente deberá estar en ella, o donde el caballero teniente le destinare.

6. A cada casilla se destinaran diariamente cuatro soldados (sean de patriota o de otro cualquier cuerpo) con sus fusiles, pero no harán centinela.
7. El destino de estos soldados será recorrer el barrio y acudir con el cabo a donde la necesidad lo exija.
8. Uno de estos soldados pasará armado cada una hora a la casilla inmediata para dar aviso de si ocurre o no alguna novedad.
9. En cualquier caso o urgencia grave el cabo deberá ante todas cosas dar aviso al caballero teniente, quien sin perder instante lo pasara al señor juez mayor del cuartel o al alcalde del barrio.
10. En seguida deberá el cabo pasar aviso por medio de persona de satisfacción a las dos casillas inmediatas, y estas lo harán a las que lo estén a ellas, a fin de prestarse prontamente el auxilio que convenga.
11. Todos los cabos de barrio y soldados destinados a las casillas, estarán obligados a auxiliarse mutuamente en cualquier caso de necesidad, y al menor aviso que reciban.
12. Los serenos estarán también obligados a socorrer y obedecer al caballero teniente y a los cabos, siempre que de noche los necesitaren o quisieren valerse de ellos.
13. Cuando el caballero teniente quisiere hacer de noche la ronda por los barrios, le acompañara un cabo y dos soldados por lo menos.
14. Los cabos de barrio estarán obligados a obedecer y cumplir las órdenes del caballero teniente en todo lo perteneciente al buen orden y arreglo de policía, y en cuanto está comprendido en el ramo de su comisión.
15. Se enterarán los cabos de los sujetos que viven en su barrio, de los que llegaren nuevamente a él, y de si tienen o no papeleta de seguridad, recibida del caballero teniente.
16. Celaran las casas de juego y demás reuniones que haya; y de todo cuanto observen digno de reparo, instruirán al caballero teniente, para que éste dicte y tome las providencias que juzgue convenientes, teniendo cuidado de dar cuenta al caballero superintendente de cualquier arresto que hubiese dispuesto, con la causa que lo hubiese motivado, para que dicho señor superintendente lo pase a quien corresponda, según lo dispuesto en el artículo 7 del capítulo 2.
17. No podrán los cabos entrar en casa alguna con objeto de registrarla ni buscar alguna persona; pues que sólo en casos muy raros podrán hacerlo los caballeros tenientes.

CAPÍTULO X

Del fondo de policía

1. Se abrirá inmediatamente una suscripción, para que las corporaciones y los particulares de esta capital, convencidos de la utilidad y necesidad de este establecimiento, para cuya dotación no hay fondos, se suscriban voluntariamente a él por la cantidad que gustasen.
2. Consistirá el fondo de policía en el producto de esta suscripción, y en el de las multas que se impusiesen; de los cuales el caballero diputado, en cuyo poder existirán, llevará un libro formal de cuentas, para rendirlas al señor superintendente cuando tenga a bien el exigirselas.
3. Con este fondo deberá el caballero diputado subvenir a los gastos y gratificaciones que se han expresado en los capítulos anteriores.

México de agosto de 1811.

Francisco Xavier Venegas.—

Manuel Velásquez de León.

ANEXO 4.

Cuadro 1. Oficios por manzanas del cuartel menor 5

Cuartel menor 5																	% por oficio
Manzanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total	
Oficios																	
Abaniguera						3										3	0.4
Abogado	1	1		2	2	3	3				2	4		1		19	
Académico	1					1					1					3	
Administrador de fabrica										1						1	
Administrador del alumbrado						1										1	
Administrador del Coliseo						1										1	
Administrador general del Correo				1												1	
Administrador interino de minería					1											1	
Agente								1								1	
Agente de negocios															1	1	
Agente fiscal de la Real hacienda															1	1	
Agrimensor			2													2	0.3
Aguador		2								1	4	5	2			14	
Albañil								1		3	1			1	5	11	
Alcalde de corte			2							1		1				4	
Alférez									1							1	
Alférez retirado						1										1	
Alguacil												1				1	
Amanuense de provincia									1							1	
Amolador												3			1	4	
Aprendiz de armero		2														2	
Aprendiz de barbero			1			2		1								4	
Aprendiz de carpintero						2		1		1						4	

Aprendiz de pasamanero												1					1	0.2
Aprendiz de peluquero					1												1	
Aprendiz de platero		3															3	
Aprendiz de relojero									1								1	
Aprendiz de sangrador								1									1	
Aprendiz de sastre		3	1	1				3				2					10	
Aprendiz de tintorero				1													1	
Aprendiz de tirador de oro									1								1	
Aprendiz de tornero						1											1	
Aprendiz de zapatero				1													1	
Armero		1		1							2	2				1	7	
Arquitecto																1	1	
Arriero				2	2			1		1		2					8	
Artillero					1										1		2	
Artillero de la Real brigada						1											1	
Artillero retirado					1												1	
Asesor de la Acordada												1					1	
Atolera								1				1					2	
Bailarín				1													1	
Baratillero												1					1	
Barbero	6	4	3		3	4	3	3		4	7	7	1	4	3		52	1.1
Batihoja														1			1	
Billetero												1					1	
Bizcochero										7				1	1		9	
Bodegonera										1		2					3	
Bodeguero													2				2	
Bordador	5			1		1					2	4		1	1		15	0.3
Boticario					2	1	2				2		1	1	2		11	
Botonero	1											2				1	4	0.24
Bruñidora												2					2	
Babo de policía											1	2					3	
Cajero			1					2		6	4	2				2	17	0.4
Campanero										1							1	
Canónigo								1									1	

Cantero															1	1		
Capellán		1			2			1		1							5	
Capellán de colegio de Belén										1							1	
Capellán de coro											3						3	
Capellán de Regina															1		1	
Capitán	1			1			1					1					4	
Capitán de navío								1									1	
Capitán de sala	1																1	
Capitán retirado				1				1							1		3	
Cargador	1			1													2	
Carguero												1					1	
Carnicero										1							1	
Carpintero				4		2		2	2	4	5	8	2	9	3		41	0.9
Carrocero			1	1						1	2	2	2		4		13	0.3
Casera						1					7	6	1				15	0.33
Catedrático							1										1	
Cerero					1			1			1						3	
Cernidor														2			2	
Charolero											1						1	
Chichihua					1			1			1	4		2	1		10	0.2
Chocolatera											1						1	
Cigarrero				1				1		4	11	13	1	8	1		40	0.9
Cirujano							2			1	2		1		1		7	
Cobrador											1						1	
Cobrador del Coliseo																1	1	
Cochero	2		1							4	7	2	3	2	1		22	0.5
Cocinero									6	1	2	3	2	1	1		16	0.35
Coime		1	1		1							1					4	
Coime de villar											1						1	
Colchonero									1	1	1						3	
Colector										1							1	
Colector de dinero						1											1	
Colector de rifa										1							1	
Colegial	1																1	
Comerciante	39	33	14	13	33	19	64	41	3	12	36	24	10	4	14		359	7.9
Cómico					3						2						5	
Conductor de agente										1							1	
Confitero										1		1					2	
Contador del Correo				1													1	

Contador general					1											1	
Conventual									13							13	0.3
Corista									6							6	
Coronel					1											1	
Coronel del comercio										1						1	
Corredor	4	1		4	2	1	2	1		6	7	4	1	4	4	41	0.9
Correo				3												3	
Cortadora			2													2	
Cosechero de Tabaco										1						1	
Costurera					2	5	2	4			48	29		1	3	94	2
Criada	17															17	0.37
Criado	96	16														112	2.5
Cuidador de casa								1								1	
Cura											1					1	
del Coliseo	1															1	
Dependiente	21	10	5	11	37	29	13	4		6	18	10	6	4	4	178	4
Dependiente de la Acordada														1		1	
Dependiente de la Aduana														1		1	
Depositor									1							1	
Devanadora												3				3	
Diácono									4	2						6	
Dibujador												1				1	
Definidor									5							5	
Director interino de la Lotería								1								1	
Director jubilado del Tabaco								1								1	
Dulcero										3						3	
Eclesiástico	2	1			2	1	1	3		3	6	4	3			26	0.6
Eclesiástico cura							1	1								2	
Educanda de niñas							1									1	
Enfermero									3							3	
Empleado, empleado en el Coliseo	9	4	4	11	7	9	8	12		18	7	8	4	3	7	111	2.5
Encajonador														2		2	
Encomendero				1												1	
Encuadernador												1				1	
Enfardelador	3															3	

Engarzador														1				1
Entorchador				1														1
Esclavo		2			1	3		6			3	6	2			4		27
Escribano	2																	2
Escribano retirado										1								1
Escribiente	1		2	1	1			1		1	7	5	1	6	4			30
Escultor									3		1							4
Estanquero	1				1						1							3
Estudiante	5	2	1			2	1	3			16		3		1			34
exprovincial									1									1
Exregentede la Real Audiencia					1													1
Farmacéutico													1	1				2
Fidero									1									1
Florero														1				1
Fondero	3	1		1	1	1						1						8
Fregandera/fregadera												1						1
Frutero	1				2			2			2							7
Fueller									1									1
Fundidor												1						1
Gallero															1			1
Guantero														1				1
Guarda							1					1	1					3
Guarda faroles				1														1
Hacendado	2	1				1	1											5
Hacendero			1					3		1								5
Herrador														1				1
Herrero				1						3	2	1				3		10
Hilador			1							1	4	4		4	2			16
Hilador de oro											1							1
Hilandera											3							3
Hojalatero											2	5	2	1				10
Huésped	2														1			3
Impresor			1		1			1	1	2	1	1		1				9
Inquisidor honorario							1											1
Intendenta de Valladolid								1										1
Jabonero					1													1
Jarciero											3							3
Jaspero														1				1
Jatero	1																	1

Labrador			1		2	5	6	1		5	2	4		1	2	29	0.65
Lacayo			1								1					2	
Latonero														4		4	
Lavandera							2		1	12	8			2		25	0.55
Lechera				1							1					2	
Lector									2							2	
Lego									3							3	
Lego compañero de prior									1							1	
Lego enfermero									1							1	
Lego novicio									1							1	
Lego obrero									1							1	
Lego portero y compañero de prior									1							1	
Lentejuelero														1		1	
Maestra de amiga			1				2	1	1		1					6	
Maestra de escuela						1										1	
Maestro de ceremonias	1															1	
Maestro de novicios									1							1	
Maestro de primeras letras										1						1	
Maestro de Teología									1							1	
Maestro escuela				1			1				2					4	
Maicero		1														1	
Majador											1					1	
Mandatario												1				1	
Mantero														1		1	
Mayor de plaza		1														1	
Mecatero		1														1	
Médico			1		1	2	1				2				1	8	
Meritorio				1												1	
Militar	2	1	1		1	1	2	4		3	1	1			2	19	0.4
Minero		10	1		3	3	3			3	2	3			5	33	0.72
Ministros terceros									2							2	
Molendera											2	2				4	
Molinero												1				1	
Monedero	1								1		1	2			2	7	
Músico	3	3									7	2	3		2	20	0.44
Nevero					1											1	
Nodriza					1	1	1									3	

Noriero									1							1
Notario de convento									1							1
Novicia				6					1							7
Obrajero													1			1
Oficial real				1												1
Oficial Real honorario												1				1
Oficial retirado				1												1
Oidor de Guatemala			1													1
Oidor de la Real Audiencia		1														1
Oidor honorario								1								1
Organista								1			1					2
Paje del Virrey													1			1
Panadero					1					18	13		1			33
Partera										2	1					3
Pasamanero											5					5
Pasante jurista	1	1		1	1						1					5
Pasante teólogo											1					1
Pastelera						2										2
Peluquero				1	2	1	5	1	1	1			1			13
Perrero									1							1
Picador	1									1		2				4
Piloto				2												2
Piloto de altura					1											1
Pintor				1			1	1		3	3		1	3		13
Platero	23	14	3	1	2	1				1	7	6	4	7	5	74
Portero						1		1								2
Portero de policía					1											1
Practicante						3										3
Predicador								6								6
Presbítero		1	3	2	1	2				1		1		1		12
Preceptor de latinidad											2					2
Prior								1								1
Procurador			1					3		1				2		7
Procurador general								1								1
Protector de indias	1															1
Provincial								1								1
Provincial absoluto								1								1
Pupilo							4									4

0.72

0.3

0.3

1.6

Purero															1	4	5	0.8	
Receptor de la Real Audiencia																1	1		
Regente de estudio								1									1		
Relator de naturales			1														1		
Religiosa					37												37		
Religioso			4				1										5		
Relojero		1		1	1			1	2	1	1				2		10		
Reportero			1									1					2		
Sacristán				1	1				4			1				1	8		
Salitrero							1								1		2		
Sangrador								5									5		
Sastre	3	17	4	10		5	3	14	1	11	32	37	1	17	13	168	3.7		
Secretario de provincia									1										1
Serenero														1					1
Sereno													1						1
Sillero								2				1	1				4		
Sirviente	70	140	135	111	147	170	229	182	61	163	206	176	54	49	76	1969	43.5		
Sobrestante				1						1	3	1	2					8	
Soldado	2	1			1	3	2	3		2	7	2	1	5	4	33	0.72		
Soletero			1					1				5						7	
Sombrerero	3		2						1		2	2					10		
Subdelegado		1									1					1	3		
Subdelegado de Tetela								1									1		
Subdelegado de Tixtla								1									1		
subdiácono				1					6								7		
Taburetero															1		1		
Talabartero	1											1	1	1			4		
Tambor				1													1		
Tejedor			1				1	1		10	1	4	1	2			21		
Temazcalero						2									1		3		
Teniente coronel retirado											1						1		
Teniente de la Acordada													1				1		
Tesorero de la Audiencia							1										1		
Tesorero de la Santa cruzada										1							1		

Tintorero				1							1				1	3
Tirador de oro								1		1	2	1				5
Tlapalero				1												1
Tocinero											1	3	1			5
Tornero					1								1			2
Tortillera										2						2
Trajinera										2						2
Velero					1				1				3	2		7
Viandante		1														1
Vicario													1			1
Vicario de coro								2								2
Vidriero														1		1
Vinatero			1	1	1	2				1	2	1				9
Zapatero		2	2	2	5	1	1	6	7	7	13	11	1	13	5	76
Total	342	286	210	206	324	307	371	350	180	326	588	503	127	195	216	4531
% por calle	7.6	6.3	4.6	4.5	7.2	6.8	8.2	7.7	4	7.2	13	11	2.8	4.3	4.8	

1.7

Fuente: Realizada con datos de los cuarteles menores 5 y 8 de la ciudad de México, 1811.

Cuadro 2. Oficios por calles del cuartel menor 8.

Cuartel menor 8 CALLES*																					Total	% por oficio					
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T			U	V	W	X	Y
Oficios																											
Aceitero					6								3				29									38	4.3
Administrador de obraje		1																								1	0.1
Adobero										2																2	0.2
Aguador	1				1		3			3		1		1	3					2						15	1.7
Albañil	2		8	6	1		3			13		1	1		9	33			5	1					1	84	9.6
Amolador				1																						1	0.1
Armero																			1						1	2	0.2
Arriero							6									2										8	0.9
Artillero															1											1	0.1
Baratillero							1									1										2	0.2
Barbero		1														1						1			1	4	0.4
Batiojero																					2					2	0.2
Bizcochero					1						1									1						3	0.3
Bordador																1										1	0.1
Botero		1																								1	0.1
Cantero				1												2										3	0.3
Carbonero			8							3	1				3					25						40	4.57
Cardadero													1	1												2	0.2

* El nombre de las calles del cuartel lo sustituí por letras, pero al final de la tabla anexé un cuadro donde pongo el nombre de la calle y la letra que le asigno, así como el tipo de ubicación que marca el padrón: calle, callejón, plazuela, barrio, etc.

Herrador				1					1										2			4	0.4
Herrero		2		1	2				2	1	1				2			1				12	1.37
Hilador	1	2	2		1		1			1	1			1	5	7						22	2.5
Hojalatero		1													1							2	0.2
Hortelano															2							2	0.2
Impresor		1																				1	0.1
Indianillero					1										1							2	0.2
Jaquimero									1													1	0.1
Jaspero														3								3	0.3
Jatero										1												1	0.1
Jerguetillero													1									1	0.1
Jicarero			1																			1	0.1
Labrador										1					2		1			1		5	0.6
Lavandera																	1					1	0.1
Lentejuelero											1											1	0.1
Leñero															3							3	0.3
Locero			4							4		1			9							18	2
Maestro escuela																	1					1	0.1
Maestro fabrica																	1					1	0.1
Mandatario																	1					1	0.1
Mayordomo	1														1						1	3	0.3
Mediero										1												1	0.1
Morcillero										1												1	0.1
Minero															1							1	0.1
Molendera						1												2				3	0.3
Molinero																		1				1	0.1
Monedero			1															1				2	0.2
Muñequero															1							1	0.1

Calles del cuartel menor 8.

Letra asignada	Tipo de ubicación	Nombre
A	calle	Primera Estampa de Regina
B	calle	Segunda Estampa de Regina
C	acequia	San Salvador el Seco
D	plazuela	Tlatilco-poniente
E	plazuela	Tlatilco-oriente
F	calle o plazuela	Tlatilco-sur
G	callejón	Tlatilco-norte
H	plazuela	Tizapam
I	plazuela	Tizapam-sur
J	plazuela	Tizapam-norte
K		Tizapam.descampado
L	callejón	Tizapam-poniente
M	callejón	Tizapam-oriente
N	barrio	Tizapam
O	callejón	Las cedaceras-oriente
P	callejón	Las cedaceras-poniente
Q	calle	La Calzada de la Piedad
R	parroquia	Salto del Agua
S	plazuela	La Teipa de San Juan
T	calle	Salto del Agua Segunda de Salto del
U	calle	Agua
V	callejón	el mojón
W	callejón	el guitongo
X	plazuela	las vizcaínas-poniente
Y	plazuela	las vizcaínas-norte

Cuadro 3. Clasificación de oficios de “élite” (cuarteles menores 5 y 8)

Clero	Milicia	Gobierno	Educación	Otros
Subdiácono	Teniente Coronel	Tesorero de la Audiencia, Tesorero de la Santa Cruzada	Académico	Minero
Soldado	Tambor	Subdelegado de Tixtla, Subdelegado de Tetela	Pasante Jurista	Hacendero
Sacristán	Sargento	Secretario de Provincia	Colegial	Hacendado
Regente de estudio	Oficial	Receptor de la Real Audiencia	Pasante Teólogo	Encomendero
Religioso	Militar	Procurador, Procurador General	Catedrático	Depositor
Presbítero	Coronel, Coronel retirado, Coronel del comercio	Provincial, Provincial absoluto	Maestro de escuela, de ceremonias, primeras letras	Corredor
Prior	Capitán: sala, retirado y navío	Teniente de la Acordada		Comerciante
Predicador	Artillero, Artillero de la Brigada Real	Amanuense de provincia		Escribano
Preceptor de Latinidad	Alférez	Paje del Rey		Escribiente
Novicia		Oficial Real, Oficial Real honorario		Abogado
Notario de convento		Oidor de la Real Audiencia, Oidor de Guatemala, Oidor honorario		Piloto de altura
Lego: novicio, enfermero, obrero, compañero de Prior, portero		Notario		Arquitecto
Eclesiástico, Eclesiástico cura		Ministros Terceros		Dependiente: Aduana y Acordada
Diácono		Teniente de la Acordada		Protector de Indias
Definidor		Director jubilado del Tabaco, Director interino de la Lotería		Relator de naturales
Cura		Inquisidor honorario		
Conventual		Mayor de Plaza		
Corista		Mandatario		
Canónigo		Intendenta de Valladolid		
Capellán, Capellán de Regina		Ex regente de la Real Audiencia		

Vicario, Vicario de coro		Contador, contador Real Cabo de Policía Asesor de la Acordada Agente fiscal de la Real Hacienda Agente de negocios Alcalde de corte Alguacil Administrador General del correo, Administrador interno de Minería, Administrador de Coliseo, Administrador de alumbrado		
--------------------------	--	--	--	--

Fuente: Clasificación a partir de los oficios de los cuarteles menores 5 y 8.

Cuadro 4. Clasificación de oficios gremiales (cuarteles menores 5 y 8)

Servicios	Alimento	Textil	Cuero y pieles	Madera	Vidrio	Pintura y escultura	Metales Precioso	No preciosos
Barbero	Pastelero	Tintorero	Zapatero	Tallador	Locero	Tlapalero	Tirador, Tirador de oro	Armero
Sangrador Cirujano	Panadero Dulcero Confitero Bizcochero	Tejedor Sombrerero Sastre Pañero Obrajero Mantero Jarciero Jaspero Hilador, Hilador de oro Devanador Cintero Cardador Bordador Galonero Indianillero	Guantero Gamucero Botero	Taburero Sillero Guitarrero Dorador Carrocero Carpintero	Vidriero	Talabartero Pintor Escultor	Platero	Amolador Latonero Hojalatero Herrero Herrador Fundidor Bruñidor Batihojero

Cera	Imprenta	Construcción	Relojería	Otros	Aprendices
Velero Cerero	Impresor Encuadernador	Cantero Albañil Adovero Empedrador	Relojero	Salitrero Picador Purero Peinero Lentejuelero Jicarero Cedacero Botonero Pasamanero Organista	Barbero Sastre Armero Platero Tintorero Zapatero Peluquero Tornero Sangrador Relojero Tirador de oro Carpintero Pasamanero

Fuente: Clasificación a partir de los oficios de los cuarteles menores 5 y 8.

Cuadro 5. Clasificación de oficios “informales” (cuarteles menores 5 y 8)

Callejeros	Empleados Institucionales	Apoyo Gremial	Servicio	Alimentos	Comercio	Escuela	Otros
Placero	Sereno	Tornero	Temazcalero	Tortillera	Tratante	Pupilo	Serenero
Frutero	Sellador	Tinero	Sirviente	Lechera	Traficante	Practicante	Rosariero
Florero	Reportero	Remendador	Partera	Molendera	Nevero	Maestra de Amiga	Perrero
Billetero	Portero, Portero de Policía	Hilandería	Nodrizas	Fidero	Enfardelador	Estudiante	Bailarín
Baratillero	Monedero	Fueller	Mayordomo	Chocolatero	Conductor de Agente	Educanda de niñas	Músico
	Meritorio	Costurera	Lavandera	Bodegonero	Arriero		Molinero
	Lector, Lector de Rifa	Cortador	Lacayo	Atolera	Vinatero	Huésped	
	Guarda, Guarda faroles	Charolero	Fregandera	Aceitero	Trajinero	Cosechero	
	Fondero	Sobrestante	Esclavo	Morcillero	Viandante	Gallero	
	Empleado	Peón	Enfermero			Entorchador	
	Correo	Noriero	Criado			Encajonador	
	Colector, Colector de dinero		Cuidador de casa			Cómico	
	Coime, Coime de villar		Cocinero			Bodeguero	
	Cobrador, Cobrador de Coliseo		Cochero			Abaniquera	
Cajero		Chichihua			Zacatero		
		Casera			Ollero		
		Carguero			Hortelano		
					Leñero		
					Maicero		
					Mecatero		

GLOSARIO.

Los “oficios” aquí mencionados, corresponden a los cuarteles menores 5 y 8 del cuartel mayor 2 de la ciudad de México en 1811. La intención es dar una perspectiva general del funcionamiento de cada oficio. Tomé como consulta la página *online* de la Real Academia Española; ya que, tienen una nueva herramienta llamada Nuevo Tesoro Lexográfico de la Lengua Española², donde se puede hacer la búsqueda en todos los diccionarios que ha editado la Real Academia Española.

También coloqué el nombre tal cual aparece en el padrón, con la finalidad de tener una idea del perfil ocupacional que se presentó en estos cuarteles, y así, seguir con puntualidad el censo poblacional. Es importante considerar la diversidad de ocupaciones de la ciudad de México en 1811.

Los diccionarios que consulté a lo largo de mi búsqueda cibernética fueron:

Diccionario Castellano con la voces de ciencia y artes correspondientes... de 1786 y 1787 (DC, 1786; DC, 1787)

Diccionario de Aztequismos de 1995 (DA, 1995)

Diccionario de la Lengua Castellana (RAE-U, 1884)

Diccionario de la Lengua Castellana de 1780 (DLC, 1780)

Diccionario de la Lengua Castellana de 1803, cuarta edición (DLC, 1803)

Diccionario de la Lengua Castellana de 1825 (DLC, 1825)

Diccionario de la Lengua Castellana de 1832 (DLC, 1832)

Diccionario de la Lengua Española de 1917 (DLE, 1917)

Diccionario de la Real Lengua Castellana- Autoridades de 1770 (DRLC-A, 1770)

Diccionario de la Real Lengua Castellana de 1817, quinta edición (DRLC, 1817)

Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana de 1895 (DELIC, 1895)

Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española de 1853 (DELE, 1853)

Diccionario Histórico de la Lengua Española de 1936 (DH, 1936)

Diccionario Nacional o gran Diccionario Clásico de la Lengua Española de 1853 (DN, 1853)

²Revisada el 01 de julio de 2013. <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>

Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana de 1846 (NDLC, 1846)

Real Academia Española de 2014 (RAE, 2014)

A

Abaniquero (a): [en el padrón se encuentra como género femenino] s. m. El que hace o vende abanicos. (DRLC-A, 1770)

Abogado: s. m. El profesor de jurisprudencia, que con aprobación legitima defiende un juicio por escrito, o de palabra el derecho de un litigante, o la causa de un reo. (DRLC-A, 1770)

Académico: s. m. y f. El individuo de alguna academia. (DLC, 1803)

Aceitero: El que vende o trata en él. (DC, 1786)

Administrador: s. m. y f. El que administra. **Administrar:** v. a. Gobernar o cuidar: como la Hacienda, la República etc. (DRLC-A, 1770) **Administrador (interno) de Minería:** a cargo de José Mariano de Fagoaga, trabajo relacionado con la institución minera. **Administrador de Alumbrado:** El encargado de lo relacionado con el alumbrado. **Administrador de Coliseo:** La persona administradora del Coliseo. **Administrador general del Correo:** La persona encarga del correo.

Adobero: Persona dedicada a la fabricación de adobes. **Adobe:** m. Masa de barro mezclado con paja, moldeada en forma de ladrillo y secada al aire, que se emplea en la construcción de paredes o muros. (RAE, 2014)

Agente: s. m. La persona, o cosa que obra y tiene facultad para producir, o causar algún efecto. El que solicita o procura los negocios de otro. **Agente fiscal (de la Real Hacienda):** El sujeto destinado para ayudar al fiscal en los negocios de su oficio. (DLC, 1803) **Agente de negocios:** Al no encontrar un significado como tal, me atrevo a considerarlo como un sinónimo de Agente.

Agrimensor: s. m. El que tiene por oficio el medir los términos de las tierras y las haciendas de las villas y poblaciones. (DLC, 1803)

Aguador: s. m. El que tiene por oficio llevar agua a las casas, o a otro lugar. (DRLC-A, 1770)

Albañil: s. m. El oficial que trabaja en la fábrica de casas, u otras semejantes, sirviéndose sólo de materiales menudos, como cal, yeso, barro, ladrillo, teja, ripio, etc. A diferencia del cantero, que labra y ajusta la piedra para la fábrica. (DRLC-A, 1770)

Alcalde de Corte (Alcalde de casa, corte, y de rastro): Juez togado de los que en la Corte componen la sala llamada de Alcaldes, cuya jurisdicción se extiende a las cinco leguas del distrito, o rastro de la Corte, y hoy para los hurtos a veinte. Juntos forman quinta sala del consejo de Castilla, y asisten haciendo un cuerpo con él en las funciones públicas. La jurisdicción de esta sala es suprema para lo criminal, y subordina el Consejo para los demás asuntos de policía y gobierno que le pertenecen. Cada alcalde ejerce por sí la jurisdicción criminal ordinaria en la Corte y su rastro, hasta cierto punto donde pasa las causas a la sala; y los ocho más antiguos ejercen plenamente la civil ordinaria en su respectivo cuartel con apelación al Consejo. Asiste los Alcaldes en cierto número con la casa Real a las capillas que se tiene en público, a los viajes, entierros, y honras de personas Reales. (DLC, 1803)

Alférez: s. m. (milit.) El oficial que lleva la bandera en la infantería, y el estandarte en la caballería. (DRLC-A, 1770) **Alférez retirado:** No está en función.

Alguacil: s. m. Ministro inferior de justicia, que usa de vara, y sirve para prender, y otros actos judiciales. (DLC, 1803)

Amanuense: s. m. El que escribe a la mano. (DRLC-A, 1770) Persona que tiene por oficio escribir a mano, copiado o poniendo en limpio escritos ajenos, o escribiendo lo que se le dicta. (RAE, 2014) **Amanuense de provincia:** se declaró así porque pertenece a cierta provincia, aunque no mencionó cuál.

Amolador: s. m. El que amuela. Amolar: Afilar, o sacar el corte, o punta a cualquier arma, o instrumento. (DLC, 1803)

Aprendiz³: s. m. y f. El que aprende algún arte, u oficio mecánico. (DLC, 1803)

Armero: s. m. El maestro, o artífice que fabrica armas. (DLC, 1803)

Arquitecto: s. m. El que está instruido en todas las partes de la arquitectura, y la ejerce con título de tal. **Arquitectura:** s. f. El arte de construir, y hacer edificios para el uso, y comodidades de los hombres: y esta se llama arquitectura civil. (DRLC-A, 1770)

Arriero: s. m. El que conduce bestias de carga, y trajina con ellas de unos lugares a otros. (DRLC-A, 1770)

Artillero: s. m. El profesor del arte de la artillería. El que sirve en la artillería. **Artillería:** s. f. Arte que da reglas para el uso de los cañones, y demás máquinas militares de fuego. El conjunto de cañones, morteros y otras máquinas militares de bronce, o hierro, con las cuales a impulso de la pólvora, se arrojan balas, bombas y piedras para batir murallas, incendiar almacenes, obras de fagina, etc. (DLC, 1803) **Artillero retirado:** dejó de estar en funciones. **Artillero de la Real Brigada: Brigada:** s. f. milic. Cierta número de batallones,

³ Están registrados los siguientes aprendices: barbero, sastre, armero, platero, tocinero, zapatero, peluquero, tornero, sangrador, relojero, tirador de oro, carpintero y pasamanero.

o escuadrones, que suelen componerse de tres, o cuatro regimientos mandados por un Brigadier. **Brigadier**: s. m. El oficial que manda una brigada de caballería, e infantería. (DLC, 1803)

Asesor de la Acordada: **Asesor**: El letrado con quien se acompaña el juez lego para proveer y sentenciar en las cosas de justicia. (DLC, 1803) **Acordada**: Cuerpo policial establecido en México en el siglo XVIII para aprender y juzgar a los salteadores. (RAE, 2014)

Atolero (a): m. y f. Persona que hace atole. Persona que le vende. (RAE-U, 1884)

B

Bailarín: s. m. y f. El que baila. Dícese más comúnmente del que lo tiene por oficio. (DRLC, 1817)

Baratillero: S. m. Prendero, ropavejero. (DLC, 1825) Persona que tiene baratillo. (RAE, 2014)

Barbero: s. m. El que tiene por oficio afeitarse o hacer la barba. (DRLC-A, 1770)

Batihojero: **Batihoja**: El artífice que labra el hierro u otro metal reduciéndole a hojas o a planchas parecidas a las que llamamos hojas de latas. (DRLC-A, 1770)

Billetero: s. m. y f. Persona que se dedica a vender billetes de Lotería. (RAE, 2014)

Bizcochero: s. m. y f. El que hace, o vende bizcochos por oficio. **Bizcocho**: Pan que se cuece segunda vez para que se enjugue y dure mucho más tiempo, con el cual se abastecen las embarcaciones. (DLC, 1803)

Bodegonero (a): s. m. y f. El que tiene bodegón. **Bodegón**: Sitio comúnmente subterráneo donde se guisa y dan de comer viandas ordinarias. (DLC, 1803)

Bodeguero: s. m. y f. El que tiene a su cargo la bodega. (DLC, 1803) **Bodega**: Lugar donde se guarda y cría el vino. Almacén de vinos. (RAE, 2014)

Bordador: s. m. y f. El que tiene por oficio bordar. Bordar: Labrar sobre cualquier tela con hilo, seda, lana, plata, oro, etc.; formando varias labores dibujadas en ella. (DRLC-A, 1770)

Botero: s. m. El que hace o adereza botas o pellejos para vino, vinagre, aceite, etc. **Bota**: Cuero pequeño empegado por adentro y cosido por un lado. Su figura es piramidal y remata en un brocal de cuerno o palo, para echar el vino y beber. (DRLC-A, 1770)

Boticario: s. m. El que prepara o vende las medicinas. (DRLC-A, 1770)

Botonero: s. m. y f. El que hace y vende botones. (DRLC-A, 1770)

Bruñidor: s. m Instrumento para bruñir. **Bruñir:** Dar lustre a algunas cosas, como a los metales, piedras, madera, etc. (DRLC-A, 1770)

C

Cabo de policía: La persona que se encarga del buen orden y guarda de las ciudades haciendo cumplir las ordenanzas o leyes establecidas para su mejor gobierno, generalmente lo hace a caballo.⁴ “...cabos de policía no permitirán que persona alguna entre ni salga, aunque pretexto ir o venir de paseo, sea a caballo, o en coche, o a pié siempre que por su traje, hora de salir o entrar, u otro cualquiera indicio sospechasen que va o viene de camino. Reconocerán la legitimidad de los pasaportes de los que entren y salgan; tomarán razón de éstos, y recogerán los de aquellos, anotando en el mismo pasaporte la casa o mesón donde van a parar...”⁵

Cajero: s. m. La persona que en las tesorerías y casa de hombres de negocios está destinada para recibir y distribuir el dinero que entra en ellas. (DRLC, 1817)

Campanero: s. m. El artífice que vacía y funde las campanas. Llamase también así el que tiene por oficio tocarlas. (DLC, 1803)

Canónigo: s. m. El que obtiene una canonjía. (DLC, 1803) **Canonjía:** Prebenda por la que se pertenece al cabildo de iglesia catedral o colegial. (RAE, 2014)

Cantero: s. m. El que labra las piedras para los edificios. (DLC, 1803)

Capellán: s. m. El eclesiástico que obtiene alguna capellanía. También se suele dar este nombre a cualquiera eclesiástico, aunque no tenga capellanía. (DLC, 1803) **Capellán de coro:** Cualquiera de los sacerdotes que hay en las iglesias catedrales y colegiales para asistir en el coro a los oficios divinos y horas canónicas. (DLC, 1803) **Capellán de Regina:** del convento de Regina.

Capitán: s. m. El que tiene bajo de su mando una compañía de soldados. Distinguese los capitanes por los nombres que se le añaden; como: Capitán de infantería, de granaderos, de caballería, o de caballos, de dragones, etc. (DLC, 1803) **Capitán de navío:** El que le manda y tiene grado de coronel. (DLC, 1803) **Capitán retirado:** Oficialmente fuera de servicio. **Capitán de Sala:** **Sala:** La junta de cierto número de ministros diputados para determinar y tratar los negocios que se les destinan. La junta de alcaldes de corte para determinar las causas. **Sala de Crimen:** La junta de los alcaldes del crimen que hay en todas las

⁴ Consultado en Manuel Orozco y Berra, Historia de la Ciudad de México, desde su fundación hasta 1854, p. 187-188.

⁵ Consultado en el Reglamento de Policía de 1811, mandado observar por el Virrey Venegas, México, agosto de 1811. Anexo 3. Visto 14 de enero de 2014:

http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1811_114/Reglamento_de_polic_a_de_1811_mandado_observar_p_or_el_virrey_Venegas.shtm Se detallan las actividades del cabo de Policía.

chachillerías y audiencias para conocer de las cusas criminales. (DLC, 1803) Se llama Real Sala de Crimen a la reunión colegiada de los cuatro alcaldes del crimen y los dos fiscales. Esta Sala formaba parte a su vez de la Real Audiencia.⁶

Carbonero: s. m. El que hace o vende carbón. (DLC, 1803)

Cardadero: s. m. En disposición de ser cardado. **Cardar:** Preparar la lana o seda para el hilado por medio de la carda. Sacar suavemente el pelo o las piezas de paño con las cardas o con las cabezas del cardón. (DN, 1853)

Cardador: El que tiene por oficio cardar lana. (DN, 1853)

Cargador: s. m. El mercader que embarca sus mercancías para comerciar con ellas en otras partes. Dícese más comúnmente de los que tratan en la carrera de Indias. El que se alquila para conducir cargas de una parte a otra; conserva su uso en la Nueva España. (DLC, 1803)

Carguero: El que lleva alguna carga. (DLC, 1803)

Carnicero: s. m. El que públicamente vende y pesa la carne. (DLC, 1803)

Carpintero: s. m. El que trabaja y labra madera. (DLC, 1803)

Carrocero: s. m. ant. Lo mismo que cochero.

Casera: s. f. p. Ar., Ama, o mujer de gobierno que sirve a hombre solo. (DLC, 1803)

Casero (a): s. m. y f. El dueño de alguna casa que la alquila a otro; y también se entiende por el que corre con la administración de ella. (DLC, 1803)

Catedrático: s. m. El que tiene cátedra para enseñar la facultad a que pertenece. (DLC, 1803)

Cedacero: s. m. El que por oficio hace, o vende cedazos. (DLC, 1803) **Cedazo:** Instrumento compuesto por un aro y de una tela, por lo común de cerdas, más o menos clara, que cierra la parte inferior. Sirve para separar las partes sutiles de las gruesas de algunas cosas, como la harina, el suero, etc. (RAE, 2014)

Cerero: s. m. El que labra la cera, o tiene tienda para venderla. (DLC, 1803)

Cernidor: Cernedor. (DH, 1936) **Cernedor:** s. m. Persona que cierce. (RAE, 2014)

Cerner: v. a. Separar con el cedazo la harina del salvado, u otra cualquiera materia reducida a polvos, de suerte que lo más grueso quede sobre la tela, y lo sutil quede abajo en el sitio destinado para recogerlo. (DLC, 1803)

⁶ Píe de nota 9 en Sonia Lombardo de Ruíz (coord.), *El quehacer de censar. Cuatro historias.*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, p. 16.

Charolero: s. m. El que abrillanta, lustra, charola o barniza de un modo análogo pieles, correas, etc. (DN, 1853)

Chichihua: Nodriza. Mujer que cría una criatura ajena. (RAE, 2014)

Chocolatero (a): s. m El que tiene por oficio labrar chocolate. (DLC, 1803)

Cigarrero (a): s. m. y f. El que hace o vende cigarrros. (DLC, 1825)

Cintero: s. m. El que hace o vende cintas. (DLC, 1803)

Cirujano: s. m. El que profesa el arte de la cirugía. **Cirugía:** Arte de curar, heridas, llagas y tumores. (DLC, 1803)

Cobrador: s. m. El que tiene a su cargo cobrar caudales, u otra cosa. (DLC, 1803)

Cobrador del Coliseo: Coliseo: Teatro destinado a las funciones públicas, como tragedias y comedias. Llamase más comúnmente así el que sirve para las fiestas de música llamadas ópera. Este nombre tare su origen del anfiteatro Flabio, delante del cual se puso una estatua colosal de Domiciano. (DLC, 1803)

Cochero: s. m. El que tiene por oficio gobernar los caballos, o mulas que tiran del coche. (DLC, 1803)

Cocinero: s. m. y f. La persona que tiene por oficio guisar y aderezar las viandas. (DLC, 1803)

Coime: s. m. el garitero que cuida del garito y presta con usura a los jugadores. (DRLC, 1817) **Coime de villar: Villar:** Juego nuevamente introducido al modo del de los trucos, pero la mesa no tiene barra ni bolillo, y las tablillas son lisas con seis troneras, cuatro a los extremos y dos en medio. (DRLC, 1817)

Colchero: s. m. El que tiene por oficio hacer colchas. (DLC, 1803)

Colector: s. m. El que hace alguna colección. Lo mismo que recaudador. (DLC, 1803)

Colector de dinero: Se especializa en la colección de dinero.

Colegial: s. m. y f. La persona que tiene beca, o plaza en algún colegio. (DLC, 1803)

Comerciante: p. a de comerciar. El que comercia. Usase también como sustantivo. (DLC, 1803)

Cómico: s. m. Lo mismo que comediante. **Comediante:** s. m. y f. La persona que tiene por oficio representar comedias, o tragedias en los teatros públicos. (DLC, 1803)

Conductor de Agente: Conducir: Guiar o conducir algún negocio. **Agente:** El que solicita, o procura negocios de otro. (DLC, 1803)

Confitero: s. m. y f. El que tiene por oficio hacer y vender todo género de dulces y confituras. **Confitura:** La fruta, u otra cualquier cosa que está confitada. (DLC, 1803)

Contador: El que tiene por empleo, oficio, o profesión llevar la cuenta y razón de la entrada y salida de algunos caudales, haciendo el cargo a las personas que los perciben, y recibiendo en data lo que pagan con los recados de justificación correspondiente. (DLC, 1803) **Contador Real:**

Conventual: s. m. El religioso que reside en algún convento, y es individuo en alguna comunidad. (DLC, 1803)

Corista: s. m. Entre los regulares el que asiste con frecuencia al coro; y más propiamente se da este nombre a los religiosos destinados al coro desde que profesan hasta que se ordenan de sacerdotes. (DLC, 1803)

Coronel: s. m. Milic. El oficial que tiene a su cargo el mando de un regimiento. Hay también Coroneles que sólo tienen el grado. (DLC, 1803) **Coronel retirado:** El que oficialmente no está en funciones. Coronel del comercio:

Corredor: El que por oficio interviene en almonedas, ajustes, compras y ventas de todo género de cosas. (DLC, 1803)

Correo: s. m. El que tiene el oficio de llevar y traer cartas de un lugar a otro. Le hay ordinario y extraordinario: el ordinario es el que trae, y lleva las cartas del público; y el extraordinario el que lleva, o trae sólo los pliegos de la corte. (DLC, 1803)

Cortador (a): s. m. El que corta y vende la carne en las carnicerías. (DLC, 1803)

Cosechero de Tabaco: s. m. El que tiene cosecha. (DLC, 1803) Persona encargada de cosechar el Tabaco.

Costurera: s. f. La mujer que tiene por oficio cortar y coser ropa blanca, y también la que cose de sastrería. (DLC, 1803)

Criado (a): s. m. La persona que sirve por su salario. (DLC, 1803)

Cuidador de casa: Que cuida. Muy solícito y cuidadoso. (RAE, 2014)

Cura: s. m. El párroco, o sacerdote destinado para el cuidado, instrucción o pasto espiritual de una feligresía, o parroquia con la jurisdicción espiritual correspondiente. (DLC, 1803)

D

Definidor: En algunas religiones cada uno de los religiosos que con el prelado principal forman una especie de consejo llamado Definitorio, para el gobierno de la religión, y

resolver los casos más graves. Hay definidor general y provincial: general es el que concurre con el general para el gobierno de toda la orden; y provincial el que sólo asiste en una provincia. (DLC, 1803)

Dependiente: s. m. El que sirve o está empleado en alguna cosa. (DRLC, 1817)

Dependiente de la Aduana: trabaja en la **Aduana:** casa pública destinada en algunos pueblos para registrar los géneros y mercaderías que entren en ellos, y cobrar los derechos que adeudan. (DRLC-A, 1770) **Dependiente de la Acordada:** Desempeña algún trabajo en la **Acordada:** Cuerpo policial establecido en México en el siglo XVIII para aprender y juzgar a los salteadores. (RAE, 2014)

Depositor⁷: **Depositario:** s. m. La persona en quien se deposita alguna cosa. (DLC, 1803)

Devanador (a): s. m. y f. El que devana. **Devanar:** Reducir a ovillos las madejas de hilado. (DLC, 1803)

Diacono: s. m. Ministro eclesiástico y de grado segundo en dignidad, inmediato al sacerdocio. (DLC, 1803)

Dibujante: p. a. de dibujar. (DLC, 1803)

Director Interino de la Lotería: **Director:** s. m. La persona a cuyo cargo está el régimen, o dirección de algunas cosas. (DLC, 1803) En este caso sólo está por un tiempo breve, aunque no encontré documentación que ratifique su nombramiento y tiempo que sirvió. **Lotería:** s. f. Especie de rifa, que se hace con mercaderías, billetes, dineros y otras cosas con autoridad pública. (DLC, 1803)

Dorador: s. m. El que tiene por oficio dorar. (DLC, 1803)

Dulcero: m. y f. La persona aficionada al dulce, y la que hace o vende dulces. (DLC, 1869)

E

Eclesiástico: El que está ordenado y admitido en el número y orden de la iglesia; y aunque esta voz comprende a todos los que sirven y son del orden de la iglesia, comúnmente se contraen a los que están ordenados de mayores; como subdiácono, Diácono y Presbítero. (DLC, 1780) **Eclesiástico cura:** a cargo de una parroquia.

Educanda de niñas: Educador (a): s. m. f. El que educa. (DRLC, 1817)

Empedrador: s. m. El que tiene el oficio de empedrar. (DLC, 1803)

⁷ La palabra no existe, pero supongo que se refiere a ser Depositador de algún bien.

Empleado: De emplear. **Emplear:** Ocupar a uno encargándole, algún negocio, o comisión, o puesto. Usase también como recíproco. (DLC, 1803) **Empleado del Coliseo:** Ocupándose en el Coliseo.

Encajonador: Encajonar: Meter y guardar alguna cosa dentro de un cajón. (DRLC, 1817)

Encomendero: s. m. El que lleva encargos de otro, y se obliga a dar cuenta y razón de lo que se le encarga, o encomienda. El que por merced real tiene indios encomendados. (DLC, 1803)

Encuadernador: s. m. El que tiene por oficio encuadernar. (DRLC, 1817)

Enfardelador: s. m. El que lía y acomoda los fardos de ropas y otras mercaderías para cargar en los navíos. Es oficio público en los puertos de comercio. (DLC, 1803)

Enfermero: s. m. y f. Persona destinada a asistir a los enfermos. (DLC, 1803)

Engarzador: s. m. El que engarza. **Engarzar:** Encadenar y trabar una cosa con otra por medio de un hilo de metal. (DLC, 1803)

Entorchador: Entorchar: Retorcer algunas velas y formar de ellas antorchas. Cubrir alrededor algún hilo, o cuerda con otro hilo de plata, oro, etc. (DLC, 1803)

Esclavo: s. m. y f. El hombre, o mujer que se hallan siervos, o cautivos y carecen de libertad. (DLC, 1803)

Escribano: s. m. El que por oficio público tiene ejercicio de escribir y hacer escrituras con autoridad del príncipe, o magistrado. Los hay de diferentes clases; como: escribano de cámara, del Rey, de provincia, del número, y ayuntamiento, etc. (DLC, 1803)

Escribiente: s. m. El que escribe a la mano lo que otro le dicta, y el que traslada y copia lo que otro ha escrito. (DLC, 1803)

Escultor: s. m. El artífice que esculpe y entalla, ahora sea en mármol, piedra, marfil, madera, etc. (DLC, 1780)

Estanquero: s. m. El que tiene por su cuenta y riesgo el estanco; y por ser el del Tabaco el más principal y común, por Estanquero se entiende siempre el que estanca el tabaco, y le vende públicamente. (DLC, 1780) El que tiene por oficio cuidar de los estanques de agua. (DLC, 1803)

Estudiante: s. m. El que actualmente está cursando en alguna universidad, o estudio. (DLC, 1803)

ExRegente de la Real Audiencia: Persona que con anterioridad gobernó la Real Audiencia.

F

Farmacéutico: adj. Lo que toca o pertenece a la farmacia. (DLC, 1803) Persona encargada de la farmacia.

Fideero: s. m. y f. Persona que fabrica fideos u otras pastas semejantes. (RAE-U, 1884)

Florero: El que fabrica o vende flores artificiales. (DLC, 1803)

Fondero: s. m. ant. Lo mismo que Hondero. **Hondero:** s. m. El soldado que antiguamente usaba de honda en la guerra. (DLC, 1803)

Fregandera: Fregona: Criada que sirve en la cocina y friega. **Friega:** Acción de estregar alguna parte del cuerpo con un paño o cepillo o con las manos, generalmente como remedio. (DLE, 1917)

Frutero: s. m. El que vende fruta. (DLC, 1803)

Fueller: El que da al fuelle en las fraguas (el fogón en que el herrero y otros artífices que trabajan en metales tienen la lumbre para forjarlos). **Fuelle:** Instrumento que sirve para recoger el aire por medio de una válvula y volverlo a despedir más o menos violentamente según plazca al que lo maneja. Con él se aviva el fuego, y se emplea a sí mismo para recoger el viento que hace sonar las trompetas del órgano después de sufrir algunas modificaciones. (DELE, 1853)

Fundidor: s. m. El que tiene por oficio fundir (derretir los metales, y darles alguna forma, como de campana, cañón, estatua, etc.). (DLC, 1803)

G

Gallero: El que cuida a los gallos y los maneja en el acto de la pelea. (DLE, 1917)

Galonero: s. m. El que hace o vende galones. **Galón:** Tejido más o menos fuerte y estrecho a manera de cinta, hecho de seda o lana formando cordoncillo, o de hilo de oro, plata, etc, que sirve para guarnecer o adornar diferentes objetos, como algunos vestidos, ciertos sombreros o gorras, varias cajas, etc. (DN, 1853)

Gamucero: La persona que trata en gamuzas, ya preparándolas, ya vendiéndolas. (DN, 1853)

Granadero: s. m. El soldado que sirve para arrojar granadas, de los que hay una compañía en cada batallón de infantería y en cada regimiento de dragones, y se escogen entre todos los demás. (DLC, 1803)

Guantero: s. m. El que hace o vende guantes. (DLC, 1803)

Guarda: La persona que tiene a su cargo y cuidado la conservación de alguna cosa. (DLC, 1803) **Guarda faroles:** Tienen el deber de asear, de cuidar y de atizar los faroles existentes en las calles que se les designan.⁸

Guitarrero: s. m. El que hace, compone y vende guitarras. (DLC, 1803)

H

Hacendado: adj. El que tiene hacienda en bienes raíces, y comúnmente se dice sólo del que tiene mucho de estos bienes. (DLC, 1803)

Hacendero: s. m. y f. ant. Lo mismo que hacedor por el que hace alguna cosa. **Hacedor:** La persona que tiene a su cuidado la administración de alguna hacienda, ya sea de campo, ganado u otra granjería. (DRLC, 1817)

Hatero: s. m. El que está destinado para llevar la provisión de víveres a los pastores. Adj. Que se aplica a las caballerías mayores y menores, que sirven para llevar la ropa y ajuar de los pastores. (DLC, 1803)

Herrador: s. m. El que tiene por oficio herrar las caballerías. (DLC, 1803)

Herrero: s. m. El que tiene por oficio hacer obras de hierro en grueso; como: balcones, rejas, calces de coche, etc. El cual por este motivo comúnmente se denomina Herrero de grueso. (DLC, 1803)

Hilador: s. m. y f. El que hila. Usase principalmente en el arte de la seda. (DLC, 1803)

Hilador de oro: Persona especializada en hilar oro.

Hilandera: s. f. La mujer que hila. (DLC, 1803)

Hojalatero: s. m. El que hace piezas de hoja de lata. (DLC, 1803)

Hortelano: s. m. El que por oficio cuida y cultiva las huertas. (DLC, 1803)

Huésped: s. m. y f. El que está alojado en casa ajena por tiempo limitado. El que hospeda en su casa a alguno. (DLC, 1803)

I

Impresor: s. m. El artífice que imprime, y el dueño de alguna imprenta. (DLC, 1803)

Indianillero: **Indiana:** s. f. Tela de lino o algodón, o de mezcla de uno y de otro, pintada por un solo lado. (DLC, 1832)

⁸ Consultado en Manuel Orozco y Berra, *Historia de la Ciudad de México, desde su fundación hasta 1854*, 165-173 p.

Inquisidor honorario: Inquisidor: Juez eclesiástico que conoce de las causas de fe. Cada uno de los jueces que el Rey, o el lugarteniente, o los diputados nombran para hacer inquisición de la impericia, negligencia, dolo y corrupción, o cualesquier contrafueros del vicecanciller, regente de las chancillerías, asesor del gobernador y de los oidores, y para castigarlos según las calidades de sus delitos. Estos inquisidores que se nombran de dos en dos años, acabada su encuesta quedaban sin jurisdicción. (DLC, 1803) **Honorario:** Que se aplica al que tiene los honores y no la propiedad de alguna dignidad, o empleo. (DLC, 1803)

Intendenta de Valladolid: s. f. La mujer del intendente, en este caso del intendente de Valladolid. (DLC, 1803)

J

Jabonero: s. m. La persona que hace, fabrica o vende jabón. (DRLC, 1817)

Jaquimero: El que hace o vende jáquimas. **Jáquima:** Cabeza de cordel, que suple por el cabestro, para atar las bestias y llevarlas. (DH, 1936)

Jarciero: Persona que vende jarcia (objetos de fibra vegetal). Hombre que se dedica a fabricar cordeles y cabuyas (Fibra de pita, con que se fabrican cuerdas y tejidos). (RAE, 2014)

Jaspero: Jaspear: Pintar imitando las vetas y salpicaduras del Jaspe (Piedra silíceo de grano fino, textura homogénea, opaca, y de colores variados, según contenga porciones de alúmina y hierro oxidado o carbón). (RAE, 2014)

Jerguetillero: Jerguilla: s. f. Tela delgada de seda o lana, o mezcla de una y otra, que se parece en el tejido a la jerga. **Jerga:** s. f. Tela gruesa y rústica Tomase también por cualquier especie de paño grosero, sea de lana, de pelo o cáñamo. (DRLC, 1817)

Jicarero: El que hace o vende jícaras. El dependiente encargado de vender pulque, que usa la jícara para despacharlo. Derivado castellano de jícara. (DA, 1995)

L

Labrador: s. m. El que labra la tierra. (DLC, 1803)

Lacayo: s. m. Criado de librea cuya principal ocupación es seguir a su amo a pie, a caballo, o en la trasera del coche. (DLC, 1803)

Latonero: s. m. El que hace cosas de latón. (DLC, 1803) **Latón:** Aleación de cobre y cinc, de color amarillo pálido y susceptible de gran brillo y pulimento. (RAE, 2014)

Lavandera: s. f. La mujer que tiene por oficio el lavar la ropa. (DLC, 1803)

Lechera: s. m. y f. El que vende leche. (DLC, 1803)

Lector: s. m. y f. El que lee. El que en las comunidades religiosas tiene el empleo de enseñar filosofía, teología, o moral. El clérigo que en virtud de su orden se empleaba antiguamente en enseñar a los catecúmenos y neófitos, los rudimentos de la religión, y en leer el lugar de la escritura sobre que el obispo iba a predicar a los infieles. (DLC, 1803)

Lector de Rifa: Persona que lleva acabo la rifa.

Lego: s. m. En los conventos de religiosos el que no tiene opción a las sagradas órdenes. (DLC, 1803) **Lego novicio:** **Novicio:** adj. El que en la religión no ha hecho aún la profesión de sus reglas, instituto y votos, conforme al establecimiento de cada una. (DLC, 1803)

Lego enfermero: **Enfermero:** Persona destinada a asistir a los enfermos. (DLC, 1803)

Lego obrero: **Obrero:** El que cuida de las obras en las iglesias, o comunidades que en algunas catedrales es dignidad. (DLC, 1803) **Lego compañero de Prior:** Persona que acompaña. **Prior:** s. m. El superior, o prelado ordinario del convento de algunas

religiones, como la de Santo Domingo, San Agustín, El Carmen, San Gerónimo y San Juan de Dios. En otras es el segundo prelado, porque el primero tiene el título de abad; como en las de San Benito, San Basilio, San Bernardo y los premonstratenses. (DLC, 1803) **Lego**

Portero: **Portero:** La persona que tiene a su cuidado el guarda, cerrar y abrir las puertas. (DLC, 1803)

Lentejuelero: **Lentejuelear:** Poner lentejuelas como adorno. (RAE, 2014)

Leñero: s. m. El que vende leña, o tiene a su cargo el comprar la que es necesaria para el surtimiento de una casa, o comunidad. (DLC, 1803)

Locero: Persona que fabrica o vende loza (Barro fino, cocido y barnizado, de que están hechos paltos, tazas, etc. Conjunto de estos objetos destinados al ajuar doméstico) (RAE, 2014)

M

Maestra de amiga: Tomase particularmente la mujer que enseña hacer labor a las niñas, u otros oficios, en escuela de niñas. (DLC, 1803)

Maestro Escuela: El que enseña a leer y escribir y contar. (DLC, 1803) **Maestro de ceremonias:** El que advierte las ceremonias que se deben observar con arreglo a los ceremoniales, o usos autorizados. (DLC, 1803) **Maestro Primeras Letras:** Lo mismo que maestro de Escuela. (DLC, 1803) **Maestro de Fabrica:** El que es práctico en alguna materia y la maneja con desembarazo. (DLC, 1803) **Maestro de Teología:** El que enseña

alguna ciencia o arte. (DLC, 1803) **Maestro de novicios:** El religioso que en las comunidades dirige y enseña a los novicios. (DLC, 1803)

Maicero: Perteneiente o relativo al maíz. La producción maicera. Persona que cultiva o negocia con él. (RAE, 2014)

Majador: s. m. y f. El que maja. **Majar:** Machacar, o quebrantar alguna cosa, aplastándola, o desmenuzándola. (DLC, 1803)

Mandatario: s. m. Sujeto que por encargo, o mandato de otro entiende en algún negocio. (DLC, 1803)

Mantero: s. m. el que fabrica o vende mantas. (DLC, 1803)

Mayor de Plaza: s. m. **Mayor:** El superior, o jefe de alguna comunidad, o cuerpo. (DLC, 1803)

Mayordomo: s. m. El criado principal a cuyo cargo está el gobierno económico de alguna casa, o hacienda. El oficial que se nombra en las congregaciones, o cofradías, para la satisfacción de los gastos, cuidado y gobierno de las funciones. (DLC, 1803)

Mecatero: El que hace o vende mecates. **Mecates:** Cuerda o sogá hecha de ixtle del maguey o de cualquiera otra fibra dura. (DA, 1995)

Médico: El que sabe y profesa el arte de la medicina. (DLC, 1803)

Mediero: s. m. El que vende medias, o trata en ellas. (DLC, 1803)

Meritorio: s. y f. Persona que trabaja sin sueldo y sólo por hacer méritos para entrar en una plaza remunerada. (RAE, 2001)

Militar: s. m. El que sigue la milicia. Servir en la guerra, o profesar la milicia. (DLC, 1803)

Minero: El sujeto que trabaja en minas, o las beneficia. (DLC, 1803)

Ministros Terceros: Ministro de la Tercera Orden: El superior de ella, a cuyo cargo está todo el gobierno de los negocios y encargos de la orden, y el cuidado de que todos los oficiales cumplan con sus obligaciones. Tiene coadjuntor para cuando no pueda asistir, y este es eclesiástico, cuando el ministro es secular, y al contrario. (DLC, 1803)

Molendera: adj. El que muele o lleva a moler a los molinos. El que labra o lleva a moler el chocolate. (DLC, 1803)

Molinero: s. m. El que tiene a su cargo algún molino, y trabaja en él. (DLC, 1803)

Monedero: s. m. El que fabrica, forma y acuña la moneda. (DLC, 1803)

Morcillero: s. m. El que hace o vende las morcillas. **Morcilla:** s. f. Tripa de puerco, carnero u otro animal, rellena de sangre condimentada con especias y guisada. (DLC, 1803)

Muñequero: El que hace o vende muñecas. (DC, 1787)

Músico: s. m. y f. El que ejerce, o sabe el arte de la música. (DLC, 1803)

N

Nevero: s. m. y f. El que vende la nieve. (DLC, 1803)

Nodriza: s. m. f. El ama⁹ de criar. (DLC, 1803)

Noriero: adj. De las norias. El que las hace o las guarda. (DN, 1853)

Notario: s. m. Escribano público. En lo antiguo se daba este nombre a los que escribían con abreviaturas. Hoy se distinguen de los escribanos en que estos entienden en los negocios seculares, y los notarios en los de los eclesiásticos. (DLC, 1803) **Notario de convento:** Encargado específicamente de un convento.

Novicio (a): adj. El que en la religión no ha hecho aún la profesión de sus reglas, instituto y votos, conforme al establecimiento de cada una. Se llama por extensión al principiante en cualquier arte o facultad. (DLC, 1803)

O

Oblero: Persona que se especializa en realizar obleas. **Oblea:** s. f. Hoja muy delgada hecha de harina y agua, que se forma en un molde y se cuece al fuego. Sirve para diversos usos, y a la que ha de ser para cerrar las cubiertas de las cartas, se mezcla un poco de color rojo. (DLC, 1803)

Obrajero: Persona que atiende un obraje. Capataz o jefe que gobierna la gente que trabaja en una obra. (RAE, 2014)

Oficial: s. m. El que se ocupa, o trabaja en algún oficio. El que trata, o ejerce algún oficio de manos con inteligencia y conocimiento, y no ha pasado a ser maestro. Se llama en la milicia cualquier cabo desde el alférez arriba. (DLC, 1803) **Oficial retirado:** Oficial que no está oficialmente en funciones. **Oficial Real:** Cierta ministro de capa y espada, que tiene el Rey en diferentes lugares de las Indias, el cual con otros forman tribunal; y es su cuidado atender a la cuenta y razón de los caudales que tiene el Rey en sus cajas. (DLC, 1803) **Oficial Real honorario: Honorario:** Que se aplica al que tiene los honores y no la propiedad de alguna dignidad, o empleo. (DLC, 1803)

⁹ Ama o ama de leche: La mujer que cría a sus pechos alguna criatura ajena. (DLC, 1803)

Oidor de la Real Audiencia: Oidor: Cualquiera de los ministros togados destinados en los consejos, chancillerías y audiencias para oír en justicia a las partes, y decidir, según lo que unas u otras alegan. (DLC, 1803) Este oidor trabajó en la Real Audiencia. **Oidor de Guatemala:** Oidor en la provincia de Guatemala. **Oidor Honorario:** Oidor que trabaja por honorarios. **Honorario:** Que se aplica al que tiene los honores y no la propiedad de alguna dignidad, o empleo. (DLC, 1803)

Ollero: s. m. El que hace, o vende ollas, y todas las demás cosas de barro, que sirven para los usos comunes. (DLC, 1803)

Organista: s. com. El que toca el órgano. Dícese regularmente del que lo tiene por oficio. (DLC, 1803)

P

Paje del Rey: Paje: m. Criado cuyo ejercicio es acompañar a sus amos, asistir en las antecámaras, servir a la mesa y otros ministerios decentes y domésticos. (DLC, 1832)

Pambacero: Pan bazo: El que se hace de moyuelo y alguna parte de salvado. Moyuelo: El salvado más fino que sale al tiempo de apurar la harina. (DRLC, 1817)

Panochero: Panuchero: Persona que vende panuchos. (RAE, 2014) **Panucho:** (*de pan*) En México tortilla de maíz rellena con frijoles y carne de cazo. (DLE, 1917)

Panadero: s. m. y f. El que tiene por oficio hacer y vender pan. (DLC, 1803)

Pañero: s. m. El mercader que vende paños. (DLC, 1803)

Partera: s. f. La mujer que por su oficio asiste a la que está en parto, que más comúnmente se llama comadre. (DLC, 1803)

Pasamanero: s. m. El que hace pasamanos y lo tiene por oficio. (DLC, 1803)

Pasante: El que asiste y acompaña al maestro de alguna facultad en el ejercicio de ella, para imponerse enteramente en su práctica; y así se dice: Pasante de abogado de médico, etc. (DLC, 1803) **Pasante Teólogo:** persona que aún practica profesionalmente la ciencia que trata de Dios, y de sus atributos. **Pasante Jurista: Jurista:** s. m. El que estudia, o profesa la ciencia del derecho. (DLC, 1803)

Pastelero: s. m. El que tiene por oficio hacer y vender pasteles. (DLC, 1803)

Peinero: El que tiene tienda de peines o los fabrica. (DLC, 1832)

Peluquero: s. m. El que hace las pelucas y las peina. (DLC, 1803)

Peón: El que en las obras mercenarias trabaja por su jornal, o en cosas materiales que no piden arte, ni habilidad. (DLC, 1803) “El término peón significa trabajador, jornalero, que requiere de habilidades para realizar las labores simples sin complejidad, que puede estar, o no, vigilado por otro que conoce de las labores y sus formas, entonces el peón puede ser ese trabajador que aprendió sobre el trabajo las técnicas básicas.”¹⁰

Perrero: s. m. El que en las iglesias catedrales tiene cuidado de echar fuera de ella los perros. El que cuida, o tiene a su cargo los perros de caza. (DLC, 1803)

Picador: s. m. El que tiene por oficio adestrar los caballos. (DLC, 1803)

Piloto: s. m. el que gobierna a los marineros, y dirige la navegación de cualquier nave. (DLC, 1803) **Piloto de altura:** El que sabe dirigir la navegación por las observaciones de los ostros en alta mar. (DLC, 1803) suplemento

Pintor: s. m. El que profesa, o ejercita el arte de la pintura. (DLC, 1803)

Pitero: Pita: s. f. Planta que vino de indias, algo semejante a la higuera de tuna. Arroja del tronco unas hojas largas y gruesas, que rematan en una punta muy aguda y dura, y dentro de ellas se cría una especie de yerba, de la cual seca se hace el hilo que llaman pita. (DLC, 1803) También puede ser la persona que fabrica pitos. **Pito:** Flauta pequeña como un silbato que forma un sonido agudo. (DLC, 1803)

Placero: adj. Lo que pertenece, o es propio de la plaza. Aplicase regularmente a la persona que vende en la plaza los géneros y cosas comestibles; como: fruteras, verduleras, etc. (DLC, 1803)

Platero: s. m. El artífice que labra la plata, haciendo de ellas varias cosas. (DLC, 1803)

Portero: La persona que tiene a su cuidado el guarda, cerrar y abrir las puertas. (DLC, 1803) **Portero de Policía:** Basándome en el Reglamento de policía de 1811, deja ver que estos personajes tenían la función de apoyar al superintendente y diputado en la administración del buen gobierno y orden de la ciudad de México.¹¹

¹⁰ Destaca la actividad e importancia social de los peones. Considero que es de suma importancia estudiarlos ya que representan una gran mayoría de población, y su actividad económica no debe pasar desapercibida. Silva Riquer Jorge, “El trabajo indígena novohispano en el siglo XVIII: un viejo problema no resuelto. Un acercamiento preliminar” en Sonia Pérez Toledo (coord.) *Trabajo, trabajadores y participación popular.*, p. 25.

¹¹ Consultado en el Reglamento de Policía de 1811, mandado observar por el Virrey Venegas, México, agosto de 1811. Anexo PONER NÚMERO. Visto 14 de enero de 2014:
http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1811_114/Reglamento_de_polic_a_de_1811_mandado_observar_p_or_el_virrey_Venegas.shtml

Practicante: p. a. de Practicar. El que practica. S. m. El que por cierto número de años ejerce la cirugía y medicina a lado y bajo la dirección de algún maestro aprobado. (DLC, 1803)

Preceptor de Latinidad: s. m. El maestro, el que enseña. Ordinariamente se dice y se entiende por el que enseña la gramática. En este caso de la lengua latina. (DLC, 1803)

Predicador: s. m. y f. El sujeto que públicamente anuncia alguna verdad, reprende y procura desterrar algún vicio, o falta, u otra cosa. El orador evangélico, que predica, o declara la palabra de Dios. (DLC, 1803)

Presbítero: s. m. El clérigo ordenado de misa, o el sacerdote. (DLC, 1803)

Prior: s. m. El superior, o prelado ordinario del convento de algunas religiones, como la de Santo Domingo, San Agustín, El Carmen, San Gerónimo y San Juan de Dios. En otras es el segundo prelado, porque el primero tiene el título de abad; como en las de San Benito, San Basilio, San Bernardo y los premonstratenses. (DLC, 1803)

Procurador: s. m. El que en virtud de poder, o facultad de otro ejecuta en sus nombre alguna cosa. El que por oficio en los tribunales y audiencias, en virtud de poder de alguna de las partes, la defiende en algún pleito, o causa, haciendo las peticiones y demás diligencias necesarias para el logro de su pretensión. (DLC, 1803) **Procurador General:** El sujeto destinado en los ayuntamientos, o consejos para cuidar de las dependencias y derechos del público, y cuya asistencia es necesaria. (DLC, 1803)

Protector de Indias: s. m. y f. El que patrocina y ampara a algún desvalido, defendiéndole de los daños, y cuidando de sus conveniencias, e intereses. El que por oficio cuida de los derechos, o intereses de alguna comunidad, o religión. (DLC, 1803)

Provincial: adj. El que toca, o es perteneciente a alguna provincia. s. m. El religioso que tiene el gobierno y superioridad sobre todas las casas y conventos de una provincia. (DLC, 1803) **Provincial Absoluto: Absoluto:** Amplio, sin restricción alguna; y así se llama poder Absoluto el que se da sin límites. (DLC, 1803) Ex provincial: no se encuentra en función.

Pupilo: s. m. el menor que necesita de tutor, que en el hombre es hasta la edad de catorce años, y en la mujer hasta los doce. El muchacho a quien sus padres, o parientes ponen en alguna casa, donde se aplique y aproveche en los estudios. (DLC, 1803)

Purero: Fabricación de Puros.

R

Receptor de la Real Audiencia: Receptor: s. m. y f. El que recepta, o recibe. La persona, que en virtud de facultad, o comisión va a residencia y otras diligencias judiciales, como escribano del juez delegado. Lo mismo que tesorero, que recibe los caudales. (DLC, 1803)

Regente de Estudio: Regente: En las religiones el que gobierna y rige los estudios siendo superior. En las escuelas y universidades, y particularmente en Alcalá el catedrático trienal. (DLC, 1803)

Relator de naturales: Relator: s. m. El que refiere o relata alguna cosa. La persona aprobada y diputada en cada tribunal para hacer relación de las causas o pleitos. (DLC, 1803) Específicamente a los indios.

Religioso: El que profesa, o trae un hábito de alguna religión. Lo que pertenece a la religión, o a los que la profesan. (DLC, 1803)

Relojero: El que hace, compone o vende relojes. (DLC, 1832)

Remendador: El que remienda. Se usa también como adjetivo. **Remendar:** Reparar, reforzar lo que está viejo o roto, echándole remiendo o remiendos. (DN, 1853)

Reportero: adj. Aplicase al que lleva reportes o noticias. (DLE, 1917)

Rosariero: s. m. El que hace o vende rosarios. (DLC, 1803)

S

Sacristán: s. m. Ministro destinado en las iglesias para ayudar al cura en la administración de los sacramentos, disponer y cuidar de los ornamentos, de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía. Dignidad eclesiástica, a cuyo cargo estaba la custodia y guarda de los vasos, libros y vestiduras sagradas, y la superintendencia de todos los ministros de la sacristía. Hoy se conserva en algunas catedrales, y en las órdenes militares, y en otras ha mudado el nombre por lo común en el del tesorero. (DLC, 1803)

Salitrero: adj. La persona que trata o comercia en salitre. (DLC, 1803)

Sangrador: s. m. El que tiene el oficio de sangrar. **Sangrar:** Abrir la vena y dejar salir la sangre que conviene a la necesidad, para lo que se aplica este medicamento. (DLC, 1803)

Sargento: s. m. el oficial inferior en la milicia, que toma las órdenes del ayudante, las participa a su capitán, distribuye las de éste a los subalternos, a los cabos de escuadra y soldados. Sirve de componer las filas y apostar las centinelas. El alcalde de corte inmediato

en antigüedad a los cinco que tienen saleta, el cual debe servir por cualquiera de ellos, que está impedido por enfermedad, o ausencia. (DLC, 1803)

Sastre: s. m. La persona que tiene el oficio de cortar vestidos y coserlos. (DLC, 1803)

Secretario de Provincia: Secretario: s. m. La persona a quien se encarga la escritura de cartas, correspondencias, manejo y dirección principal de los negocios de algún príncipe, señor, caballero o comunidad (en este caso una provincia, aunque no se especifica cuál); cuyas resoluciones arregla y dispone para el acierto de las materias consultándolas con su cuerpo o con su principal. (DLC, 1803)

Sellador: s. m. El que sella o pone el sello. (DLC, 1803)

Serenero: s. m. La cubierta de la cabeza, que sirve para la defensa del sereno. (DLC, 1803) (posiblemente)

Sereno: La persona destinada para rondar por las noches por las calles, avisar de los incendios, evitar los robos y hacer otras cosas útiles, y que en voz alta dice el tiempo que hace. (DLC, 1803)

Sillero: s. m. El que hace o compone sillas. (DRLC, 1817)

Sirviente: El que sirve, o la que sirve. (DLC, 1803) **Servir:** Estar en servicio de otro. Estar empleado en la ejecución de alguna cosa por mandato de otro, aun cuando lo que se ejecuta es pena o castigo. Estar sujeto a otro por cualquier motivo, aunque sea voluntariamente, haciendo lo que el quiere o dispone. (DLC, 1803)

Sobrestante: s. m. La persona puesta para el cuidado y vigilancia de algunos artífices y operarios, a fin de que no se estén de ociosos, y procuren adelantar la obra en cuanto esté de su parte las personas que trabajan en ella. (DLC, 1803)

Soldado: s. m. El que sirve en la milicia. El que no tiene grado en la milicia en contraposición de los oficiales. Llámese frecuentemente soldado raso. (DLC, 1803)

Soletero: s. m. y f. La persona que por oficio echa soletas. **Soleta:** s. f. Pieza de lienzo u otra cosa, que se pone y cose en la medias por haberse roto los pies de ella. (DLC, 1803)

Sombrerero: s. m. El que fabrica y hace los sombreros. (DLC, 1803)

Subdelegado: adj. La persona a quien el delegado cometió su jurisdicción o ha dado sus veces. Usase frecuentemente como sustantivo en la terminación masculina. (DRLC, 1817)

Subdelegado de Tixtla: Ciudad del Estado de Guerrero (Mejico) y su antigua cap., que colinda con Chilpancingo, que lo es actualmente. (DELC, 1895) **Subdelegado de Tetela:** Ciudad del estado de Puebla, México, cabecera de municipalidad y del antiguo distrito del

mismo nombre, en la sierra de Puebla. –Hay otros muchos lugares del mismo nombre en Puebla, Guerrero, Michoacán, etc. (DA, 1995)

Subdiácono: s. m. El clérigo ordenado de epístola. **Epístola:** El orden sacro del subdiaconado. Llamase así porque el principal ministerio del subdiácono es cantar la epístola en la misa. La parte de la misa que se lee por el sacerdote o canta por el subdiácono después de las primeras oraciones y antes del gradual. Llámese así porque comúnmente se suele tomar de alguna de las epístolas canónicas. (DRLC, 1817)

T

Taburero: Taburete: s. m. Especie de asiento como una silla, con la diferencia de que es raso y sin brazos, y el respaldo para reclinarse más estrecho. Guarnecese de vaqueta, terciopelo, tafetán, y otras telas, clavadas a la madera. (DLC, 1803)

Talabartero: s. m. Art. El que hace o construye cinturones y algunas otras cosas de cuero, especialmente para arreos de caballos. (DN, 1853)

Tallador: s. m. Grabador en hueco o de medallas. (DLC, 1803)

Tambor: El que toca el tambor en las compañías de infantería. (DLC, 1803)

Tejedor: s. m. y f. El que teje. Tomase frecuentemente por el fabricante de telas. (DRLC, 1817)

Temazcalero: El encargado de preparar el baño y atender al bañista en el temazcal. (DA, 1995)

Teniente Coronel retirado: Persona que no se encuentra en funciones, era el inmediato jefe después del coronel. (DLC, 1803) **Teniente de la Acordada:** El oficial inmediato después del capitán en la Acordada (Cuerpo policial establecido en México en el siglo XVIII para aprender y juzgar a los salteadores. (RAE, 2014)

Tesorero de la Audiencia: Tesorero: s. m. y f. La persona diputada para la custodia y distribución del tesoro. **Tesorero de la Santa Cruzada:** “...sin duda alguna la pieza clave en todo el organigrama eran los tesoreros, verdaderos gestores de la Bula de Cruzada... Los tesoreros que se hacían cargo por asiento de la distribución de la bula y la recaudación de la limosna eran personas de solvencia económica, generalmente mercaderes... obtenían un beneficio económico por su cometido, que oscilaba entre el 14 y el 20 por ciento de lo recaudado.”¹²

¹² Visto en: José Antonio Benito Rodríguez *Organización y funcionamiento de los tribunales de Cruzadas en Indias* en Revista de estudios histórico-jurídicos, no. 22, Valparaíso, 2000.
http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-54552000002200008&script=sci_arttext

Tinero: m. En los lavaderos de lana, el que cuida de las tinas. (DLE, 1917)

Tintorero: s. m. y f. El que tiñe, o da los tintes. (DLC, 1803)

Tirador: s. m. y f. El que tira. **Tirar:** Reducir a hilo algunos metales. (DLC, 1803)

Tirador de oro: El oficial que le reduce a hilo. (DLC, 1803)

Tlapalero: El que comercia en artículos de tlapalería. (DA, 1995) **Tlapalería:** La droguería en que se venden sustancias minerales, colores para pintar, etc., y a veces también cacao, azúcar, y los artículos de especiería. (NDLC, 1846)

Tocinero: s. m. f. La persona que vende tocino. (DLC, 1803)

Tornero: s. m. Artífice que hace obras al torno. **Torno:** Cualquier máquina con rueda que se mueve sobre el eje, y sirve según sus diversas formas para varios usos; como torcer seda, hilar, etc. (DLC, 1803)

Tortillera: La mujer que fabrica las tortillas de maíz. (DLE, 1917)

Traficante: El que trafica o comercia. Usase muchas veces como sustantivo. (DLC, 1803)

Trajinero (a): m. Trajinante. **Trajinante:** El que trajina mercaderías de un lugar a otro. (DLC, 1832)

Tratante: p. a. de tratar. El que trata. S. m. El que compra por mayoreo géneros para venderlos por menor. (DLC, 1803)

V

Velero: s. m. El que hace o vende velas, especialmente de cebo. (DLC, 1803)

Viandante: s. m. El que hace viaje o anda camino. Dícese especialmente del que camina mucho, o es vagabundo. (DLC, 1803) “El comerciante abastecía su pulpería mediante la compra de mercancías al contado a los **viandantes** que entraban a la ciudad o a los comerciantes mayoristas ciudadanos...”¹³

Vicario: s. m. y f. En las religiones el que tiene las veces y autoridad de alguno de los superiores mayores por su ausencia, falta o indisposición. (DLC, 1803) **Vicario de coro:** La persona que en las religiones rige y gobierna el orden al canto. (DLC, 1803)

Vidriero: s. m. El que trabaja o vende los vidrios. (DLC, 1803)

¹³ Por lo que se entiende que los viandantes son comerciantes que traen productos a la ciudad para venderlos. (La palabra en negritas la agregué yo) en Jorge Silva Riquer, “La organización de las tiendas pulperas en la ciudad de México, siglo XVIII” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790...*, p. 291-294.

Vinatero: s. m. El que trafica con el vino o le conduce de una parte a otra para su venta. (DLC, 1803)

Z

Zacatero: m. Vendedor de zacate. Hombre que corta zacate para forraje. (RAE, 2014)

Zapatero: s. m. El que corta y cose los zapatos. (DLC, 1803)

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS:

Archivo General de la Nación (AGN)

Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MOyB)

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Barrichaga Gardida Diana, “Distribución del espacio urbano en la ciudad de México en 1790” en Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, El Colegio de México, Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 311-348.

Cabrera Luis, *Diccionario de Aztequismos*, México, Secretaria de la Defensa Nacional, 1996, pp. 166.

Cardoso Ciro F. y Héctor Pérez Brignoli, “Historia y demografía” en *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, México, Grijalbo, 1977, pp. 97-173.

Carrera Stampa Manuel, *Los gremios Mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, México, Ediapsa, 1954, pp. 399.

Castro Gutiérrez Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, pp. 190.

Florescano Enrique e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808” en Enrique Cardenas (comp.) *Historia económica de México*. I, México, Fondo de Cultura Económica, colec. Lecturas de El Trimestre Económico, 64, 2003, pp. 793-879.

- García Martínez Bernardo, “La época colonial hasta 1760” en Escalante Gonzalbo Pablo (et al.), *Nueva historia mínima de México*, México, El colegio de México, 2006, pp. 58-112.
- Gomez Ordóñez José Luis, “La ciudad funcional del reformismo Borbónico” en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, México, Consejos del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000, pp.81- 88.
- González Angulo Jorge, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 248.
- Gortari Rabiela Hira de y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida.*, México, Departamento del Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988, pp. 219.
- Hollingsworth Thomas Henry, “Historia y demografía” en *Demografía histórica. Cómo utilizar las fuentes de la historia para construirla*, (traduc.) Aurora Garrido Strevel, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 30-51.
- Jáugueri Luis, “Las reformas borbónicas” en Escalante Gonzalbo Pablo (et al.), *Nueva historia mínima de México*, México, El colegio de México, 2006, p. 113-136.
- Lombardo de Ruíz Sonia, “El censo del segundo conde de Revillagigedo en 1790” en Sonia Lombardo de Ruíz (coord.), *El quehacer de censar. Cuatro historias.*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 37-72.
- _____, “Introducción” en Sonia Lombardo de Ruíz (coord.), *El quehacer de censar. Cuatro historias.*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 9-12.
- _____, “Una sola historia” en Sonia Lombardo de Ruíz (coord.), *El quehacer de censar. Cuatro historias.*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 123-129.
- México dividido en cuarteles mayores y menores: nombre de sus calles: los de sus jueces y alcaldes y el de los sujetos nombrados por el superior gobierno para plantear su nueva policía*, México, oficina Don Manuel Antonio Valdés, impresor de cámara de S: M., 1811, pp. 55.

Miño Grijalva Manuel, “Estructura social y ocupación de la población en la ciudad de México, 1790” en Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, El Colegio de México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 147-191.

_____, “Introducción” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coords.), *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2004, pp. 9-20.

_____, “La población en la ciudad de México en 1790. Variables económicas y demográficas de una controversia” en Manuel Mino Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coords.), *La población de la ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2004, pp. 21- 74.

Orozco y Berra Manuel, *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, México, SepSetentas Diana, 1980, pp. 188.

Pérez Toledo Sonia y Herbert S. Klein, “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de 3 zonas contrastantes” en Manuel Mino y Sonia Pérez Toledo (coords.) *La población de la ciudad de México en 1790*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2004, pp.75-114.

_____, “Los artesanos de la ciudad de México (1780-1820)” en *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 1996, pp. 51-71.

_____, “Trabajo, trabajadores y participación popular. Una introducción.” en Sonia Pérez Toledo (coord.) *Trabajo, trabajadores y participación popular. Estudios sobre México Guatemala, Colombia, Perú y Chile. Siglos XVIII y XIX*, Barcelona, Antrhopos Editorial, México: Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, 2006, pp. 9-16.

Sanchez de Tagle Esteban, “La remodelación urbana de la ciudad de México en el siglo XVIII, una reforma virreinal” en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de*

- las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, México, Consejos del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000, pp. 129-136.
- Sánchez Santiró Ernest, *Padrón del Arzobispado de México 1777*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 2003, pp. 152.
- Scardaville Michael C., “Trabajadores, grupo doméstico y supervivencia durante el periodo colonial tardío en la ciudad de México o, “La familia pequeña no vive mejor” en Manuel Mino Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coords.), *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2004, pp. 227-279.
- Silva Riquer Jorge, “El trabajo indígena novohispano en el siglo XVIII: un viejo problema no resuelto. Un acercamiento preliminar” en Sonia Pérez Toledo (coord.) *Trabajo, trabajadores y participación popular. Estudios sobre México Guatemala, Colombia, Perú y Chile. Siglos XVIII y XIX*, Barcelona, Anthopos Editorial, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2006, pp. 19-37.
- Torre Villalpando Guadalupe de la, “La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una nueva jurisdicción en la ciudad de México del siglo XVIII” en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las Reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, México, Consejos del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000, pp. 89-108.
- Torre Villalpando Guadalupe, *Los muros de agua. El resguardo de la ciudad de México, siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1999, pp. 152.
- Yuste Carmen, “Autonomía novohispana y reformismo Borbón” en Carmen Yuste (coord.), *La diversidad del siglo XVIII novohispano: homenaje a Roberto Moreno de los Arcos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000. pp. 147-162.
- Zarate Toscano Verónica, “La nobleza titulada en México, del siglo XVIII al siglo XIX” en *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2000, pp. 53-93.
- Zavala Silvio, *Apuntes de historia nacional (1808/1974)*, México, SepSetentas Diana, 1981, pp. 211.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Brading David A., “Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, vol. 23, no. 24, abr-jun. 1974, pp. 611-645.

Castillo Múzquiz Luis del, “Nuevas aproximaciones al estudio de la nobleza y el comercio en la época colonial” en *Estudios*, México, no. 92, vol. III, primavera de 2010, pp. 35-55.

Ortiz Escamilla Juan, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821” en *Relaciones*, No. 84, vol. XXI, otoño 2000, pp. 17-58.

FUENTES ELECTRÓNICAS.

Baltazar Ladrón de Guevara, “División de la ciudad de México en cuarteles: Reglamento de los Alcaldes de barrio de la ciudad de México. Resolución y aprobación del Reglamento, por el virrey don Martín Díaz de Mayorga.”
http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782_374/Divisi_n_de_la_Ciudad_de_M_xico_en_cuarteles_Regla_1152_printer.shtml

Estrada Torres María Isabel, *Los barrios indios de la ciudad de México. Un acercamiento al indio urbano, 1522-1650*, Dirigida por Dr. Brian F. Connaughton H. y Dr. William B. Tylor, Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2010, p. 50-53. [en línea] Consultada el 20 de mayo de 2014. Vista en <http://148.206.53.84/tesiuami/UAMI15598.pdf>

Morales María Dolores, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813” visto 15 de marzo de 2014 en

http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/B2HDPLRGX9V2JSQUE8V2V565RQ1QES.pdf

FUENTES DEL GLOSARIO

Obtenidos de la siguiente página: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>

Aleman y Bolufer José, *Diccionario de la Lengua Española*, Barcelona, Ramón Sopena, 1917.

Diccionario de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española (4ª ed.), reducida a un Tomo, Madrid, Imprenta Viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1803.

Diccionario de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española, segunda impresión, tomo I, Madrid, Joaquín Ibarra, 1770.

Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducida a un Tomo, Madrid, Imprenta Joaquín Ibarra, 1780

Diccionario de la Lengua Castellana (12ª ed.) por la Real Academia Española, Madrid, Imprenta de Gregorio, 1884.

Diccionario de la Lengua Castellana (7ª ed.) por la Real Academia Española, Madrid, Imprenta Real, 1832.

Diccionario de la Lengua castellana (5ª ed.) por la Real Academia Española, Madrid, Imprenta Real, 1817.

Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas, tomo I, Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roing, editores, 1853.

Domínguez Ramón Joaquín, *Diccionario Nacional o gran Diccionario Clásico de la Lengua Española, el más completo de los léxicos publicado hasta el día* (5ª ed.), Madrid-París, Establecimiento de Mellado, 1853. Dos vol.

- Núñez de Taboada M., *Diccionario de la Lengua Castellana, para cuya composición se ha consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española*, París, 2 vol., Seguin, 1825.
- Real Academia Española, *Diccionario Histórico de la Lengua Española, Madrid*, tomo II, Imprenta de Librería y Casa Editorial Hernando, 1936.
- Real Academia Española, dirección online: <http://www.rae.es/>, 1014.
- Salvá, Vicente, *Nueva Diccionario de la Lengua Castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas...*, París, Vicente Salvá, 1846.
- Terreros y Pando Esteban de, *Diccionario Castellano con las voces de ciencia y artes correspondientes y sus correspondientes en sus tres lenguas: francesa, latina e italiana*, Madrid, Imprenta la Viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1786. Tomo 1
- Terreros y Pando Esteban de, *Diccionario Castellano con las voces de ciencia y artes correspondientes y sus correspondientes en sus tres lenguas: francesa, latina e italiana*, Madrid, Imprenta la Viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1786. Tomo 2
- Zerolo Elías, *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*, París, Garnier hermanos, tomo I, 1895.